

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SIETE  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN: -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. OBDULIO ÁVILA MAYO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA
C. CARLA ALICIA ARRIETA ROJAS NUEVA ALIANZA	C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM





ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES:** GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA) Y CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DIEZ INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LA C. CARLA ALICIA ARRIETA ROJAS, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----

HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES) Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:**-----

"UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.-----

DOS. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE:-----

DOS PUNTO UNO. COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

DOS PUNTO DOS. COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

DOS PUNTO TRES. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.---

1.

M



DOS PUNTO CUATRO. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----

TRES. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PROVISIONALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE:-----

TRES PUNTO UNO. COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TRES PUNTO DOS. COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y EN SU CASO, ELABORAR LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

TRES PUNTO TRES. COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CUATRO. PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PROVISIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR:-----

CUATRO PUNTO UNO. LAS UNIDADES TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DOCUMENTACIÓN, SECRETARIADO E INFORMÁTICA.-----

CUATRO PUNTO DOS. LAS UNIDADES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRALORÍA INTERNA.-----

CINCO. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE, ENERO-MARZO DE DOS MIL SIETE.-----

SEIS. INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA FIRMA DE DIVERSOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SIETE. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

M



OCHO. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE.-----

NUEVE. INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74, INCISO H) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE.-----

DIEZ. INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE. -----

ONCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL RELATIVO AL USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

DOCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TRECE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

CATORCE. OCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: -----

CATORCE PUNTO UNO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-

1.

M



QCG/001/2006, PROMOVIDO POR LOS CC. MANUEL CANTO Y RAFAEL REYGADAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----  
 CATORCE PUNTO DOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/008/2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'. -----  
 CATORCE PUNTO TRES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/009/2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LAS COALICIONES TOTALES DENOMINADAS 'POR EL BIEN DE TODOS' Y 'UNIDOS POR LA CIUDAD'. -----  
 CATORCE PUNTO CUATRO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/018/2006, PROMOVIDO POR EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL OTRORA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ. -----  
 CATORCE PUNTO CINCO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/023/2006, PROMOVIDO POR EL C. HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'. -----  
 CATORCE PUNTO SEIS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL



EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/025/2006, PROMOVIDO POR EL C. JAVIER M.R. Y OTROS VECINOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'. -----

CATORCE PUNTO SIETE. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/034/2006, PROMOVIDO POR EL C. MARGARITO NABOR ÁVILA CHUPÍN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS' ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'. -----

CATORCE PUNTO OCHO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-SE-PI60X/001/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

QUINCE. SEIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL CUATRO INSTAURADO CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: -----

QUINCE PUNTO UNO. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

QUINCE PUNTO DOS. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

QUINCE PUNTO TRES. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

QUINCE PUNTO CUATRO. PARTIDO DEL TRABAJO. -----

QUINCE PUNTO CINCO. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

QUINCE PUNTO SEIS. CONVERGENCIA. -----

DIECISÉIS. ASUNTOS GENERALES." -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DE CONSEJO GENERAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. OBDULIO ÁVILA MAYO), ALTERNATIVA



SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA (C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA), Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA PROPUSO RETIRAR EL PUNTO CINCO RELATIVO AL "INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE, ENERO-MARZO DE DOS MIL SIETE", CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, Y TAMBIÉN PASAR A TRAVÉS DE LA JUNTA EJECUTIVA LA APROBACIÓN DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, CON LA PROPUESTA DE RETIRAR EL PUNTO CINCO Y RECORRER EN SU ORDEN LOS DEMÁS ASUNTOS, POR UNANIMIDAD.-- CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE FORMA DE LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACTA, CON LAS OBSERVACIONES DE LAS CONSEJERAS**

M



ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE:-----

DOS PUNTO UNO. COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----  
 DOS PUNTO DOS. COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----  
 DOS PUNTO TRES. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.---  
 DOS PUNTO CUATRO. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PROVISIONALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE:-----

TRES PUNTO UNO. COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES PUNTO DOS. COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y EN SU CASO, ELABORAR LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES PUNTO TRES. COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS. -----

*1.*

*[Handwritten signature]*



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PROVISIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR: -----  
CUATRO PUNTO UNO. LAS UNIDADES TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DOCUMENTACIÓN, SECRETARIADO E INFORMÁTICA. -----  
CUATRO PUNTO DOS. LAS UNIDADES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRALORÍA INTERNA. -----
- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA FIRMA DE DIVERSOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE FUERON RECIBIDAS PROPUESTAS DE FORMA DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, SEÑALANDO QUE SE INTEGRARÍAN AL DOCUMENTO DEFINITIVO.-----
- **CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN ESE MOMENTO SE ESTABAN ENTREGANDO LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBIERON DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE ESE AÑO Y LOS CONVENIOS QUE FALTABAN DE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL DOS MIL SEIS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL.-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ CON RELACIÓN AL CONVENIO CELEBRADO POR ESE INSTITUTO Y LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, QUE ÚNICAMENTE APARECÍA LA FIRMA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE



LEGAL DE ESTE INSTITUTO, SOLICITANDO QUE INVARIABLEMENTE FIRMARA EL CONSEJERO PRESIDENTE TODOS LOS CONVENIOS YA QUE ES SU FACULTAD. - RESALTÓ QUE EN EL CONVENIO SE HABLABA DE QUE SE FACILITARON NOVENTA URNAS, RECORDANDO QUE ESE INSTITUTO SOLAMENTE TIENE SESENTA, CUESTIONANDO SI ESTARÍAN EN POSIBILIDAD DE OFERTAR NOVENTA URNAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE SE TRATÓ DE URNAS DE PLÁSTICO Y NO DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE FUERON RECIBIDAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, TANTO AL DOCUMENTO PRINCIPAL COMO A SU VERSIÓN EJECUTIVA.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE LE PARECÍA CORRECTO QUE SE PRESENTARA UN RESUMEN EJECUTIVO, SEÑALANDO QUE NO OBSTANTE, AL PRINCIPIO SE INDICABA UNA ESPECIE DE CONCENTRADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE ESTABAN INTEGRADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, INDICANDO QUE PARA HACERLO CONGRUENTE CON EL RESTO DEL DOCUMENTO, SE INCORPORARA EN LOS RESULTADOS AL AVANCE TRIMESTRAL LA COLUMNA RESPECTIVA SOBRE LO ESPERADO EN EL TRIMESTRE, INSISTIENDO EN QUE SI LO CONTUVIERA EL DOCUMENTO PODRÍA QUEDAR MÁS CLARO Y SE PODRÍA VER SI EFECTIVAMENTE EL AVANCE REPORTADO TRIMESTRALMENTE CORRESPONDE CON LO QUE ESTÁ PROYECTADO EN LA META POA. -----

M



- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN LA REUNIÓN PREVIA ENTREGÓ OBSERVACIONES, ESPERANDO QUE HAYAN SIDO RECOGIDAS EN SU OPORTUNIDAD. -----
- EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL SIETE. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ QUE EN LA REUNIÓN PREVIA ENTREGÓ OBSERVACIONES, ESPERANDO QUE HAYAN SIDO RECOGIDAS EN SU OPORTUNIDAD. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HABÍA INCLUIDO LAS OBSERVACIONES TANTO DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ COMO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----
- EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74, INCISO H) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE FUERON RECIBIDAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----



- EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE EN LAS FOJAS CINCO Y SEIS DE ESE INFORME, SE DECÍA QUE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS SE ENCONTRABAN EN PROCESO DE ATENCIÓN CUARENTA Y DOS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, DE LAS CUALES VEINTINUEVE CORRESPONDÍAN A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y LAS TRECE RESTANTES A OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO, RECORDANDO QUE EN EL MES DE ENERO FUE NOTIFICADO EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE TRECE RECOMENDACIONES A CARGO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y QUE SE DIO A CONOCER EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE VEINTITRÉS RECOMENDACIONES DE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO.-----
- AÑADIÓ QUE DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE REPORTA, SE DIO SEGUIMIENTO A TREINTA Y TRES RECOMENDACIONES, DE LAS CUALES SE ALCANZÓ EL TREINTA Y TRES PUNTO UNO, PREGUNTANDO POR QUÉ NO SE HABÍA ALCANZADO EL CUMPLIMIENTO EN LAS RECOMENDACIONES RESTANTES, Y QUÉ HABÍA SUCEDIDO, CUESTIONANDO POR QUÉ NO HABÍA EVOLUCIONADO ESO Y POR QUÉ SÓLO CON BASE EN LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LAS ÁREAS PARA SU CUMPLIMIENTO SE QUEDÓ EN EL TREINTA Y SEIS PUNTO UNO. -----
- COMENTÓ QUE EN CUANTO A LAS RECOMENDACIONES RESTANTES NO LE QUEDABA CLARO CUÁLES ERAN, PORQUE EN EL PÁRRAFO SÓLO SE HABLA DE TRECE RESTANTES, RESALTANDO QUE DE REPENTE APARECÍAN VEINTITRÉS RESTANTES. -----



RESALTÓ QUE SE SOLICITÓ A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS RESPONSABLES LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, DESTACANDO QUE DICHAS NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN FUERON REALIZADOS A TRAVÉS DE LOS OFICIOS CIENTO CINCUENTA Y UNO, CIENTO CINCUENTA Y DOS, ETCÉTERA, FECHADOS EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EXTERNANDO QUE ESTABAN EN ABRIL, PRÁCTICAMENTE TRES MESES DESPUÉS, CUESTIONANDO QUÉ PASÓ, SI SE CONTESTARON ESAS NOTIFICACIONES O NO, AGREGANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE HUBIERAN CONTESTADO, PREGUNTABA POR QUÉ NO SE HABÍA REALIZADO Y QUE SI SE HICIERON ESAS NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN, CUÁL ERA LA CAUSA POR LA QUE NO SE HABÍA INFORMADO. --- COMENTÓ QUE DE LAS VEINTINUEVE RECOMENDACIONES A CARGO DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA CONTRALORÍA INTERNA INICIÓ EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE CUYOS RESULTADOS SE PREPARA UNA NUEVA NOTIFICACIÓN SOBRE SU ESTADO DE CUMPLIMIENTO, CUESTIONANDO CUÁL ERA EL INFORME Y POR QUÉ IBAN A VOLVER A NOTIFICAR, AFIRMANDO QUE ESO NO LO ACLARABA EL INFORME.-----

AÑADIÓ QUE SE INFORMARÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES VINCULADAS EN LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS EN EL DOS MIL SEIS, PREGUNTANDO SI LES IBAN A INFORMAR LO QUE LES DEBIERON HABER INFORMADO EN ESE TRIMESTRE, YA QUE DEBIDO AL CÚMULO DE INFORMACIÓN A ANALIZAR Y POR LA NATURALEZA DE LA MISMA, SE PREVEÍA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA PRIMERA MITAD DE MAYO DE DOS MIL SIETE, REITERANDO QUE DEBIÓ HABERSE DADO EN EL PERIODO DEL TRIMESTRE Y NO POSTERIORMENTE. ----

RESALTÓ QUE EN LA PÁGINA SEIS DECÍA QUE DE LAS TREINTA Y DOS RECOMENDACIONES, DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR HABÍA DADO POR ATENDIDAS VEINTICINCO, QUEDANDO EN PROCESO DE ATENCIÓN TAN SÓLO SIETE DE ELLAS, CUESTIONANDO POR QUÉ QUEDABAN EN PROCESO, O SI TENÍAN ALGUNA ANOMALÍA.-----

DESTACÓ LO QUE EN LA PÁGINA SIETE SE DECÍA: "A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL ESTADO PROCESAL DETALLADO QUE GUARDAN LOS QUINCE



EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS QUE SUSTANCIÓ O ESTÁ SUSTANCIANDO LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y RESPONSABILIDADES”, SEÑALANDO QUE EL CUADRO SINÓPTICO QUE SE LE DABA, LOS DEJABA COMPLETAMENTE SIN INFORME, PORQUE SIMPLEMENTE LES DECÍA, PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE UN EDIFICIO EN EL IEDF, CUESTIONANDO CUÁLES FUERON LAS IRREGULARIDADES.-----

SEÑALÓ CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DEL EX DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS, ETCÉTERA, QUE NO SE CITABAN LOS NOMBRES, ADEMÁS DE CUESTIONAR LA CUANTÍA DEL ASUNTO, YA QUE NO SE ESPECIFICABA, AFIRMANDO QUE NO SABÍAN DE QUÉ SE TRATABAN ESAS IRREGULARIDADES DE UNA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE UN EDIFICIO DEL IEDF.-----

MANIFESTÓ QUE EN LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO NI SIQUIERA HABÍA FECHAS DE ACUERDO DE INICIO, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, CITATORIO, NOTIFICACIÓN DEL CITATORIO, AUDIENCIA DE LEY, DESAHOGO DE PRUEBAS, CIERRE DE INSTRUCCIÓN, POR LO QUE CONSIDERABA QUE NO ERA UN INFORME CIERTO.-----

CUESTIONÓ CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN QUÉ CONSISTIERON LAS IRREGULARIDADES, EN VIRTUD DE QUE QUERÍAN SABER, CUÁLES ERAN LOS PROBLEMAS, ADEMÁS DE QUE TAMPOCO SE CITABAN FECHAS EN LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.-----

AGREGÓ QUE LO MISMO SUCEDÍA CON EL ASUNTO DE EXTRAVÍO O PERDIDA DE BIENES, INVENTARIOS EN LA COORDINACIÓN DISTRITAL VII, CUESTIONANDO POR QUÉ CUANTÍA FUE Y CUÁLES ERAN LOS BIENES.-----

AÑADIÓ QUE SUCEDÍA LO MISMO CON LAS FECHAS DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA REINSTALACIÓN DE ANTONIO MÉNDEZ MORALES, PREGUNTANDO CUÁLES FUERON LAS IRREGULARIDADES EN ESA REINSTALACIÓN.-----



CUESTIONÓ CON RELACIÓN AL ASUNTO DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DERIVADO DEL FALTANTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DETECTADO EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, CUÁL ERA EL DAÑO PATRIMONIAL, DE QUÉ CANTIDAD SE HABLABA, PARA SABER CUÁL ERA LA GRAVEDAD DEL ASUNTO Y SABER QUÉ ESTABA PASANDO AHÍ. -----

AFIRMÓ QUE ESTABAN EN UNA SITUACIÓN A CIEGAS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CI-RESP-07/2006, QUE DECÍA: "PARTICIPACIÓN EN LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNA PRESTADORA DE SERVICIOS POR HONORARIOS EN EL DISTRITO VI, SIN QUE ÉSTAS SE LLEVARAN A CABO", PREGUNTANDO CUÁLES FUERON LOS MONTOS, CUANTÍAS Y QUIÉNES FUERON LAS PARTES Y SI SE LLEVÓ UNA CONTRATACIÓN DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONORARIOS. -----

AFIRMÓ QUE TAMPOCO VIO EN EL INFORME LO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE CI-RESP-08/2006, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DEL SECRETARIO AL REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA LA UNAM, SIN AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, CUESTIONANDO SI ESAS ACTIVIDADES ERAN DOCENTES O DE QUÉ TIPO. -----

PREGUNTÓ CON RELACIÓN A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA FIRMA DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, ASÍ COMO LA PRESUNTA FALSIFICACIÓN DE FIRMAS EN CUATRO PÓLIZAS DE CHEQUE, DE QUÉ CUANTÍA FUERON ESOS CHEQUES, YA QUE SIMPLEMENTE LES INFORMABAN EL ACUERDO DE INICIO, UNA EQUIS, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, UNA EQUIS Y EN EL CITATORIO UNA EQUIS. -----

REITERÓ QUE NO SABÍAN EN QUÉ CONSISTÍA EL INFORME, AÑADIENDO QUE EN LA FOJA DIEZ, EN UN ASUNTO RELATIVO A LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE PLAYERAS TIPO POLO, Y LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA EDESEMEX, S.A. DE C.V., NO SABÍAN CUÁLES ERAN LOS PRESUNTOS INVOLUCRADOS, LOS CUALES ESTABAN POR DETERMINARSE, RESALTANDO QUE EL ASUNTO FUE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ QUE TOMABAN NOTA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE LES FORMULAN,



SEÑALANDO QUE LA IDEA ERA HACER SIEMPRE ESOS INFORMES LO MÁS CLARO POSIBLE. -----

COMENTÓ QUE, EN EFECTO, HABRÍA QUE ABUNDAR EN ALGUNAS INFORMACIONES, ACLARANDO QUE EXISTÍAN ASUNTOS EN LOS CUALES NO SE HABÍA REALIZADO, DEBIDO A QUE LA INVESTIGACIÓN SE ENCONTRABA EN PROCESO Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY, EXISTEN ALGUNAS FASES QUE DEBEN GUARDAR CIERTA RESERVA.-----

OFRECIÓ HACERLE LLEGAR POR ESCRITO LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS CONCRETOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARÁNJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA CUATRO, RESPECTO A LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA UNIDAD DEL SECRETARIADO, SE INDICABA QUE SE CONCLUYÓ EL ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA AL EJERCICIO DOS MIL CINCO Y SE DIERON A CONOCER DIECINUEVE CÉDULAS DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESALTANDO QUE POR LAS FECHAS, Y A SU PARECER, LAS MISMAS NO RESULTABAN DEL TODO OPORTUNAS, TODA VEZ QUE LAS MISMAS EN TODO CASO ESTARÍAN ATENDIÉNDOSE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL DOS MIL SIETE. -----**

AÑADIÓ QUE EN LA PÁGINA CINCO, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, SE MENCIONABA QUE EXISTÍAN CUARENTA Y DOS RECOMENDACIONES QUE SE ENCONTRABAN EN PROCESO, SOLICITANDO QUE EN LO SUCESIVO SE PUDIERA SEÑALAR LA ANTIGÜEDAD DE LAS MISMAS. -----

EXTERNÓ QUE SE MENCIONABA QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE SE DIO SEGUIMIENTO A TREINTA Y SEIS RECOMENDACIONES, DE LAS QUE SE ATENDIERON SÓLO TRECE Y QUE DE LAS VEINTITRÉS RESTANTES SE SOLICITÓ A LAS ÁREAS LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA SU ATENCIÓN, REITERANDO QUE SE PUDIERA MENCIONAR LA ANTIGÜEDAD DE LAS MISMAS. -----

MANIFESTÓ CON RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES CI-RESP-2006, QUE EN UNA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EL SERVIDOR PÚBLICO YA NO LABORABA EN EL INSTITUTO; RESALTANDO LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA NUEVE DE LA AUDITORÍA CI-RESP-07/2006 DEL DISTRITO ELECTORAL VI Y LO SEÑALADO EN LA PÁGINA DIEZ DE LA AUDITORÍA CI-RESP-12/2006 DE



LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXXVIII, SOLICITANDO QUE UNA VEZ QUE SE CONCLUYERA EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN O, EN TODO CASO, HAYA CAUSADO ESTADO SE INFORME LO CONDUCENTE AL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE TOMABA NOTA DE LA OBSERVACIÓN.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERÓ IMPORTANTE LA PRESENTACIÓN DE ESE INFORME, EN VIRTUD DE QUE SE COMBATÍA LA CORRUPCIÓN, DADO QUE EL INFORME ERA DE LA CONTRALORÍA INTERNA, RESALTANDO EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y EL USO DEL DERECHO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA JUSTIFICAR LO QUE ES UNA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LO QUE ES UNA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO Y EVIDENTEMENTE EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**-----

SOLICITÓ QUE LAS RESPUESTAS QUE SE TURNEN AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, TAMBIÉN SEAN TURNADAS CON COPIA A LA REPRESENTACIÓN DE SU PARTIDO.-----

SEÑALÓ QUE HABÍA TREINTA Y DOS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, EN LAS QUE SE SEÑALABA QUE SÓLO SIETE DE ELLAS QUEDABAN PENDIENTES DE ATENCIÓN Y VEINTICINCO, SEGÚN DICHO ÓRGANO, HABÍAN SIDO ATENDIDAS, LLAMÁNDOLE LA ATENCIÓN QUE EL EJERCICIO DE DOS MIL CUATRO CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN EL DOS MIL CINCO Y QUE PROBABLEMENTE CORRESPONDIERA AL DOS MIL SEIS, RESALTANDO QUE ESTABAN EN DOS MIL SIETE Y QUE LOS PLAZOS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES HABÍAN EMPEZADO A CORRER.-----

EXTERNÓ QUE NO SABÍA SI SE HABÍA HECHO LA PREVISIÓN, AÑADIENDO QUE SI SE DEJABAN ESOS SIETE RESTANTES PUDIERAN COMPLETAR LOS CINCO AÑOS QUE ERA EL TÉRMINO MÁXIMO Y NO FUERA A ACUSARSE DE OMISIÓN O DE COLUSIÓN, POR DEJAR CORRER LOS PLAZOS QUE OPERARÍAN A FAVOR DE ALGUNO DE LOS SANCIONADOS, SI FUERA EL SUPUESTO.-----

RESALTÓ QUE SE SEÑALABA EN LA PÁGINA SIETE QUE HABÍA UNA SUSTANCIACIÓN DE QUINCE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DE LOS CUALES SE EMITIERON SEIS RESOLUCIONES, SEÑALANDO QUE LE GUSTARÍA SABER DE ESAS RESOLUCIONES SI HUBO



SANCIÓN O NO, SI FUERON IMPUGNADAS Y CUÁLES FUERON IMPUGNADAS Y DE LAS QUE FUERON IMPUGNADAS SI HABÍA ALGUNA RESOLUCIÓN QUE HAYA REVOCADO LA SANCIÓN SEÑALADA.-----

COMENTÓ QUE EN LA PÁGINA TRECE, SE HABLABA DE UNA QUEJA PRESENTADA POR EL EXTRAVÍO DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE UN DAÑO PATRIMONIAL CAUSADO, PREGUNTANDO QUÉ MUEBLE FUE Y CUÁL FUE EL PRESUNTO DAÑO CAUSADO, INDICANDO QUE LE GUSTARÍA CONOCER LA ARGUMENTACIÓN PARA RESERVAR LA INFORMACIÓN DE ESE INSTITUTO.-----

CUESTIONÓ CUÁL ES LA PRUEBA DE DAÑO QUE IMPLICA QUE LA PUBLICIDAD DE SUS ACTOS GENERA UN EFECTO NEGATIVO PARA LA BUENA MARCHA DEL INSTITUTO, QUE ES LA JUSTIFICACIÓN PARA RESERVAR CUALQUIER INFORMACIÓN, CUÁL ES LA PRUEBA DE DAÑO, CUÁL ES EL DAÑO CAUSADO A LA INSTITUCIÓN CON LA LIBERACIÓN DE ESA INFORMACIÓN, QUE OCASIONARON IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR DEBIDAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE ES COSTUMBRE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS, PREGUNTAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE SE PRESENTAN EN ESA MESA DE CONSEJO GENERAL, COMO ES EL CASO CONCRETO, SIEMPRE SE HACEN EXTENSIVOS A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE PODÍA ESTAR SEGURO DE QUE CONTARÍA CON ESA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.-----

AÑADIÓ RESPECTO A LOS CUESTIONAMIENTOS VERTIDOS QUE SE TOMABA NOTA, REITERANDO ENVIAR A LAS OFICINAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS CLARIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALICIA ARRIETA ROJAS, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA** SOLICITÓ QUE LAS RESPUESTAS LLEGARAN TAMBIÉN A SU REPRESENTACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SOLICITÓ QUE EL PRESIDENTE CONVOCARA A LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE IBA A FISCALIZAR A LA CONTRALORÍA, RECORDANDO QUE EN UNA SESIÓN HUBO UN ACUERDO, EN LA QUE INCLUSIVE ÉL ESTUVO EN CONTRA,



CONSIDERANDO QUE NO VEÍA QUE SE ESTUVIERA ENVIANDO COPIA DE CUÁL ES EL FUNCIONAMIENTO O PARA QUÉ LA COMISIÓN QUE SE FORMÓ HACE DOS SESIONES, LES ESTÉ AYUDANDO A CLARIFICAR NADA, AFIRMANDO QUE SEGUÍA ESO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE VENÍAN TRABAJANDO. -----  
 EXTERNÓ QUE SI LA COMISIÓN NADA MÁS FUE DE MEMBRETE, CONSIDERABA QUE NO TENDRÍA CASO Y QUE LO QUE MANIFESTARON EN UN MOMENTO LES DIO LA RAZÓN. -----

SOLICITÓ AL PRESIDENTE QUE CONVOQUE DE MANERA URGENTE A ESA COMISIÓN, Y REVISE ESE INFORME TRIMESTRAL QUE ESTABA PRESENTADO CON DATOS QUE NO ERAN CONTUNDENTES EN CUANTO A CONOCER EL FONDO DE CADA UNA DE LAS PROBABLES IRREGULARIDADES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA INDICÓ QUE NO HABÍA TERMINADO DE HACER OBSERVACIONES SOBRE ESOS EXPEDIENTES, SEÑALANDO QUE EL ÚLTIMO CI-RESP-0220/07 RELATIVO A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN PEDIDO, TAMBIÉN LES PREOCUPABA QUE EMPEZARA A HABER IRREGULARIDADES EN SITUACIONES DE PEDIDOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PORQUE SABÍAN QUE ESO HA SIDO UN LASTRE EN LA VIDA DEL PAÍS EN TODOS LOS ÓRDENES. -----

AGREGÓ QUE EN EL CASO CONCRETO, NO VEÍAN LA CUANTÍA, NI DE QUÉ PROCEDIMIENTO O QUIENES ERAN LAS PARTES, INDICANDO QUE SOLAMENTE HABÍA UN ACUERDO DE INICIO, DEL CUAL TAMPOCO SE ESPECIFICABA LA FECHA, Y POR LO TANTO ESTABAN ANGUSTIADOS, YA QUE ESE INFORME REALMENTE LO SENTÍAN HUECO. AÑADIÓ QUE DEBERÍA TENER UN POCO DE INFORMACIÓN MÁS EXPRESA, AFIRMANDO QUE ÉL SABÍA QUE SE LA PUEDEN MANDAR POSTERIORMENTE, PERO QUE EL OBJETIVO NO ERA QUE LES LLEGARA POSTERIORMENTE, SINO QUE EL OBJETIVO ERA QUE EN LA SESIÓN SE INFORMARA. -----

SUGIRIÓ QUE LOS INFORMES LA PRÓXIMA VEZ FUERAN MÁS CONCRETOS EN LA INFORMACIÓN, SEÑALANDO QUE ENTENDÍAN CON RESÚMENES, PERO QUE FUERAN ENTENDIBLES, Y QUE NO LES DIJERAN QUE SE ESTABA EN TRÁMITE, POR QUE SI SE ESTABA EN TRÁMITE, PODRÍAN SABER EN QUÉ CONSISTÍA,



QUIÉNES ERAN LAS PARTES Y LAS CUANTÍAS, SIN QUE IMPLICARA QUE SE PUDIERA DAÑAR LA INVESTIGACIÓN, REFLEXIONANDO LO QUE DIJO EL REPRESENTANTE DEL PAN, DE QUE LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN LOS TIENEN PENDIENTES, SEÑALANDO QUE DE REPENTE SE IBAN A ENCONTRAR CON QUE YA NO PODÍAN HACER NADA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE TRADICIONALMENTE LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA SE INCORPORABAN AL INFORME TRIMESTRAL ORDINARIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y QUE APENAS DOS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ATRÁS SE COMPROMETIERON A ENTREGAR UN INFORME ESPECÍFICO DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA CONTRALORÍA INTERNA, POR LO QUE OBVIAMENTE, ESTABAN DISEÑANDO UN INFORME QUE FUERA CADA VEZ MÁS COMPLETO Y DEJARA MENOS DUDAS, SOBRE EL TEMA QUE ES RELEVANTE. --- SOLICITÓ QUE TUVIERAN LA SEGURIDAD DE QUE EN LOS PRÓXIMOS INFORMES, TRATARÍAN DE ENTREGAR EL ABANICO DE INFORMACIÓN CADA VEZ MÁS REFINADO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ CON RELACIÓN AL COMENTARIO QUE HIZO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE YA SE INSTALÓ DICHA COMISIÓN, Y QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO FUE UN PUNTO QUE VIERON EN ESA SESIÓN, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO CUATRO, EN DONDE DE ALGUNA MANERA ESTABAN REFERIDAS LAS ACCIONES QUE ESTARÁN HACIENDO LAS COMISIONES PROVISIONALES EN EL DESARROLLO DE SUS TRABAJOS. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.  
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL RELATIVO AL USO DE

M



INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** MANIFESTÓ SU FELICITACIÓN Y TOTAL ACUERDO EL PROGRAMA RELATIVO AL USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS DEL IEDF, DERIVADO QUE DE SU CONTENIDO SE DESPRENDÍA QUE EFECTIVAMENTE IBAN A DEJAR DE UTILIZAR GRADUALMENTE EL PAPEL.-- AFIRMÓ QUE ERA UNA DEMANDA DE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL PODER MODERNIZAR LA MANERA DE INFORMARSE Y DOCUMENTARSE, AGREGANDO QUE INCLUSO DE LOS DOCUMENTOS QUE SON UTILIZADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO. ----- AFIRMÓ QUE CON ESE ACUERDO, DE APROBARSE, ELIMINARÍAN LOS ALTOS GRADOS DE PAPEL QUE SON UTILIZADOS, AÑADIENDO QUE IMPACTARÁ OBVIAMENTE EN EL PRESUPUESTO QUE ES UTILIZADO Y EN EL ALTO COSTO QUE COMO INSTITUTO UTILIZAN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PAPEL, RECALCANDO QUE PARA EL PARTIDO VERDE Y PARA LOS CIUDADANOS LO MÁS IMPORTANTE ES EL BENEFICIO QUE LE IBAN DAR AL MEDIO AMBIENTE. ---- FELICITÓ LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR TODAS LAS DIRECCIONES, COMISIONES, JUNTA Y TODOS LOS ORGANISMOS QUE INTERVINIERON EN ESE ACUERDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE HABÍA SIDO UN COMPROMISO DE ESE CONSEJO GENERAL CAMINAR EN LA DIRECCIÓN DE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA Y DEL RECICLAMIENTO DE MATERIAL, COMO SE PUDO OBSERVAR EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, MANTENIENDO ASÍ SU CONVICCIÓN DE CONTINUAR EN ESE SENDERO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EN LA TRECEAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, QUE TUVO VERIFICATIVO EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, LA COMISIÓN APROBÓ EMITIR UNA OPINIÓN FAVORABLE AL ANTEPROYECTO, BUENO, EN ESTE CASO PROYECTO QUE HOY SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, RELATIVO ÚNICA



Y EXCLUSIVAMENTE AL USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS AL PROYECTO INSTITUCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA.-----

AL RESPECTO, LA COMISIÓN SEÑALÓ QUE SERÍA BUENO CONSIDERAR QUE SE REVISARON LOS CRITERIOS GENERALES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DOS MIL SIETE.-----

ASIMISMO CONSIDERAR LA INCLUSIÓN, CON CARÁCTER DE URGENTE, DE UN ESTUDIO DE COSTO BENEFICIO Y EL ANÁLISIS FINANCIERO QUE OTORGARÍA LA UTILIZACIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS EN PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO. -----

ASIMISMO, PLANTEÓ LA NECESIDAD DE QUE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EXISTIESE UN MECANISMO EN EL QUE LA URNA ELECTRÓNICA PUDIERA AUDITARSE POR UNA EMPRESA EXTERNA.-----

AL RESPECTO SÍ QUIERO AGRADECER TANTO A LA JUNTA EJECUTIVA COMO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTAS CONSIDERACIONES SE HAYAN RECOGIDO EN ESE PROYECTO Y ABUNDO UN POCO MÁS: -----

EN DÍAS PASADOS, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN APROBÓ UNA RUTA DENOMINADA 'RUTA DOS', SOBRE UN DOCUMENTO DENOMINADO 'PERSPECTIVAS SOBRE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA', QUE EL MISMO COINCIDE DESDE MI PERSPECTIVA CON LO QUE EN SU MOMENTO APROBÓ LA JUNTA EJECUTIVA EN CONCORDANCIA CON LA OPINIÓN DE ADMINISTRACIÓN. -----

ENTONCES, EN ESE SENTIDO QUIERO AGRADECER A AMBAS INSTANCIAS QUE HAYAN RECOGIDO EN SU OPORTUNIDAD LAS OBSERVACIONES QUE HIZO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, PORQUE ESTO PERMITIRÁ QUE AL MENOS LA JUNTA EJECUTIVA, LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, RESPECTO A ESTE PROYECTO INSTITUCIONAL, CAMINEN Y EVENTUALMENTE LAS COMISIONES QUE TAMBIÉN SE INTEGREN A ESTE PROYECTO, CAMINEN DE MANERA COORDINADA.-----

Y FINALMENTE QUIERO TAMBIÉN FELICITAR A LAS INSTANCIAS QUE INTEGRARON ESTOS PROYECTOS, TODA VEZ QUE VIENEN UNOS APARTADOS MUY INTERESANTES SOBRE INDICADORES QUE VAN A MEDIR LOS RESULTADOS QUE ESTÁN EN AMBOS PROYECTOS Y AL RESPECTO YO



SOLICITARÍA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE ASÍ COMO ESTÁN INTEGRADOS ESTOS, ME PARECE QUE SON UN BUEN PARÁMETRO, PARA QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO, PUEDAN SER TOMADOS EN CUENTA EN SU CONSTRUCCIÓN, CON LA ÚNICA SALVEDAD DE QUE EN AQUÉL INFORME DEBERÁN DE PRESENTARSE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES.”-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LOS DOS PROGRAMAS QUE ESTABAN A SU CONSIDERACIÓN, HACÍA CUATRO MESES O MÁS QUE DEBÍAN HABERLOS APROBADO POR EL MES DE AGOSTO DEL AÑO PASADO, EXPLICANDO QUE SE DEBÍA A QUE EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESTUVIERON HACIENDO UN TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.--** AÑADIÓ QUE ESTABAN CONSCIENTES DE QUE ERA UN AVANCE, PERO QUE TODAVÍA TENÍAN QUE REFLEJAR MUCHO DE MODERNIZACIÓN, DE DESCONCENTRACIÓN, DE SIMPLIFICACIÓN, QUE ES LA DENOMINACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA Y TAMBIÉN EN MATERIA DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS, SEÑALANDO QUE SIMPLEMENTE QUERÍA REMARCAR ESO. ---- FELICITÓ Y AGRADECIÓ EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA PROPUSO AGREGAR EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA CUESTIONÓ CUÁL ERA LA CANTIDAD QUE SE IBA A INVERTIR EN LA IMAGEN O ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.-----

SUGIRIÓ CON RELACIÓN AL CONSIDERANDO TERCERO, QUE DECÍA: "...LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS, LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA RADIO Y TELEVISIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO"; QUE EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SE PUSIERA EN CONTACTO CON DOS CANALES QUE EMPEZABAN A TENER TRASCENDENCIA, QUE ERAN EL CANAL DEL CONGRESO Y EL CANAL DEL PODER JUDICIAL, A FIN DE QUE PUDIERA TENER ESPACIOS EN ESOS CANALES.-----

COMENTÓ CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO TERCERO QUE DECÍA: "SE ORDENA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO"; QUE EN TODA LA ESTRATEGIA NARRADA DE ESE DOCUMENTO NO SE HACÍA REFERENCIA A LAS HORAS QUE PRETENDÍAN CONTRATAR Y, SOBRE TODO CUÁLES ERAN LOS MEDIOS, SI ERA MÁS RADIO QUE TV O MÁS TV QUE RADIO.-----

CUESTIONÓ, POR OTRA PARTE, QUÉ TIPO DE TELEVISIÓN ERA LA QUE SE CONTRATARÍA, SI ERA LA DE TV ABIERTA A TODO MUNDO O LA DE CABLE.----- SEÑALÓ QUE PARA SU PARTIDO ERA MUY IMPORTANTE SABER CUÁL ERA EL CRITERIO DE LA COMISIÓN QUE SE IBA A ENCARGAR DE HACER LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN Y CON QUÉ CRITERIOS, PORQUE NO TENÍAN INFORMACIÓN AL RESPECTO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE LA JUNTA EJECUTIVA APROBÓ, A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO, UN DOCUMENTO QUE PRETENDÍA SER LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL DOS MIL SIETE, EL CUAL FUE ENRIQUECIDO MEDIANTE LA FORMACIÓN DE UN



GRUPO DE TRABAJO, EN EL QUE PARTICIPARON LAS OFICINAS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, ESPECIFICANDO QUE ERA EL MISMO QUE SE LES HABÍA REPARTIDO EN ESE MOMENTO.-----

SEÑALÓ QUE SE AGREGABA TAMBIÉN UN CUADRO EN HOJAS TAMAÑO OFICIO, DONDE VENÍAN LAS MODIFICACIONES QUE SE INCORPORARON A LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DE LAS SUGERENCIAS DE LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS ELECTORALES. -----

COMENTÓ QUE SOBRE LO QUE SE REFERÍA A LA PREGUNTA SOBRE LAS PAUTAS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, HABÍA QUE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS ESTABAN PROGRAMADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EXPLICANDO QUE LO QUE HACÍA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL ERA SOLAMENTE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE DIFUSIÓN QUE HABÍAN SIDO PREVISTOS FINANCIERAMENTE POR CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, POR LO QUE NO EXISTÍA UN MONTO DETERMINADO, EN VIRTUD DE QUE SON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. ---

INDICÓ QUE RESPECTO A LAS OTRAS DUDAS MÁS CONCRETAS DE LOS CANALES LOCALES; POR CABLE, ETCÉTERA, PREPARARÍAN UNA NOTA, PARA VER AHÍ CÓMO ES QUE OPERA LA COMPRA DE LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EXPRESANDO QUE TAMBIÉN ENTENDÍA ESTABA EL COMITÉ DE RADIO, DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPAN Y CONOCEN AL DETALLE TODO LO QUE TENÍA QUE VER RESPECTO A LAS PRERROGATIVAS EN TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO PRIMERAMENTE DECÍA A LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DOS MIL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

MANIFESTÓ QUE EN LA PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE HAN DISCUTIDO BASTANTE SI ES PRERROGATIVA O RECURSO DEL INSTITUTO, EL CUAL LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN DEFENDIDO QUE ERA RECURSO DEL INSTITUTO, Y QUE EN SU ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN



INSTITUCIONAL DOS MIL SIETE NO CONTEMPLABAN A LOS PARTIDOS, SALVO EN LA HOJA VEINTITRÉS, DONDE COMENTABAN ALGO RESPECTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

SEÑALÓ QUE VISTO ESO EN EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, EL CÓDIGO ELECTORAL DICE QUIÉN ES EL FACULTADO PARA LAS TRES GRANDES ACCIONES, EN EL CASO DE LA COMUNICACIÓN, MARCANDO TAMBIÉN EL ASUNTO DEL MONITOREO, QUE NO HABÍA UN SOLO PÁRRAFO QUE HABLARA DEL GRUPO CONSULTIVO.-----

REMARCÓ QUE NO HABÍA UNA ESTRATEGIA DE MONITOREO, POR LO QUE NO SABÍAN SI LO QUE SE ESTABA PAGANDO REALMENTE SE ESTUVIERA DIFUNDIENDO, COMENTANDO QUE SI EL RECURSO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LO CONSIDERABA INSTITUCIONALMENTE DEL INSTITUTO, SOLICITABA SU INCORPORACIÓN AL GRUPO CONSULTIVO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ERAN DOS COSAS DISTINTAS, UNA LA PRERROGATIVA DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN DERECHO, Y PARA LO CUAL EXISTE UN COMITÉ ESPECÍFICO DONDE PARTICIPAN CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y OTRA LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, COMENTANDO QUE EN AÑO NO ELECTORAL, LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA CULTURA CÍVICA, SON LOS TEMAS MÁS OBLIGADOS PARA DIFUNDIR DENTRO DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA QUE ERA UNA SINERGIA EN LA CUAL, LAS DISTINTAS ÁREAS BUSCABAN HACER CONFLUIR LOS ESFUERZOS PARA QUE EN EFECTO LOS RECURSOS TENGAN UN MEJOR USO Y SE TENGA UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN MÁS COHERENTE Y CON UN ALCANCE MUCHO MAYOR.-----

INDICÓ QUE EN LO REFERENTE A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ES LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LOS MONITOREOS.-----

PRECISÓ QUE A RESERVA DE LO QUE OPINARAN LOS DEMÁS CONSEJEROS, LA INFORMACIÓN QUE SE ESTABA SOLICITANDO SOBRE PAUTAS Y MEDIOS, SE PODÍA ENTREGAR PARA QUE SE VIERA QUE SÍ SE LLEVA A CABO UN SEGUIMIENTO PUNTUAL DE ESTOS TEMAS.-----



- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA RESALTÓ QUE CON ESA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, SE BUSCABA PRINCIPALMENTE IMPULSAR LA COMUNICACIÓN TANTO INTERNA COMO EXTERNA DEL PROPIO INSTITUTO, PARECIÉNDOLE QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ERA FORTALECER SU IMAGEN INSTITUCIONAL, COMO ÓRGANO ELECTORAL AUTÓNOMO.-----
- FELICITÓ AL ÁREA COMPETENTE Y AL EQUIPO QUE PARTICIPÓ EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO. LE PARECIÓ QUE LO PRINCIPAL ERA QUE CON ESE ESFUERZO SE CONSTITUÍA UNA PRUEBA DE QUE LOS OBJETIVOS COMPROMETIDOS SE ALCANCEN CONSTRUYENDO FORMAS CREATIVAS Y COLECTIVAS DE COLABORACIÓN.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE CIRCULARON AL ABORDAR EL PUNTO Y CON LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ LO SIGUIENTE: "EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SECRETARÍA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.--
- DICHO REGLAMENTO FUE ELABORADO POR UN GRUPO DE TRABAJO REPRESENTADO POR LAS DISTINTAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

M



POLÍTICAS, QUIEN FUE LA ENCARGADA DE COORDINAR LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HOY ESTÁ A DISCUSIÓN.-----

EL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA, TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, DERIVADO DE LA CANCELACIÓN DE SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ APLICABLE A TODOS SUS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES CON QUE CUENTEN AL MOMENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL INTERÉS PÚBLICO Y LOS DERECHOS DE TERCEROS.”-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “DISCUTIMOS ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SOBRE EL REGLAMENTO EN LA SESIÓN PREVIA A ESTA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL Y SE ACORDÓ ABRIR UN PLAZO QUE QUEDÓ ENTRE EL SÁBADO, DESDE EL VIERNES QUE NOS HICIERON LLEGAR ESTE OFICIO A LA OFICINA DEL PARTIDO AL CUAL REPRESENTO.-----

DICE QUE SERÁN RECIBIDAS LAS PROPUESTAS QUE SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO TENGAMOS A BIEN FORMULAR. EL PLAZO QUEDÓ PARA SÁBADO Y DOMINGO.-----

ESTA REPRESENTACIÓN LO QUE HIZO FUE RESPONDER A ESTE OFICIO AL CUAL ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA, PARA ABONAR AHÍ A LA ARGUMENTACIÓN SOBRE LA PETICIÓN QUE VA A HACER A CONTINUACIÓN ALTERNATIVA.-----

‘POR ESTE MEDIO Y EN RESPUESTA A SU OFICIO, LE SOLICITO TENGA A BIEN POSPONER LA DISCUSIÓN AGENDADA EN EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, DEL DÍA DE MAÑANA LUNES, TREINTA DE ABRIL, CONCERNIENTE AL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTO PARA REFRENDAR LA SUGERENCIA DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, SUGERENCIA QUE PLANTEABA CREAR MESAS DE TRABAJO A LA BREVEDAD,

M



EN LAS QUE PARTICIPEN LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUYO PROPÓSITO SEA ENRIQUECER DICHO REGLAMENTO Y TRABAJAR SOBRE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERAMOS PERTINENTES HACER.-----

ALTERNATIVA ESTÁ CONVENCIDA QUE EN UNA MESA DE TRABAJO SE REFLEJARÁ LA PLURALIDAD, EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO DE TODAS LAS PARTES QUE NO SE REFLEJA EN LA EXCLUSIVA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES, QUE ADEMÁS NO GARANTIZA QUE SEAN INTEGRADAS AL DOCUMENTO Y LIMITA LA DELIBERACIÓN DE ARGUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR DOCUMENTO.'-----

TENEMOS VARIAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO, PERO A NOSOTROS NOS INTERESA MUCHO QUE SE ATIENDA ESTA PETICIÓN DE ABRIR UNA MESA DE TRABAJO, CREO QUE PODEMOS LOGRAR TENER UN DOCUMENTO CONSENSADO POR PARTE DE TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA DE CONSEJO GENERAL.-----

Y ADEMÁS QUISIERA FUNDAMENTAR LA PETICIÓN EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, QUE DICE QUE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SERÁN DISCUTIDOS Y, EN SU CASO, VOTADOS, SALVO CUANDO EL PROPIO CONSEJO ACUERDE, MEDIANTE VOTACIÓN, POSPONER LA DISCUSIÓN O VOTACIÓN DE ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR.-----

ENTONCES, NOSOTROS HACEMOS ESA ATENTA SÚPLICA, DE QUE PODAMOS INSTALAR LAS MESAS DE TRABAJO Y EMPEZAR A TRABAJAR EL DOCUMENTO Y QUE SE PUEDA APROBAR LO ANTES POSIBLE."-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DE LLENAR UN VACÍO LEGAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, A FIN DE QUE ESTE INSTITUTO TENGA LO MÁS PRONTO POSIBLE UN REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PIERDEN SU REGISTRO O SE LES CANCELAN.-----

M



SIN DUDA, CON ESTE REGLAMENTO FORTALECEREMOS LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y GARANTIZAREMOS LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA CON LOS CIUDADANOS. -----

ES CLARO QUE LA MAYORÍA DE LOS BIENES QUE ADQUIEREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON EL DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES, SON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE ELLOS NO PUEDEN APROVECHARSE LOS PARTICULARES. -----

YA TENEMOS LA EXPERIENCIA DE LOS PASADOS PROCESOS EN QUE SE INTENTÓ LIQUIDAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PERDIERON SU REGISTRO Y NO FUE POSIBLE QUE LOS DIRIGENTES DE ALGUNOS DE ESOS PARTIDOS RESTITUYERAN LOS BIENES. -----

SIN EMBARGO, NO CREEMOS QUE ESTE INSTITUTO DEBA ESPERAR A QUE EXISTAN INDICIOS DE QUE UN PARTIDO PIERDA SU REGISTRO PARA INICIAR UNA LABOR PREVENTIVA, COMO SE HA DICHO, O COMO SE HA PROPUESTO, PUES CON LAS ATRIBUCIONES QUE ACTUALMENTE TIENE EL MISMO, PUEDE CONTAR VÁLIDAMENTE CON UN INVENTARIO DE LOS BIENES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA CIUDAD. -----

EN ESTOS MISMOS TÉRMINOS SUENA MUY POSITIVO EL SEÑALAR QUE QUERAMOS MÁS FACULTADES, PERO TAMBIÉN EXISTE EN EL MEDIO UNA SANA CRÍTICA QUE INDICA QUE NO SE USAN LAS FACULTADES QUE YA SE TIENEN. -----

HOY MISMO, EN ESTE PROPIO CONSEJO, SE RESUELVE UN RECURSO DE QUEJA DONDE ESTE INSTITUTO NO FUE CAPAZ DE CORROBORAR SI DETERMINADOS BIENES PERTENECÍAN O NO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SI, EN CONSECUENCIA, EXISTÍAN REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL. -----

ACCIÓN NACIONAL REFRENDA SU COMPROMISO CON EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON LA TRANSPARENCIA EN SU EJERCICIO Y CON LA DEBIDA RENDICIÓN DE CUENTAS. -----

NO OLVIDAMOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y QUE TENEMOS QUE TRABAJAR CON LA MALA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA POBLACIÓN, QUE EL PRESUPUESTO PÚBLICO NO SIRVA PUES PARA ENGROSAR FORTUNAS PRIVADAS. -----



NO NOS OPONEMOS A QUE EXISTA UN NUEVO PLAZO, A EFECTO DE QUE SE ENRIQUEZCA CON LA COLABORACIÓN Y LOS APORTES QUE DEN TODOS LOS REPRESENTANTES AQUÍ REUNIDOS."-----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** COMENTÓ QUE SE ADHERÍA A LA PETICIÓN DE QUE SE RETIRARA EL REGLAMENTO CON EL PROPÓSITO DE HACER UN ANÁLISIS JURÍDICO MINUCIOSO POR LOS REPRESENTANTES DE ALTERNATIVA Y ACCIÓN NACIONAL, EXPRESANDO QUE NADA MÁS EN UNA PRIMERA LECTURA LE HABÍA ENCONTRADO CERCA DE TREINTA Y SEIS OBSERVACIONES.-----

INDICÓ QUE HABRÍA QUE HACER UNA SERIE DE REFLEXIONES DE CARÁCTER JURÍDICO MUY IMPORTANTES, PORQUE SÍ ENCONTRABAN ALGUNAS CUESTIONES QUE EVIDENTEMENTE NO IBAN ACORDES A DERECHO.-----

MANIFESTÓ QUE MENCIONARÍA DOS EJEMPLOS, EL PRIMERO EL DEL ARTÍCULO 8, DONDE DECÍA: "SE SUSPENDERÁN LOS PAGOS DURANTE EL PERIODO DE PREVENCIÓN, EL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: SUSPENDERÁ LOS PAGOS RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON ANTERIORIDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS DE CARÁCTER LABORAL", COMENTANDO QUE SE EXCLUYERON LAS DE MATERIA FISCAL, Y QUE NO SE PODÍA DECIR AL FISCO QUE QUEDABAN SUS PAGOS SUSPENDIDOS, POR LO QUE CUESTIONÓ SI EL INSTITUTO IBA A PAGAR LAS ACTUALIZACIONES Y MULTAS POR ESA DISPOSICIÓN, SIENDO RESPONSABLES LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

SEÑALÓ QUE HABRÍA TAMBIÉN QUE PENSAR QUE HAY DISPOSICIONES LEGALES AQUÍ, PORQUE TODO MUNDO PIENSA QUE CUANDO UN PARTIDO POLÍTICO NO ALCANZA EL DOS POR CIENTO, ES COMO SI QUEDARA MUERTO O EXTINGUIDO Y NO, YA QUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES NO LO EXTINGUE, EN VIRTUD DE QUE LE DA DERECHOS TODAVÍA AL PARTIDO QUE HA PERDIDO EL REGISTRO, Y QUE CONFORME A ESE REGLAMENTO PRÁCTICAMENTE SE PRETENDÍA DESPOSEERLO DE TODOS LOS BIENES Y TODAS SUS ESTRUCTURAS, ETC., CUANDO INCLUSIVE EL COFIPE, EN SU ARTÍCULO 32 NO MANDA AL PARTIDO QUE PIERDE EL DOS POR CIENTO A SU MUERTE ABSOLUTA.-----



ACLARÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA QUE LA PALABRA "PARTIDO" SÓLO QUEDA RESERVADA PARA LOS PARTIDOS QUE TIENEN REGISTRO.-----

COMENTÓ QUE EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DICE: "EL PARTIDO POLÍTICO QUE HUBIESE PERDIDO SU REGISTRO, NO PODRÁ SOLICITARLO DE NUEVA CUENTA, SINO HASTA DESPUÉS DE TRANSCURRIDO UN PROCESO FEDERAL ORDINARIO".-----

CONSIDERÓ QUE TODOS LOS PARTIDOS QUE HAN PERDIDO SU REGISTRO, POR NO HABER ALCANZADO EL DOS POR CIENTO, ESTABAN EN LEGÍTIMO DERECHO, CONFORME A ESE PRECEPTO, DE VOLVER A SOLICITAR SU REGISTRO, SIN PERDER SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PORQUE SI EL PARTIDO POLÍTICO ESTÁ FACULTADO PARA VOLVER A SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, DEBE TENER REPRESENTACIÓN LEGAL, POR LO QUE CUESTIONÓ QUÉ SENTIDO TENÍA ESA DISPOSICIÓN, POR LO QUE HABRÍA QUE REFLEXIONAR JURÍDICAMENTE QUÉ VA A PASAR CON EL PARTIDO POLÍTICO QUE HUBIESE PERDIDO SU REGISTRO.-----

SEÑALÓ QUE ESTABA DE ACUERDO EN QUE SE RETIRARA DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL PROPÓSITO DE QUE PUDIERAN ENRIQUECERLO, PUDIENDO EVALUAR SUS CONCEPTOS JURÍDICOS, PALABRAS Y SITUACIONES, ADEMÁS DE TENER LA APORTACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EXPRESÓ QUE LA IDEA LE PARECÍA BUENA, CONSIDERANDO QUE DEBÍAN SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDEN EL REGISTRO EN UN MOMENTO DADO.-----

**- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO COMENTÓ QUE PARA EL PARTIDO VERDE POR SUPUESTO QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA DE ÉSTOS ERA MUY IMPORTANTE, Y QUE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 BIS, CONSIDERABAN QUE DEBÍA SER ATENDIDO ESE PRECEPTO, EXPRESANDO QUE SIN EMBARGO, LE PARECÍA TAMBIÉN QUE ERA IMPORTANTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN HACER SUS OBSERVACIONES CON TIEMPO Y RELAJADOS EN UNA REUNIÓN, EN DONDE LLEVARAN ESE REGLAMENTO A SER UN BUEN DOCUMENTO, PRECISANDO QUE DE HECHO FELICITABA A LOS PARTICIPANTES EN REALIZAR**



ESE REGLAMENTO, PORQUE EN TÉRMINOS GENERALES ERA UN DOCUMENTO BUENO Y CON BUENA TÉCNICA. -----

EXPLICÓ QUE SIN EMBARGO, LES PARECÍA QUE SÍ HABÍA ALGUNAS CUESTIONES Y DETALLES QUE HABRÍA QUE ANALIZAR Y QUE EN SU MOMENTO EL PARTIDO VERDE, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO TENDRÍA QUE COMENTARLOS, POR LO QUE SE SUMABA A LA PROPUESTA HECHA POR LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALICIA ARRIETA ROJAS, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA MANIFESTÓ QUE SE SUMABA A LA SOLICITUD HECHA POR LOS REPRESENTANTES DE CONVERGENCIA Y ALTERNATIVA, EN EL SENTIDO DE APLAZAR ESA DISCUSIÓN Y DE FORMAR MESAS DE TRABAJO, PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN PARTICIPAR EN ELLA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE COMO SE DIJO, ESE TEMA ESTABA ESPERANDO UNA REGULACIÓN, NO SOLAMENTE POR UNA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO, QUE YA DE POR SÍ, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN PARA EL CONSEJO GENERAL, SINO TAMBIÉN POR EL HECHO DE QUE HAY UN VACÍO EN EL TEMA QUE ES CRUCIAL EN ALGUNOS MOMENTOS EN QUE SE ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS RESPECTIVAS A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA. SEÑALÓ QUE SIN EMBARGO Y EN VIRTUD DE QUE NO TENÍAN UN ASUNTO EN LO INMEDIATO O REQUIRIENDO UNA SOLUCIÓN DE UN ASUNTO DE ESA NATURALEZA, PUES SÍ LE PARECÍA IMPORTANTE QUE ESE ASUNTO PUDIERA SER VENTILADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON UN MAYOR TIEMPO, CONSIDERANDO QUE HABÍA VARIOS TEMAS QUE VALÍA LA PENA REVISAR, ENTRE OTROS EL DEL ASUNTO DE LA PERTINENCIA DE ÉSTOS, DE UNA SERIE DE DISPOSICIONES RESPECTO A LA CIRCUNSTANCIA DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ERAN ASOCIACIONES POLÍTICAS NACIONALES FRENTE A LOS RECURSOS QUE LOCALMENTE SE MANEJAN Y QUE PODÍAN CONSTITUIR BIENES O PATRIMONIOS ESPECÍFICOS CON LOS RECURSOS QUE LOCALMENTE SE MANEJABAN. -----

M



CONSIDERÓ QUE VALDRÍA LA PENA TOMARSE EL TIEMPO PARA UNA REVISIÓN, POR LO QUE SE ADHIRIÓ A LA SOLICITUD QUE HABÍAN HECHO YA EL RESTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DIO LA BIENVENIDA A LA REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO GENERAL.-----

MANIFESTÓ QUE SE SUMABA A LA PROPUESTA HECHA INICIALMENTE POR EL PARTIDO ALTERNATIVA, CONSIDERANDO QUE A FIN DE QUE VAYA MÁS CONSENSADO Y REVISADO EL DOCUMENTO, SE SUMABAN A LA PROPUESTA HECHA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE SE SUMABAN A LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS QUE LE ANTECEDIERON EN LA PALABRA, CONSIDERANDO QUE SÍ HABÍA SIDO BASTANTE RÁPIDA LA DECISIÓN DE DARLES SÁBADO Y DOMINGO.-----

SOLICITÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS, QUE LES CEDIERAN UNA, YA QUE LLEVABAN UN BUEN RATO, CONSIDERANDO QUE ERA DE FONDO ESE ASUNTO, ADEMÁS DE QUE EL 51 BIS NO PONE TIEMPOS FATALES, Y QUE YA LO HABÍAN COMENTADO, ESTABAN EN UN MARGEN DE TIEMPO EN DONDE IBA A HABER PROCESO ELECTORAL HACIA DOS MIL NUEVE, POR LO QUE ERA DE GRAN INTERÉS PARA TODOS LOS PARTIDOS.-----

CONSIDERÓ QUE ERA UN PROYECTO QUE HACÍA FALTA, PRECISANDO QUE NO ESTABAN EN CONTRA DE ELLO, POR LO QUE APELÓ A LA CONCIENCIA DE TODOS, DEL CONSEJERO PRESIDENTE, PARA QUE LES PERMITIERAN A LOS PARTIDOS METERSE A FONDO EN EL TEMA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE CON EL ÁNIMO DE CONCILIAR LAS DISTINTAS PROPUESTAS QUE SE HABÍAN VENTILADO EN LA MESA, SE ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE CREAR GRUPOS DE TRABAJO DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN EXTERNAR SUS PREOCUPACIONES Y LOS TEMAS QUE LES INQUIETABAN.-----

PROPUSO QUE SE INTEGRARA ESE GRUPO DE TRABAJO QUE REVISARA ESE DOCUMENTO, QUE NO FUE PRODUCTO DE ESE FIN DE SEMANA, SINO QUE LLEVABA VARIOS MESES SIENDO CONSTRUIDO, QUE SE DIERAN QUINCE DÍAS



NATURALES PARA ANALIZARLO, DISCUTIRLO, Y PODER PRESENTARLO EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA, Y CONTAR CON UN INSTRUMENTO QUE A TODOS LES PERMITIERA DESARROLLAR MEJOR SUS TRABAJOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO APLAZAR LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, QUE SE CELEBRE CON POSTERIORIDAD A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONCEDIDOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN OCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:-----

TRECE PUNTO UNO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/001/2006, PROMOVIDO POR LOS CC. MANUEL CANTO Y RAFAEL REYGADAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TRECE PUNTO DOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/008/2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS".-----

TRECE PUNTO TRES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/009/2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LAS COALICIONES TOTALES DENOMINADAS "POR EL BIEN DE TODOS" Y "UNIDOS POR LA CIUDAD". -----



TRECE PUNTO CUATRO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/018/2006, PROMOVIDO POR EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL OTRORA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ. -----

TRECE PUNTO CINCO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/023/2006, PROMOVIDO POR EL C. HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD". -----

TRECE PUNTO SEIS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/025/2006, PROMOVIDO POR EL C. JAVIER M.R. Y OTROS VECINOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD". -----

TRECE PUNTO SIETE. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/034/2006, PROMOVIDO POR EL C. MARGARITO NABOR ÁVILA CHUPÍN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS" ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD". -----

TRECE PUNTO OCHO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-SE-PI60X/001/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN



NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SOBRE LA QUEJA SOBRE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-ICG/001/2006, EN LA QUE SE PROPONE SE DESECHE DE PLANO LA QUEJA PRESENTADA POR MANUEL CANTO Y RAFAEL REYGADAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SALVO PARA MANIFESTAR QUE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PROPONE, YA QUE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO PUEDE SER SANCIONADO POR ACTOS QUE NO SON CONSIDERANDOS COMO PROHIBITIVOS POR EL CÓDIGO DE LA MATERIA. -----

SI EL CANDIDATO DE UN PARTIDO POLÍTICO ENVIÓ CARTAS A DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES INSCRITAS EN UN REGISTRO PÚBLICO, ELLO NO CONFIGURA ILÍCITO PENAL ALGUNO NI INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE DICHO CÓDIGO ELECTORAL. -----

CON RELACIÓN AL NÚMERO DE EXPEDIENTE QCG/008/2006, EN DONDE EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ INTERPONE EN CONTRA DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA POR EL BIEN DE TODOS, HE DE SEÑALAR QUE ES ERRÓNEA LA CONCLUSIÓN A LA QUE LLEGA EL CONSEJO GENERAL, CUANDO AFIRMA QUE LA PROPAGANDA DENUNCIA SÓLO GUARDA RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN -ME REFIERO AL DEL PRD, VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS- YA QUE LA FINALIDAD PERSEGUIDA NO ESTÁ DIRIGIDA A PRESENTAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LA CANDIDATURA DE UNA DETERMINADA PERSONA, SINO QUE SE CONSTRIÑE A AGRADECER A QUIENES VOTARON POR ESA PERSONA. -----

EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PROPONE, YA QUE EL PAN SOLICITÓ AL INICIO UNA INVESTIGACIÓN, LA CUAL FUE TRAMITADA COMO QUEJA POR ESTE INSTITUTO Y EN LA QUE BÁSICAMENTE SE DICE QUE 'NO HAY ELEMENTOS SUFICIENTES'. EN ESTE SENTIDO QUIERO PRECISAR QUE CUANDO EL INSTITUTO HA QUERIDO LLEVAR A CABO UNA VERDADERA INVESTIGACIÓN HA SOSTENIDO QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO INQUISITIVO. -----



ES DECIR, QUE COMO INSTRUCTOR CUENTA CON FACULTADES NO SÓLO PARA INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, SINO QUE ADEMÁS TIENE LA FUNCIÓN INVESTIGATORIA CON TODOS LOS MEDIOS LEGALES A SU ALCANCE, SIN QUE ESTÉN SÓLO OBLIGADOS A ANALIZAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES.-----

HAY QUE RECORDAR QUE CUANDO TERMINAN LAS PRECAMPAÑAS HAY QUE QUITAR LAS MANTAS O PROPAGANDA RESPECTIVA. DE NO HACERSE DA LUGAR A UNA INFRACCIÓN Y A SER CONSIDERADA Y FISCALIZADA COMO GASTO DE CAMPAÑA, Y NO SE DICE QUE SÓLO ES UNA MANTA DE AGRADECIMIENTO, COMO FUE LO QUE HOY NOS OCUPA. -----

EN CUANTO AL NÚMERO DE EXPEDIENTE QCG/009/2006, TAMBIÉN MANIFESTAMOS NUESTRO DESACUERDO POR LO SIGUIENTE. ME REFIERO TAMBIÉN A LA PRESENTADA POR JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ. -----

SI ESTE INSTITUTO HA RESUELTO QUE LA INVESTIGACIÓN QUE TIENE CARÁCTER DE PROCEDIMIENTO INQUISITIVO, NO ENTIENDO CÓMO ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO PUEDE VERIFICAR SI LAS BARDAS PINTADAS CON PROPAGANDA ELECTORAL ERAN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

NO HAY QUE OLVIDAR QUE EXISTE JURISPRUDENCIA, DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, FACULTAD POTESTATIVA DEL JUZGADO, QUE ESTABLECE QUE NO ES SU OBLIGACIÓN, ACLARO, PERO SÍ FACULTAD DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES REALIZAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. NO ME QUEDA CLARO SI LA CONTROVERSIA ES QUE LA PROPAGANDA SE COLOCÓ EN UN BIEN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y NO HAY CERTEZA. -----

QUÉ MEJOR QUE ESTE INSTITUTO PIDA EL INFORME RESPECTIVO Y RESUELVA CON MAYORES ELEMENTOS LA INVESTIGACIÓN. -----

EN CUANTO AL NÚMERO DE EXPEDIENTE QCG/018/2006 DONDE EL PROMOVENTE ES EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA, AQUÍ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL 157 DEL CÓDIGO ELECTORAL DECLARAN LA INCOMPETENCIA. -----

POR LO CUAL SOLICITO QUE AL HABERSE DEJADO A SALVO LOS DERECHOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y HABER RESUELTO ESTE CONSEJO GENERAL SU INCOMPETENCIA PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, SE NOS EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO EN ESTE PROCEDIMIENTO



DE QUEJA, A FIN DE ACUDIR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO PARA, SI ES EL CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESPECTIVOS.-----  
SERÍAN MIS OBSERVACIONES.-----

ASIMISMO, SEÑALARLE, EN EL CASO DE LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN POR ALREDEDOR DE SEIS MIL PESOS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HAREMOS UNA REVISIÓN ACUCIOSA DE LA SANCIÓN IMPUESTA Y, SI ES EL CASO, PUES PROCEDEREMOS A LA IMPUGNACIÓN RESPECTIVA.-----

NO OBSTANTE, ES DE HACER NOTAR QUE CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DE LO QUE MANEJA EL PARTIDO, HA SIDO LA SANCIÓN MÁS BAJA DE LAS PRESENTADAS, POR LO CUAL HA MENESTER EXCLUSIVAMENTE MENCIONAR ESTO.”-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ RAZONAMIENTO DE VOTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO TRECE PUNTO OCHO ASÍ COMO QUE SE LE INDICARA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVARÍA A CABO LA DISCUSIÓN, SI ERA EL CASO QUE PRIMERO SE SOMETIERAN A VOTACIÓN LOS OTROS PROYECTOS Y, AL FINAL, PROCEDER AL RAZONAMIENTO DE VOTO RESPECTO DEL PUNTO, EL TRECE PUNTO OCHO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN ESE MOMENTO SE ESTABA REPARTIENDO UN CUADRO CON LAS OBSERVACIONES DE FORMA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN, PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN ACTA.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** OFRECIÓ UNA DISCULPA Y AGRADECIÓ LA AMABILIDAD, PERO QUE SIN EMBARGO, SE LE HABÍA PASADO UN TEMA.-----  
CONSIDERÓ EN LO REFERENTE AL EXPEDIENTE IEDF-SE-P160X/001/2006, QUE TENÍA INTERESANTES RIBETES JURÍDICOS, POR LO QUE HABÍA DE MANIFESTAR QUE EL PAN ESTABA EN CONTRA DE ESE PROYECTO, YA QUE NO SE ANALIZABA LA SOLICITUD Y SE PRESENTABA A DISCUSIÓN UN TEMA SIN PRECEDENTES, PRECISÓ QUE SE DESECHABA SU SOLICITUD DE



INVESTIGACIÓN, PERO NO PORQUE SE PRESENTARA FUERA DE TIEMPO, SINO POR PRESENTARSE ANTES, IMAGINADO QUE LA PRECLUSIÓN SE VENÍA A LA MENTE, RECORDANDO QUE LA PRECLUSIÓN OPERA POR NO EJERCER UN DERECHO EN TIEMPO Y NO POR PRESENTARSE ANTES.-----

MANIFESTÓ QUE POR ELLO ACUDIRÍAN AL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, PARA QUE EN ESE COMO EN MUCHOS OTROS CASOS, SI ERA EL CASO, SE REVOCARA LA RESOLUCIÓN ALUDIDA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** AL NO HABER INTERVENCIONES EN TERCERA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "NO COMPARTO EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EN EL PUNTO TRECE PUNTO OCHO.-----

A MÍ JUICIO EL DESECHAMIENTO DE PLANO POR EJERCICIO EXTEMPORÁNEO DE LA ACCIÓN QUE PROPONE EL SECRETARIO EJECUTIVO SE SOSTIENE EN UNA PREMISA FALSA. ESTO ES QUE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE PARTIDOS Y CANDIDATOS SON ACTOS RELATIVOS A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, Y QUE POR TANTO LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN DEBEN PRESENTARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE CAMPAÑA.-----

ESTIMO, POR EL CONTRARIO, QUE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN RAZÓN DE SU PROPIA NATURALEZA NO PUEDEN NUNCA REALIZARSE DURANTE UNA CAMPAÑA ELECTORAL.-----

EN ESE SENTIDO LOS ACTOS ANTICIPADOS DEBEN ENCUADRARSE DENTRO DEL RÉGIMEN DE ACTIVIDADES QUE AFECTAN DE MODO RELEVANTE EL PROCESO ELECTORAL, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE, LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERE CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL. DE AHÍ QUE AL HABERSE PRESENTADO LA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO ELECTORAL, NO SE HUBIERE EXTINGUIDO LA ACCIÓN.-----

VEAMOS EL CASO: EL TRES MARZO DE DOS MIL SEIS EL ENTONCES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE ESTE



CONSEJO GENERAL INTERPUSO UNA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR HECHOS QUE, EN SU CONCEPTO, RESULTABAN VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. LA DENUNCIA HACIA VALER QUE ANTES DEL INICIO FORMAL DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES, DIVERSOS CIUDADANOS SE OSTENTABAN COMO CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, ASÍ COMO A DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITANDO ADEMÁS EL VOTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A FAVOR DE ELLOS Y DE OTROS MIEMBROS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE CON TODA CLARIDAD QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS NO SE REFIEREN A CAMPAÑAS ELECTORALES, EN TANTO QUE LOS MISMOS SE REALIZARON CUANDO DICHAS CAMPAÑAS NO HABÍAN INICIADO, DE HECHO TAMPOCO HABÍA EMPEZADO EL PLAZO DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS RESPECTIVOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

MÁS AÚN EL ESCRITO DEL PARTIDO ACTOR FUE PRESENTADO ANTES DEL INICIO DE LAS CAMPAÑAS. ASÍ PUES Y SIN QUE IMPLIQUE PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FONDO, ES A TODAS LUCES INCORRECTO APLICAR UNA NORMA PROCESAL QUE SE REFIERE EXPRESAMENTE A CAMPAÑAS ELECTORALES, DEBIDO A QUE, INSISTO, LA CONTROVERSIA FUE PLANTEADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PERO ANTES DEL INICIO LEGAL DE LAS CAMPAÑAS IMPLICADAS EN LOS ACTOS DE PROMOCIÓN. -----

ADEMÁS DE QUE LA IMPUTACIÓN VERSA SOBRE ACTOS QUE PARA ENCUADRAR EN LA HIPÓTESIS SANCIONADA POR LA LEY, DEBE NECESARIAMENTE ACONTECER ANTES DE LAS CAMPAÑAS. -----

'EL PARTIDO ACTOR SOLICITA -Y LEO TEXTUALMENTE- QUE ESTE INSTITUTO INVESTIGUE LOS HECHOS QUE EN ADELANTE SE INDICAN, IMPUTABLES AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y QUE AFECTAN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE MI REPRESENTADA EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO'. -----

POR TANTO, ES CLARO QUE LA PRETENSIÓN DEL PARTIDO ACCIONANTE ERA QUE SE INVESTIGARAN LOS HECHOS QUE AFECTABAN DE MANERA



RELEVANTE LOS DERECHOS DE SU PARTIDO EN EL PROCESO ELECTORAL, PERO ANTES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.-----

AHORA BIEN, RESULTA CLARO QUE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES NECESARIAMENTE SUCEDEN DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL. EN EFECTO, LA LEY SEÑALA QUE LA CAMPAÑA ES UNA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL DE TEMPORALIDAD ACOTADA Y OBJETOS DEFINIDOS POR LA LEY. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO PASADO DIO INICIO EL VEINTE DE ENERO, MIENTRAS QUE LOS PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE LOS QUE SE DUELE EL ACTOR, SUCEDIERON ANTES DEL INICIO DE LAS CAMPAÑAS. ASÍ SE DESPRENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, CONSIGNADAS EN LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE LA FECHA EN QUE DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA ANTE ESTA AUTORIDAD.-----

POR OTRA PARTE, DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO 14 DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIONES DE HECHOS QUE AFECTAN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ELECTORAL, SE ADVIERTE CON PRECISIÓN QUE ÉSTE CONTEMPLA DOS SUPUESTOS.-----

EL PRIMERO, HECHOS ACONTECIDOS EN EL PERIODO DE CAMPAÑAS, EN CUYO CASO LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE TRES DÍAS SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, Y UN SEGUNDO SUPUESTO RELATIVO A HECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR INCUMPLIMIENTOS GRAVES O SISTEMÁTICOS, QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES EN EL PROCESO ELECTORAL EN CUYO CASO, LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN O QUEJAS PODRÁN INTERPONERSE EN CUALQUIER MOMENTO.-----

EN MI OPINIÓN, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN COMENTO, INCURRE EN EL ERROR DE SUSTANCIAR LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO CONFORME AL PRIMER SUPUESTO, CUANDO LO QUE DEBIÓ HACER EL SECRETARIO EJECUTIVO, ERA SUSTANCIAR LA QUEJA CON BASE EN EL SEGUNDO SUPUESTO, PUES AUN CUANDO YA HABÍA INICIADO EL PROCESO ELECTORAL, TODAVÍA NO DABAN INICIO LAS CAMPAÑAS ELECTORALES A LOS



CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR REFERIDOS EN LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DENUNCIADOS. -----

NO PUEDO ACOMPAÑAR LA TESIS IMPLÍCITA EN LA ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO, EN EL SENTIDO DE QUE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, AL VULNERAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, SON CONDUCTAS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SUJETARSE AL RÉGIMEN PROCESAL DE LOS ACTOS RELATIVOS A LAS CAMPAÑAS. -----

LOS ACTOS ANTICIPADOS ALTERAN EL PUNTO DE PARTIDA DE LOS CONTENDIENTES, GENERAN DESVENTAJAS QUE DISTORSIONAN EN ÚLTIMA INSTANCIA, LA FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD ELECTIVA DE LOS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO, ESTE TIPO DE ACTOS ALTERAN EL CURSO AL PROCESO ELECTORAL EN SU CONJUNTO, Y NO ÚNICAMENTE LA POSICIÓN DE LOS CONTENDIENTES EN LA ETAPA LEGALMENTE PREVISTA PARA CONFRONTAR EL CONTENIDO DE LAS RESPECTIVAS OFERTAS POLÍTICAS. -----

A MI JUICIO, CUANDO EL REGLAMENTO UTILIZA LA ELOCUCIÓN CAMPAÑAS, HACE REFERENCIA A UNA ETAPA ESPECÍFICA CIRCUNSCRITA EN EL TIEMPO. TIENE UN INICIO Y UN FINAL. -----

POR TAL SENTIDO, NO PUEDO ACOMPAÑAR EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y DEL DICTAMEN QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN EN ESTE PUNTO". -

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS SIETE DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/001/2006, PROMOVIDO POR LOS CC. MANUEL CANTO Y RAFAEL REYGADAS, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; IEDF-QCG/008/2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS"; IEDF-QCG/009/2006, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XI CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LAS COALICIONES TOTALES DENOMINADAS "POR EL BIEN DE TODOS" Y "UNIDOS POR LA CIUDAD";



IEDF-QCG/018/2006, PROMOVIDO POR EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL OTRORA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ; IEDF-QCG/023/2006, PROMOVIDO POR EL C. HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN, QUIEN SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD"; IEDF-QCG/025/2006, PROMOVIDO POR EL C. JAVIER M.R. Y OTROS VECINOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD", E IEDF-QCG/034/2006, PROMOVIDO POR EL C. MARGARITO NABOR ÁVILA CHUPÍN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS" ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD", CON LAS OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS AL INICIO DEL PUNTO, POR UNANIMIDAD. -----

PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN RESERVADA, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-SE-PI60X/001/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA CIRCULADAS AL INICIO DEL PUNTO, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN SEIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL CUATRO INSTAURADO CONTRA  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

PARTIDO DEL TRABAJO. -----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

CONVERGENCIA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SOBRE EL PUNTO IDENTIFICADO CON EL CATORCE PUNTO TRES, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUERÍA RAZONAR SU VOTO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RATIFICABA SU COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL FINANCIAMIENTO QUE SE LES OTORGÓ, YA QUE DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS IRREGULARIDADES EN EL 2004, RESULTA SER DE LAS MÁS BAJAS.** -----

COMENTÓ QUE EN LA REVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DOS MIL CUATRO, ACCIÓN NACIONAL FUE EL PARTIDO CON EL MENOR NÚMERO DE IRREGULARIDADES, QUE EN LA MAYORÍA DE SUS CASOS HABÍA SIDO POR CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Y NO POR FALTA DE COMPROBACIÓN O POR DESVÍO DE RECURSOS. -----

INDICÓ QUE DE ACUERDO CON EL FINANCIAMIENTO OTORGADO PARA EL AÑO ALUDIDO, ACCIÓN NACIONAL SÓLO FUE MULTADO CON SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, LO QUE REPRESENTABA EL CERO PUNTO CERO DOCE POR CIENTO DE SU FINANCIAMIENTO PARA DOS MIL CUATRO, EXPLICANDO QUE CONFORME A ESE CRITERIO ERA EL PARTIDO CON EL MENOR NÚMERO DE SANCIÓN Y QUE SE VENÍA HACIENDO COSTUMBRE SER EL PARTIDO CON MENOS OBSERVACIONES. -----

f.

~



EXPRESÓ QUE ESTABAN ESTUDIANDO LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES PARA PEDIR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REVOCARA LA MULTA IMPUESTA, YA QUE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES DEL PAN ERAN POR CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Y NO POR RECURSOS NO COMPROBADOS ADECUADAMENTE, COMENTANDO QUE TENÍAN LA IMPRESIÓN DE QUE LAS MULTAS IMPUESTAS ERAN COMO PARA NO DEJARLOS IR LIMPIOS, PUES ERA CLARO QUE RESULTABA ESCANDALOSO QUE EL PARTIDO CON EL MÁS ALTO FINANCIAMIENTO TUVIERA UNA MULTA DE CASI DOS MILLONES Y EL PAN, COMO SEGUNDO PARTIDO CON MÁS ALTO FINANCIAMIENTO, EN EL SUPUESTO PUES NO TENDRÍA SANCIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ QUE QUERÍA HACER DOS COMENTARIOS DE MANERA INICIAL, EL PRIMERO QUE TENÍA QUE VER CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, COMENTANDO QUE ERA COMO UN RECONOCIMIENTO, EL HECHO DE QUE NO SE HUBIERAN FILTRADO DE NUEVA CUENTA LA INFORMACIÓN, SIENDO MUY IMPORTANTE EL HABERSE ENTERADO PRIMERAMENTE LOS PARTIDOS, LO CUAL VEÍAN COMO ALGO BENEFICIOSO.-----

CONSIDERÓ QUE EN ESA OCASIÓN, HABÍA QUE COMENTAR QUE SE HIZO CON UN TIEMPO SUFICIENTE LA REPARTICIÓN DE LOS DOCUMENTOS, LO CUAL LES HABÍA PERMITIDO HACER UN ANÁLISIS NO NADA MÁS DE LOS ASUNTOS PARTICULARES DEL PARTIDO QUE LES CORRESPONDÍA, SINO TAMBIÉN DE VER LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS DEMÁS PARTIDOS.-----

CUESTIONÓ POR QUÉ SE ESTABA DISCUTIENDO EN LA MESA LA SANCIÓN DEL GASTO ORDINARIO DOS MIL CUATRO Y YA SE HABÍA APROBADO CON ANTERIORIDAD, EL EJERCICIO DOS MIL CINCO. -----

MANIFESTÓ QUE EN LO PARTICULAR DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN GENERAL ESTABAN DE ACUERDO CON LOS RAZONAMIENTOS, PERO QUE NO ESTABAN DE ACUERDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON EL MONTO IMPUESTO EN EL RESOLUTIVO QUINTO, CONSIDERANDO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO TENÍA QUE HABER SIDO AMONESTADO O SANCIONADO.-----

PRECISÓ QUE NO ESTABAN DE ACUERDO CON EL MONTO, CONSIDERANDO QUE LOS ANTECEDENTES QUE HABÍAN EXISTIDO EN OTRAS REVISIONES DE

M



LOS GASTOS NO CONCORDABAN, LO CUAL EN SU MOMENTO LO VALORARÍA LA DIRECCIÓN DEL PARTIDO, PARA VER SI SE IBAN POR LA VÍA JURISDICCIONAL. - EXPRESÓ QUE FINALMENTE QUERÍA COMPROMETERSE CON EL INSTITUTO, PERO PARTICULARMENTE CON LA CIUDADANÍA, DE QUE, COMO LO HABÍAN ESTADO HACIENDO ÚLTIMAMENTE, IRÍAN JUSTIFICÁNDOSE Y TRATANDO DE LIMPIAR EL APARATO ADMINISTRATIVO CONTABLE, PRECISANDO QUE CADA VEZ ERAN MENOS LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS Y QUE TODAS ÉSTAS ERAN DE CARÁCTER TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y EN NINGUNO DE LOS CASOS SE PRESENTABA DESVÍO DE RECURSO O MAL UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO QUE DESDE LUEGO ESTABA EN CONTRA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

COMENTÓ QUE YA LO HABÍAN MANIFESTADO EN OTRAS OCASIONES, DONDE SE HABÍAN REVISADO A TRAVÉS DE OTRA INSTANCIA ESAS SANCIONES, LAS CUALES SE HABÍAN LOGRANDO COMPROBAR. -----

EXPRESÓ QUE POR LO TANTO, SE RESERVABAN SU DERECHO A REALIZAR LO CONDUCTENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA EXPRESÓ QUE SU PARTIDO SE MANIFESTABA INCONFORME CON LAS MULTAS QUE SE LE HABÍAN IMPUESTO. -----

COMENTÓ QUE HACÍA NOTAR QUE ERAN ACTOS QUE VENÍAN DESDE EL DOS MIL CUATRO Y HABRÍA QUE REFLEXIONAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE UN VACÍO LEGAL, QUE HABRÍA QUE SUPLIRLO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO DECÍA QUE: "LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO SE HARÁ CONFORME A LA LETRA, O INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA, Y A FALTA DE ÉSTA SE FUNDARÁ EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO..." -----

EXPRESÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, CUANDO SE HABLABA DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, LA MÁS IMPORTANTE ES QUE LAS PARTES NO PODÍAN QUEDAR EN ESTADO DE



INDEFENSIÓN Y CON SUS SITUACIONES JURÍDICAS ABIERTAS DE FORMA PERMANENTE, ESPECIFICANDO QUE SE REFERÍA EN ESPECIAL A TODO LO RELATIVO A CRÉDITOS Y MULTAS. -----

SEÑALÓ QUE NO HABÍA NINGUNA DISPOSICIÓN EN EL CÓDIGO NI EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE HICIERA REFERENCIA A LA PRESCRIPCIÓN Y A LA CADUCIDAD DE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO O DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA EL EFECTO DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, PERO QUE SÍ HACÍA REFERENCIA AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ES EL APLICABLE PARA EL INSTITUTO, HACIENDO MENCIÓN DE QUE LA PRESCRIPCIÓN PARA TODOS LOS CRÉDITOS EXISTENTES SE DABA A LOS TRES AÑOS Y LA CADUCIDAD DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD TAMBIÉN SE DA A LOS TRES AÑOS SEGÚN ESTE CÓDIGO, QUE SERÍA LA DISPOSICIÓN APLICABLE PORQUE NO LO SEÑALA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LO REFERENTE A LAS MULTAS, EXPLICANDO QUE LO SEÑALABA PORQUE SE PODÍAN DAR CUENTA QUE TENÍAN TODO EL PROCEDIMIENTO, CASI TODAS LAS MULTAS DE OPERACIONES DADAS EN EL DOS MIL CUATRO, HABIENDO MUCHAS QUE ERAN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESA SESIÓN O A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA, TENIENDO MÁS DE TRES AÑOS. -----

MENCIONÓ QUE PARECÍA SER AHÍ QUE LA PRESCRIPCIÓN Y LA CADUCIDAD ERAN FIGURAS INEXISTENTES CUANDO DEBIERON HABER SIDO INVOCADAS POR LA COMISIÓN O POR EL INSTITUTO EN SU MOMENTO, PORQUE EL CÓDIGO FINANCIERO ES LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LOS CRÉDITOS EN SUPLENCIA DE LA LAGUNA QUE EXISTE; EXPLICÓ QUE ESO LO HACÍA COMO REFLEXIÓN AL INSTITUTO O A LA COMISIÓN QUE SE ENCARGA DE APLICAR LAS MULTAS, PORQUE SÍ ESTABAN VIENDO QUE LAS OPERACIONES FUERON TODAS DEL DOS MIL CUATRO, Y MUCHAS YA ESTABAN FUERA TOTALMENTE DEL TÉRMINO DE TRES AÑOS. -----

MANIFESTÓ QUE SABÍA QUE ESA SITUACIÓN EVIDENTEMENTE ESTABA EN EL AIRE, Y QUE HARÍAN VALER EN SU MOMENTO ANTE LOS TRIBUNALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE DE UNA VEZ SE ACLARARA SI EN MATERIA ELECTORAL EXISTE O NO EXISTE LA PRESCRIPCIÓN, Y SI EN MATERIA ELECTORAL EXISTE O NO LA CADUCIDAD DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SÓLO ERA PARA HACER ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LOS COMENTARIOS VERTIDOS SOBRE LA MESA A PROPÓSITO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.-----

SEÑALÓ QUE COMO DIJO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESE ERA EL PARTIDO CON EL MENOR NÚMERO DE IRREGULARIDADES, Y POR ENDE EL MONTO DE LA SANCIÓN QUE SE PROPONÍA EN CONTRA DE DICHA ASOCIACIÓN POLÍTICA ERA EL MENOR, DE LOS PROYECTOS QUE ESTABAN SOBRE LA MESA, CONSIDERANDO QUE AHÍ ESTABA EL RECONOCIMIENTO A LA EFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE ESOS INFORMES, Y QUE TAN ERA ASÍ, QUE NO HABÍA UNA SANCIÓN MAYOR. -----

COMENTÓ QUE EN CUANTO AL CASO DEL PLANTEAMIENTO HECHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TENÍA QUE DECIR EN PRINCIPIO QUE HABÍA UN COMPROMISO DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PERO, ADEMÁS ERA EXTENSIVO A TODOS LOS CONSEJEROS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO, DE QUE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SE PRESENTARAN CON LA ANTICIPACIÓN QUE PERMITIERAN, AL MENOS SU RESOLUCIÓN. INDICÓ QUE EN ESA OCASIÓN LO ESTABAN CUMPLIENDO, PROCURANDO SEGUIR HACIÉNDOLO.-----

EXPRESÓ QUE EN LO REFERENTE A LA DUDA PLANTEADA DEL PORQUÉ EN UNA SESIÓN ANTERIOR SE HABÍA RESUELTO LA REVISIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CINCO Y CASI DOS MESES DESPUÉS SE ESTABA VIENDO LO DE DOS MIL CUATRO. EXPLICÓ QUE LA RESPUESTA ESTABA DADA EN LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL QUE SE APROBÓ EN OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, YA QUE CON ANTERIORIDAD A ESA FECHA LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN ESTABAN DIVIDIDOS EN DOS ETAPAS, PRIMERO ERA EL DE LA DETERMINACIÓN DE IRREGULARIDADES Y DESPUÉS EL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EL CUAL NO ESTABA SUJETO A PLAZO ALGUNO.-----

SEÑALÓ QUE, SIN EMBARGO, A PROPÓSITO DE LA ENMIENDA A LA QUE HIZO REFERENCIA, CAMBIÓ EL ESQUEMA, POR LO QUE AHORA TODO EL PROCEDIMIENTO SE LLEVA EN UNA SOLA FASE, TENIENDO PLAZOS MUY MARCADOS, POR LO QUE DE AHÍ SE VIERON EN LA NECESIDAD DE SACAR



PREVIAMENTE LA REVISIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CINCO, PARA SUJETARSE AL PLAZO LEGAL PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD, POR LO QUE EN LO SUBSIGUIENTE ESTARÍAN SUJETOS A ESA MISMA TEMPORALIDAD, CON LO CUAL DE ALGUNA MANERA SE ACTUALIZARÍAN Y PONDRÍAN AL CORRIENTE. -----

EXPRESÓ QUE POR LO QUE HACÍA AL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ERA DE PRECISAR QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LLEVABAN A CABO UN PROCESO DE REVISIÓN Y QUE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PONÍAN A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, ERAN SIMPLEMENTE UNA PROPUESTA, TOMÁNDOSE AHÍ LA DECISIÓN QUE CORRESPONDIERA, EXPRESANDO QUE EN TODO CASO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN EL INELUDIBLE DERECHO DE ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES A HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI CONSIDERAN QUE SU ESFERA DE DERECHOS FUE AFECTADA CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO. -----

MANIFESTÓ QUE FINALMENTE, POR LO QUE HACÍA AL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ERA DE COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE, MUCHAS DE LAS IRREGULARIDADES SE COMETIERON EN DOS MIL CUATRO, SIN EMBARGO, CONFORME AL ESQUEMA DE FISCALIZACIÓN QUE TENÍAN, NO LAS CONOCÍAN SINO UN AÑO DESPUÉS, PORQUE EL INFORME SE PRESENTA UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL, EN EL DOS MIL CINCO, DÁNDOSE EL DICTAMEN CONSOLIDADO, DONDE SE DETERMINABAN LAS IRREGULARIDADES. -----

REITERÓ QUE CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, ESA SITUACIÓN YA NO SE PRESENTARÍA, YA QUE TODOS LOS INFORMES ESTARÍAN SUJETOS A PLAZOS FATALES, PARA QUE FUERAN PRESENTADOS ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE CON LA EXPLICACIÓN QUE HABÍA DADO EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ DE ESA CIRCUNSTANCIA DE POR QUÉ PRIMERO SE PRESENTARON LAS RESOLUCIONES RESPECTO AL AÑO DOS



MIL CINCO, DEJABA EVIDENTEMENTE UN PRINCIPIO DE EXPLICACIÓN DEL ASUNTO.-----

SEÑALÓ QUE LLAMABA LA ATENCIÓN EFECTIVAMENTE EL QUE ESTUVIERAN REVISANDO EL AÑO DOS MIL CUATRO CUANDO ESTAMOS EN EL AÑO DOS MIL SIETE, PRECISANDO QUE ERAN FALLAS QUE HABÍAN ESTADO SEÑALANDO EN ALGUNOS MOMENTOS RESPECTO A ESE TIPO DE RESOLUCIONES, Y QUE OBVIAMENTE, SE HACÍA PERTINENTE TAMBIÉN LA REFLEXIÓN QUE HACÍA EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA.-----

COINCIDIÓ EN QUE EL TEMA DE ESTAR HACIENDO UNA RESOLUCIÓN A ESTE TIEMPO, TENÍA IMPLICACIONES QUE DEBERÍAN TAMBIÉN SER CONSIDERADAS AL MOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES, EXPLICANDO QUE LO QUE OCURRÍA ERA NO SOLAMENTE EL HECHO DE QUE HAYA LA JUSTICIA OPORTUNA, SINO TAMBIÉN QUE, CUANDO SE APLICAN LAS SANCIONES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN EN CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS, DE ACUERDO A PROCESOS ELECTORALES QUE VIVIERON, Y OBVIAMENTE A PRERROGATIVAS DE LAS CUALES DISPONEN.-----

MENCIONÓ QUE EVIDENTEMENTE NO ERA LO MISMO HACER UN JUICIO, Y EL OTORGAR UNA SANCIÓN CUANDO SE TENÍA UN MONTO DE PRERROGATIVAS, A CUANDO HA PASADO EL TIEMPO Y EL PARTIDO POLÍTICO IBA TENER QUE COMPLEMENTAR ESA SANCIÓN CON OTRAS PRERROGATIVAS, EXPRESANDO QUE ESE ASUNTO ECONÓMICO EVIDENTEMENTE TAMBIÉN DEBERÍA SER CONTEMPLADO POR EL JUZGADOR, CONSIDERANDO QUE NO LO HABÍA SIDO, LO CUAL ERA A LO MEJOR PORQUE NO ENCONTRABAN PRINCIPIOS EN EL PROPIO CÓDIGO.-----

PRECISÓ QUE A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE LES ESTARÍAN APLICANDO SANCIONES UNA VEZ PASADO UN PROCESO ELECTORAL, QUE HABÍA LLEVADO A PRERROGATIVAS QUE LOS HABÍAN PUESTO EN CIRCUNSTANCIA DISTINTA A LOS PARTIDOS.-----

COMENTÓ QUE EN CUANTO A LAS RESOLUCIONES Y SUS IMPACTOS, SOLAMENTE QUERÍA DECIR QUE POR LO QUE HACÍA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EFECTIVAMENTE SE LES ESTABA CASTIGANDO POR UNA FALLA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.-----



LE PARECIÓ QUE, IGUAL QUE EN EL RESTO DE LOS PARTIDOS, ESTARÍAN RECURRIENDO A LA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, PARA SOLICITAR LO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS UNA SANCIÓN INADECUADA.-- PRECISÓ QUE SU PARTIDO SEGUÍA CONVENCIDO DE QUE TENÍA QUE APLICARSE, COMO EL RESTO DE LOS PARTIDOS, AL USO ADECUADO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS Y EN LO CUAL ESTABAN COMPROMETIDOS.-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ LO SIGUIENTE:** "EN PRIMERA INSTANCIA, SEÑALAR QUE COMO FUE HECHO DEL CONOCIMIENTO A ESTE CONSEJO GENERAL, PRIMERO RESOLVIMOS LO RELACIONADO A LOS GASTOS DE LOS PARTIDOS EN EL AÑO DE DOS MIL CINCO Y DESDE LUEGO ESTO TIENE QUE VER, COMO DIJO EL CONSEJERO ANZALDO, CON UNA REFORMA AL CÓDIGO LEGAL, QUE JUSTAMENTE MARCA UNA DIFERENCIA EN EL PROCESO.-----

EL PROCESO ANTERIOR SE DIVIDIÓ EN DOS ETAPAS DISTINTAS, PRIMERO SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DEL INFORME Y SE REALIZÓ UN DICTAMEN CONSOLIDADAZO, QUE ERA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO, SE VOTABA, EN SU CASO, SI LOS PARTIDOS ASÍ LO DECIDÍAN, LO IMPUGNABAN, Y DESPUÉS UNA SEGUNDA ETAPA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.-----

EN AMBAS ETAPAS ME PARECE QUE, BUENO, LOS PARTIDOS TENÍAN DESDE LUEGO EL DERECHO DE PRESENTAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA PARA SOLVENTAR LAS IRREGULARIDADES QUE LES ERAN NOTIFICADAS Y NADA MÁS DECIR QUE YO CELEBRO JUSTAMENTE LA REFORMA DE DOS MIL CINCO, PRECISAMENTE PORQUE NOS HACE TENER, COMO AUTORIDAD ELECTORAL, UN MECANISMO MÁS ÁGIL DE REVISIÓN.-----

EN UN MISMO MOMENTO SE PRESENTA EL DICTAMEN Y LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE ME PARECE QUE EN EFECTO ACORTA LOS TIEMPOS EN QUE NOSOTROS REVISAMOS ESO Y LOS PARTIDOS TAMBIÉN TIENEN MÁS CLARIDAD RESPECTO A LAS RESOLUCIONES DE ESTA AUTORIDAD, QUE TIENEN QUE VER CON SUS GASTOS.-----

LA SEGUNDA Y COMO LO DIJE TAMBIÉN EN LO RELACIONADO CON DOS MIL CINCO, ME PREOCUPAN DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURREN NORMALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----



UNA RELACIONADA CON LAS CUENTAS POR COBRAR, LOS ANTICIPOS Y ESTOS RUBROS ANÁLOGOS, EN LOS QUE LOS PARTIDOS NO SÓLO NO HAN REALIZADO ACCIONES PARA RECUPERAR DICHS IMPORTES, SINO ADEMÁS LOS MISMOS SE HAN VENIDO INCREMENTANDO AÑO CON AÑO.-----

TAMBIÉN PREOCUPA UN CRITERIO DEL TRIBUNAL SEÑALANDO QUE SOLAMENTE SE PODRÍA SANCIONAR A LOS PARTIDOS POR EL INCREMENTO PRESENTADO DE UN AÑO A OTRO, PERO BUENO, AFORTUNADAMENTE YA NOS ESTAMOS HACIENDO CARGO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE ESE TEMA. -----

TAMBIÉN ME PREOCUPA QUE TODOS LOS PARTIDOS O CASI TODOS INCURREN, EN DOS IRREGULARIDADES: LA PRIMERA EN NO PUBLICAR, Y EDITAR LAS PUBLICACIONES MENSUALES DE DIVULGACIÓN O TEÓRICAS TRIMESTRALES, Y TAMBIÉN EL NO DESTINAR EL DOS POR CIENTO DE SU FINANCIAMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.-----

AMBOS CASOS SON OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY E INCLUSO EN LA CONSTITUCIÓN, QUE PERMITEN QUE LOS PARTIDOS CUMPLAN CABALMENTE CON LOS FINES QUE TIENEN ENCOMENDADOS Y ME PREOCUPA QUE JUSTAMENTE EN NORMAS U OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LEY NO SEAN CUMPLIDAS DE MANERA VIRTUAL. -----

EN ESTE CASO, SOLAMENTE DOS PARTIDOS CUMPLEN CON AMBOS REQUERIMIENTOS, CON AMBAS OBLIGACIONES, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

POR OTRO LADO Y COMO LO HE DICHO, ME GUSTARÍA UNA VEZ MÁS SEÑALAR QUE DESDE LUEGO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UN ESFUERZO CONJUNTO QUE HACEMOS AUTORIDAD Y PARTIDOS POLÍTICOS.----

EN ESE SENTIDO, NOSOTROS, COMO AUTORIDAD, ESTAMOS GENERANDO CRITERIOS ADECUADOS Y ESTAMOS ACTUALIZANDO LA NORMA, YA LES PRESENTAMOS A USTEDES UN CUERPO NORMATIVO, UNOS LINEAMIENTOS, LOS CUALES HAN SIDO PUESTOS A SU CONSIDERACIÓN. -----

SE HAN RECIBIDO VARIAS OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTAMOS ATENDIENDO EN SUS TÉRMINOS, PERO TAMBIÉN ES NECESARIO QUE LOS PARTIDOS PROPICIEN UN MAYOR GRADO DE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, TAMBIÉN SUS FINANZAS Y SOBRE TODO HAGO



UN ATENTO EXHORTO PARA QUE PROFESIONALICEN A SUS ÓRGANOS INTERNOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE REVISTEN LOS PARTIDOS DE CARA A LA CIUDADANÍA. -----

Y BUENO, POR ÚLTIMO, SEÑALAR QUE DESDE LUEGO COMPARTO EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, HEMOS ESTADO AL TANTO DE LOS TRABAJOS Y HEMOS ESTADO PREOCUPADOS Y OCUPADOS EN SER MINUCIOSOS EN EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE GENERAR CRITERIOS OBJETIVOS QUE NOS PERMITAN LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN MÁS ADECUADA DE LAS IRREGULARIDADES O INCUMPLIMIENTOS EN LOS QUE RECURREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.”-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE QUERÍA ABUNDAR EN ESE ASUNTO, PORQUE ERA TAREA COMPLEJA LA QUE LES ATañÍA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PERO QUE ERA UNA TAREA CONJUNTA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

FELICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, ASÍ COMO A TODOS LOS ASESORES, PORQUE CONSIDERABA QUE SE HABÍA TRATADO DE HACER UN TRABAJO MUY CUIDADO, MINUCIOSO Y PUNTUAL.-----

CONMINÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE A PARTIR DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTAN PUDIERAN IR MEJORANDO LA FORMA DE EJERCER EL GASTO, DADO QUE SE TRATABA DE RECURSOS PÚBLICOS QUE TENÍAN QUE CUIDAR EN SU CONJUNTO. -----

LE PARECIÓ QUE LAS OBSERVACIONES QUE HABÍAN HECHO YA PUNTUALMENTE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ERAN OBSERVACIONES QUE HABÍA QUE TOMAR EN CUENTA Y REFLEXIONAR SOBRE ELLAS. -----

CONSIDERÓ QUE ERA UN TRABAJO QUE TENÍAN QUE IR HACIENDO DE LA MANO: LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCENDO LOS RECURSOS Y LA COMISIÓN REVISANDO EL EJERCICIO DE ESOS RECURSOS.-----

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



EXHORTÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE MEJORARAN TAMBIÉN SUS SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO.-----

LE PARECIÓ QUE EL PUNTO QUE TOCÓ LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN ERA DE VITAL IMPORTANCIA, PORQUE ESO LOS LLEVARÍA A UN MANEJO MUCHO MÁS TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y FACILITARÁ TAMBIÉN LA LABOR DEL INSTITUTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SE CONGRATULÓ PORQUE LA DISCUSIÓN DE ESOS ASUNTOS HABÍA VERSADO SOBRE LA TEMPORALIDAD DE LA PRESENTACIÓN Y NO RESPECTO DEL FONDO DE LOS PROYECTOS MISMOS, YA QUE HABÍA UN TRABAJO QUE SE REALIZÓ CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, A LA CUAL HACÍA EXTENSIVA LA FELICITACIÓN A LA QUE ALUDÍA LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, AGREGANDO QUE ERA UN TRABAJO SERIO, UN TRABAJO PROFESIONAL QUE INCLUSIVE, DADO QUE HABÍAN TENIDO MÁS TIEMPO PARA REALIZARLO, ELLOS VERÍAN QUE LES PERMITIÓ ADVERTIR ALGUNAS CONDUCTAS QUE CON LOS ARGUMENTOS QUE LOS PARTIDOS HABÍAN VERTIDO EN SUS INFORMES SIMPLE Y SENCILLAMENTE HABÍAN QUEDADO RESUELTOS, YA NO SE CONSIDERAN COMO IRREGULARIDAD Y ESO IMPLICABA QUE NO HABRÍA SANCIÓN.**-----

SEÑALÓ QUE EN CUANTO A LA CORRESPONDENCIA QUE HUBIERA CON LOS PARTIDOS, DESDE QUE HABÍA TOMADO LA COMISIÓN HABÍA TENIDO MUCHA RECEPTIVIDAD POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COSA QUE AGRADECÍA, YA QUE HABÍAN ESTADO EN PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ALGUNOS Y ESPERABA QUE SIGUIERAN ASÍ. COMENTÓ QUE ACTUALMENTE SÓLO QUEDABA PENDIENTE LO QUE ERA EL AÑO DOS MIL SEIS, TANTO PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA COMO DE GASTOS ORDINARIOS, ÉSOS SE ESTABAN LLEVANDO CONFORME A LOS PLAZOS, Y A LA TEMPORALIDAD ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO Y SEGURAMENTE LO ESTARÍAN RESOLVIENDO EN EL CURSO DEL AÑO, PERO PARA ELLO TAMBIÉN NECESITABAN DE SU APOYO, HACIENDO LA REFLEXIÓN SOBRE EL ESQUEMA QUE TENÍAN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

M d.



MANIFESTÓ QUE CREÍA QUE ESTABA SUPERADA ESA ETAPA EN DONDE SOLAMENTE EXISTÍA UN ESQUEMA PUNITIVO, QUE SÓLO CONTEMPLABA SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE CIERTAS FORMALIDADES Y OBLIGACIONES, Y TAL VEZ VALDRÍA LA PENA EMPEZAR A REFLEXIONAR SOBRE LOS ESQUEMAS QUE OPERABAN EN OTRO TIPO DE FISCALIZACIONES, DONDE HABÍA OBSERVACIONES CORRECTIVAS, OBSERVACIONES PREVENTIVAS Y OBSERVACIONES PUNITIVAS, Y EN LA MEDIDA EN QUE NO TENÍAN OBSERVACIONES CORRECTIVAS NI PREVENTIVAS, TENÍAN EL PROBLEMA DE QUE AÑO CON AÑO SE IBAN REPITIENDO ALGUNAS IRREGULARIDADES, COMO ERA EL CASO DE LA ASIGNACIÓN DEL DOS POR CIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS FUNDACIONES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN. -----

AFIRMÓ QUE VALDRÍA LA PENA HACER LA REFLEXIÓN SI BASTABA CON APLICAR UNA SANCIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESA OBLIGACIÓN O VALDRÍA LA PENA TENER UN ESQUEMA CORRECTIVO, EN DONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE LES DIERA CIERTA TEMPORALIDAD, PARA QUE CUMPLIERAN CON LA CREACIÓN DE ESOS INSTITUTOS, FUNDACIONES Y SE FUERA DESTINANDO EL DOS POR CIENTO, Y ASÍ EVITAR QUE ESA IRREGULARIDAD SEA REPETITIVA EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE EN ESE SENTIDO LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS CLAROS EN LOS QUE PARTICIPARÁN TAMBIÉN O HABÍAN PARTICIPADO EN LA DISCUSIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LE PARECÍA DE LA MAYOR IMPORTANCIA, PERO TAMBIÉN LE PARECÍA QUE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS PARTIDOS, EN EL SENTIDO DE CADA DÍA TRANSPARENTAR DE MEJOR MANERA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, AYUDARÍA A QUE ESA REVISIÓN QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO ACTUALMENTE TANTO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA, COMO DE LOS INFORMES RELATIVOS A DOS MIL SEIS, FUERA UNA REVISIÓN DE MAYOR CALIDAD, Y QUE ELLOS EN EL INSTITUTO ESTABAN INTENTANDO QUE LOS TRABAJOS QUE SE HACÍAN EN TODAS LAS COMISIONES, CADA DÍA ESTUVIERAN SUJETOS A UNA MEJORA Y EN ESE SENTIDO CREÍA QUE HABÍA LA SENSIBILIDAD TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

*h*

*m*



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA RETOMÓ EL TEMA DEL CONSEJERO ANZALDO RESPECTO A LAS FUNDACIONES DICHIENDO QUE EN EFECTO EXISTÍAN PARTIDOS POLÍTICOS EN QUE NO HABÍAN CONSTITUIDO SU FUNDACIÓN O PRÁCTICAMENTE ESTABA INOPERANTE, Y QUE CREÍA QUE LA FORMA, PARA QUE ESAS FUNDACIONES REALMENTE OPERARAN, SERÍA QUE SI EL PARTIDO NO TENÍA CONSTITUIDA SU FUNDACIÓN TODAVÍA, SE LE HACÍA EL REQUERIMIENTO Y NO LO HACÍA, SIMPLEMENTE DE LA PARTE DE SU PRERROGATIVA RESTARLE EL DOS POR CIENTO DE LO QUE IBA A LA FUNDACIÓN, Y NO ENTREGARLA HASTA QUE ESTUVIERA CONSTITUIDA; Y LA SEGUNDA SERÍA QUE EN VEZ DE ENTREGARLE EL DINERO DE LA FUNDACIÓN DIRECTAMENTE A LA PERSONA QUE ESTABA SEÑALADA PARA QUE RECIBIERA LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO, HACERLO DIRECTAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, PORQUE HASTA DONDE TENÍA ENTENDIDO EXISTÍAN FUNDACIONES QUE SE CONSTITUÍAN COMO PERSONAS MORALES, COMO ASOCIACIONES CIVILES, Y LO QUE SUCEDÍA ERA QUE EN LA PRÁCTICA MUCHAS VECES LOS COMITÉS DIRECTIVOS RECIBÍAN ESE DINERO, Y POR PREMURAS ECONÓMICAS LO DESTINABAN A OTRO TIPO DE SITUACIONES, Y REALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NO TENÍA INGERENCIA ALGUNA, EN CAMBIO SI SECRETARIO EJECUTIVO LE DIJERA AL PARTIDO QUE SOLAMENTE A ÉL SE LE ENTREGABAN, ÉL TENDRÍA QUE VENIR DIRECTAMENTE Y RECIBIR ESE DINERO Y DEPOSITARLO EN UNA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA DIRECTAMENTE A LA FUNDACIÓN. ----- EXPRESÓ QUE HABÍA EXISTIDO INCLUSIVE EN EL RAMO FEDERAL, EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTRADICCIONES EN ESE SENTIDO YA QUE HUBO UNA TEMPORADA EN QUE LA FUNDACIÓN DE SU PARTIDO A NIVEL NACIONAL, RECIBÍA EL DOS POR CIENTO Y ABRIÓ SUS PROPIAS CUENTAS BANCARIAS, Y ESTABA HACIENDO TODO SU TRÁMITE CONTABLE A TRAVÉS DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA. PERO DE REPENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MANIFESTÓ QUE NO, QUE TODO EL DINERO DEBÍA ESTAR CONCENTRADO EN EL PARTIDO, Y LUEGO ENTREGÁRSELO A LA FUNDACIÓN, TENIENDO ESO UNA SERIE DE PROBLEMAS REALES EN LA PRÁCTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE DE REPENTE VIENEN DEMANDAS LABORALES EN CONTRA DE UNA FUNDACIÓN, Y RESULTA QUE LA FUNDACIÓN NO TENÍA



DINERO PORQUE NO LE HABÍA DADO EL PARTIDO O PORQUE NO LE HABÍA ENTREGADO EL INSTITUTO EL DINERO A LA FUNDACIÓN, ENTONCES TAMBIÉN EXISTÍA UN MECANISMO AHÍ QUE NO ESTABA MUY CLARO DE QUÉ ERA LO QUE TENÍA QUE HACER LA FUNDACIÓN Y LOS PARTIDOS RESPECTO A ESOS RECURSOS. -----

COMENTÓ QUE CREÍA QUE DEBERÍA DE ESPECIFICARSE CLARAMENTE PARA QUE SE HICIERA LA DISTINCIÓN DEL DOS POR CIENTO MUY BIEN, MUY NÍTIDA, DE QUE LA FUNDACIÓN DEBERÍA DE TENER SUS PROPIAS CUENTAS BANCARIAS PARA EL EFECTO DE RENDIR ELLOS MISMOS LAS CUENTAS DE ESE DOS POR CIENTO, QUE ELLOS ESTABAN MANEJANDO DIRECTA, PORQUE LA FUNDACIÓN FINALMENTE TENÍA COMO LA FINALIDAD, LA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA PARTE ACADÉMICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ERA LA PARTE QUE LE INTERESABA A LA ACADEMIA SOCIALMENTE EN ESTE SENTIDO, SUS ESTUDIOS Y SUS ANÁLISIS, ENTONCES NO PODRÍA FUNCIONAR ESO SI SE SEGUÍA ENTREGANDO EL DINERO DIRECTAMENTE A LOS COMITÉS DIRECTIVOS, PORQUE LUEGO IBAN A TENER EL PROBLEMA QUE NO LO ENTREGABAN O ENTREGABAN PARCIALMENTE, O HACÍAN UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y LUEGO NO LA QUERÍAN PAGAR, O DABAN UN PORCENTAJE, POR LO QUE ESTABA DICHIENDO LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, RECURRENTEMENTE SE ESTABA CAYENDO FUERA DE LA LEY, CREYENDO QUE EL SISTEMA ERA QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA ACORDARA QUE NO SE ENTREGARÍA ESE DINERO MAS QUE CUANDO ESTUVIERA CREADA LA FUNDACIÓN, TUVIERA SUS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS, Y DIRECTAMENTE SUS REPRESENTANTES PARA QUE AHÍ SE LE DEPOSITARA, Y ENTONCES YA EL PARTIDO, YA EL COMITÉ DIRECTIVO NO PODRÍA TOCAR ESE DINERO PORQUE ESTABA DIRECTAMENTE EN EL FONDO DE LA FUNDACIÓN, PARA QUE PRECISAMENTE LO ÁPLICARA A LAS ACTIVIDADES QUE ESTABAN ESPECÍFICAS EN LA LEY. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA REALIZÓ LA ACLARACIÓN DE QUE A ALTERNATIVA LE HABÍA TOMADO ALGUNOS MESES PARA PODER CREAR LA FUNDACIÓN A PARTIR DE QUE LES HABÍAN DADO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO, Y QUE HASTA ESE MOMENTO SE PUDIERON HACER LOS TRÁMITES LEGALES



CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO, ELLOS NO SÓLO DABAN EL DOS POR CIENTO A LA FUNDACIÓN, SINO QUE PARA ELLOS ES PARTE FUNDAMENTAL NO SÓLO APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PERO PARA SUS PROYECTOS POLÍTICOS DAR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE Y AUN MÁS A LA FUNDACIÓN, ACLARANDO QUE SE HABÍA GENERALIZADO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO DABAN EL PORCENTAJE, Y LA VERDAD ERA QUE CREÍA QUE LA CIUDADANÍA TENÍA QUE SABER QUE POR LO PRONTO, ALTERNATIVA NO SÓLO ESTABA COMPROMETIDA CON ESOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SINO QUE A LA FUNDACIÓN SE LE DA UN PORCENTAJE MUCHO MÁS ALTO QUE EL DEL DOS POR CIENTO, Y QUE ADEMÁS TENÍAN EN SU PÁGINA DE INTERNET UN SISTEMA QUE CREARON SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DONDE PODÍAN HACER CONSULTA LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS SOBRE SUS FINANZAS.-----

SEÑALÓ QUE QUERÍA HACER ESA ACLARACIÓN, PORQUE LO QUE NO SE VALÍA ERA QUE SE GENERALIZARA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUANDO HABÍAN UNOS QUE SÍ ESTABAN COMPROMETIDOS CON ESO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AFIRMÓ QUE SI LA DISCUSIÓN DE ESAS RESOLUCIONES FUERA EL TEMA DE LAS FUNDACIONES, Y EL DE SI LOS PARTIDOS CANALIZABAN O NO LOS RECURSOS PARA ESOS PROPÓSITOS COMPETÍAN A LAS FUNDACIONES CREÍA QUE ESTABAN EN UNA CIRCUNSTANCIA CORRECTA Y QUE OJALÁ TODA LA DISCUSIÓN FUERA EN ESE SENTIDO, YA QUE NO LE DISGUSTABA QUE LO PUDIERAN PLATICAR, Y A LA LUZ DE LAS MODIFICACIONES A LA REFORMA ELECTORAL, HASTA PUDIERAN HACER ALGO SOBRE ESE PARTICULAR, PERO LO QUE TAMBIÉN ERA CONVENIENTE RESALTAR, EN EL CASO DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, ERA QUE LAS FUNDACIONES ERAN TAMBIÉN, IGUAL QUE LOS PARTIDOS, NACIONALES Y EN TODO CASO ERAN, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, FILIALES DE LA FUNDACIÓN NACIONAL Y A VECES TAMBIÉN NO SE COMPRENDÍA MUCHO AL RESPECTO DE LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS Y DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS POR VÍA DE LAS FUNDACIONES, SIENDO ESE UN ASUNTO QUE EVIDENTEMENTE TAMBIÉN HABRÍA QUE DISCUTIRSE CUANDO SE DISCUTIERA ESE TEMA, PORQUE SI NO, IBAN TAMBIÉN A AVANZAR UN POCO EN EL TEMA ESTE QUE MUCHO SE HABÍA DISCUTIDO DE SI



PARTIDOS NACIONALES O PARTIDOS FEDERALIZADOS O SEGMENTADOS REGIONALMENTE. -----

INSISTIÓ QUE ESTUVIERAN DISCUTIENDO UN TEMA DE FISCALIZACIÓN A PARTIR DE QUE SANCIONABAN A ESE PARTIDO, PORQUE NO CUMPLIÓ CON EL HECHO DE QUE NO HABÍA DIRIGIDO SUS RECURSOS A LA FUNDACIÓN RESPECTIVA O A LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, PORQUE ESO ERA LO QUE ESTABAN DISCUTIENDO, DE LA MAYOR PARTE DE LOS PARTIDOS. -----

INDICÓ QUE CASO CONTRARIO SERÍA EL QUE ESTUVIERAN DISCUTIENDO DE DESVÍOS DE RECURSOS O DE CIRCUNSTANCIAS DE OTRA NATURALEZA, QUE NO ESTABAN EN LOS PROYECTOS DE FISCALIZACIÓN, POR LO MENOS EN EL CASO DE SU PARTIDO, Y CREO QUE DE OTROS PARTIDOS TAMBIÉN, NO ESTABA EL TEMA EN ESA CIRCUNSTANCIA, CREYENDO QUE ENTONCES, CREÍA QUE SÍ VALÍA LA PENA TOMARLO Y QUIZÁS HACER UNA PROPUESTA RAZONADA EN ESE SENTIDO, Y QUE NO SABÍA SI A LA MEJOR LA CANALIZACIÓN DIRECTA RESOLVERÍA EL TEMA, PERO ÉL SOLAMENTE DECÍA QUE PODÍA SER Y QUE LO DISCUTIERAN EN EL ÁMBITO QUE SE TUVIERA QUE DISCUTIR EL TEMA, PARECIÉNDOLE QUE TAMBIÉN HUBIERA ATENUANTES AHÍ, QUE DEBERÍAN DE SER TOMADOS EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, DE QUÉ FUE LO QUE OCURRIÓ Y CÓMO EN TODO CASO A LA MEJOR SE ESTABAN UTILIZANDO LOS RECURSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS FUNDACIONES NACIONALES Y NO NECESARIAMENTE DE LAS FILIALES DE LOS PARTIDOS A NIVEL LOCAL, Y QUE SIENDO DICHO ESO, CREÍA QUE ERA TEMA DE OTRO CARÁCTER, PERO QUE COMPETÍA A LO QUE HABÍAN INICIADO PLATICANDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** AL NO HABER INTERVENCIONES EN TERCERA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ: "LOS SEIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, CON MOTIVO DE IRREGULARIDADES OBSERVADAS RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE IGUAL NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS, CULMINAN UNA PRIMER FASE DECISORIA



EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS POLÍTICO-PARTIDARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.-----

COMO EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SE LEE, EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN QUE DESARROLLA EL INSTITUTO ELECTORAL PARA REVISAR EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INICIA CON LA RECEPCIÓN DEL INFORME QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON UNA FASE DE ANÁLISIS CONTABLE A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO EN UN PRIMER MOMENTO Y LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES, ESTO ÚLTIMO QUE ESTAMOS POR DEFINIR.-----

DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

EXISTE UNA HOMOLOGACIÓN DE LOS PROYECTOS, POR LO QUE TODOS REPITEN LOS ASPECTOS INTRODUCTORIOS Y LA PARTE DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO, EN LO QUE CAMBIAN ES PRECISAMENTE EN LA PARTE DE LA APLICACIÓN DE LA PROPOSTA DE SANCIONES.-----

TAMBIÉN SE DESPRENDE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUENTAN CON DOS OPORTUNIDADES PARA SOLVENTAR O NO LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, LA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES U OMISIONES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, Y LA SEGUNDA, DURANTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES, SUSTANCIADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.-----

NO OBSTANTE, RESPECTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ME PERMITO RESPETUOSAMENTE HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

LA OCTAVA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN LA OMISIÓN DEL PARTIDO DE CONTAR Y, POR ENDE, PROPORCIONAR CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DEL EJERCICIO DOS MIL CUATRO, TANTO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, COMO DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES, QUE HACE EN CONJUNTO UN POCO MÁS DE CUARENTA Y SEIS MILLONES Y SE PROPONE SANCIONAR CON UNA MULTA DE CINCO MIL



DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, AL MOMENTO DE SU COMISIÓN EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS, RESOLUTIVO OCTAVO, PÁGINA TRECIENTOS QUINCE DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.-----

EN MI OPINIÓN, AL NO CONTARSE CON LOS CONTRATOS QUE ACREDITAN LA PREFIGURACIÓN DEL GASTO, SE INCUMPLE EL PRINCIPIO DE CERTEZA QUE DEBEN ATENDER TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

OTRA IRREGULARIDAD Y QUE YA TRAÍA A COLACIÓN EL PARTIDO CONVERGENCIA, ES LA RELATIVA A LA FALTA DE APLICACIÓN DEL DOS POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA SER DESTINADO A SUS FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, COMO SE LEE EN LA PÁGINA CIENTO VEINTITRÉS, CONSIDERANDO TRIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMA NOVENA IRREGULARIDAD.-----

DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE EL PARTIDO RECIBIÓ PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, Y QUE ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO SESENTA PESOS, NO DESTINÓ POR LO MENOS EL DOS POR CIENTO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, EL CUAL ASCENDERÍA A UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PUNTO VEINTISÉIS PESOS, INCUMPLIENDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, INCISO D) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PÁGINA CIENTO VEINTITRÉS.-----

EN ESE SENTIDO, EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE PLANTEA SANCIONAR AL PRD CON CINCO MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS, PÁGINA TRECIENTOS OCHO Y TRECIENTOS VEINTIUNO, SANCIÓN QUE EN LO PARTICULAR CONSIDERO INSUFICIENTE.-----

SE TRATA DEL INCUMPLIMIENTO DE UNA DISPOSICIÓN EXPRESA EN EL CÓDIGO. LAS INFRACCIONES DE ESTE TIPO SE CONSIDERAN GRAVES, COMO ESTÁN MANIFESTADAS EN EL DOCUMENTO.-----

TAMBIÉN IMPLICA UNA REINCIDENCIA, COMO SE SEÑALA EN LAS PÁGINAS TRECIENTOS TRES Y TRECIENTOS CUATRO.-----

EN EL ACTUAL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE PROPONE LA MISMA MULTA QUE SE IMPUSO EN OTRA INFRACCIÓN SIMILAR: CINCO MIL DÍAS DE SALARIO



MÍNIMO, PERO NO SE INCREMENTA LA SANCIÓN POR LA REINCIDENCIA QUE SE COMENTA. -----

SI SE TRATA DE UNA REINCIDENCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA OCASIÓN DE LA CONDUCTA INFRACTORA Y LA ÉPOCA DE LA SANCIÓN, SOY DE LA OPINIÓN DE HABER PROPUESTO EN EL PROYECTO LA SANCIÓN SUBSECUENTE AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 276 APLICABLE A LA FECHA DE LA CONDUCTA INFRINGIDA; ESTO ES, LA SEÑALA EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 273, QUE CONSISTE EN LA REDUCCIÓN O SUPRESIÓN DE LAS MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SE RESERVA PARA LOS CASOS PARTICULARMENTE GRAVES Y SISTEMÁTICOS, COMO LO SEÑALA EXPRESAMENTE EL CITADO ARTÍCULO 276 DEL CÓDIGO ENTONCES VIGENTE. - SI NO SE AGRAVA LA SANCIÓN ANTERIOR POR LA REINCIDENCIA, LA MULTA QUE YA DE POR SÍ ES BAJA RESPECTO DEL MONTO NO APLICADO DE RECURSOS, DE ESE MODO SE PROPICIA SU REITERACIÓN Y SE DESNATURALIZA UNO DE LOS FINES PRINCIPALES DE LAS SANCIONES, QUE ES DISUADIR SU REPETICIÓN.-----

POR ELLO, LA SANCIÓN QUE SE ENTIENDE DEBERÍA HABERSE INCLUIDO EN EL PROYECTO ES LA REDUCCIÓN DE SUS MINISTRACIONES POR UN PORCENTAJE QUE SER EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE AL DOBLE DE LA SANCIÓN PROPUESTA.-----

AMÉN DE LO YA APUNTADO, POR CONSIDERAR QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRD DEBIESE CONTENER SANCIONES MÁS GRAVES POR LAS IRREGULARIDADES ALLÍ PRESENTADAS, SU SERVIDOR VOTARÁ EN CONTRA DE ESTE PROYECTO EXCLUSIVAMENTE".-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS CINCO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN INSTAURADOS CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA, POR UNANIMIDAD.-----

PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN RESERVADA, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES CORRESPONDIENTES AL



EJERCICIO DOS MIL CUATRO INSTAURADO CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DE ELLOS DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LOS MISMOS.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA** A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** COMENTÓ QUE CON MOTIVO DEL TEMA DEL ABORTO, QUE SE HABÍA DISCUTIDO EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LAS ACADEMIAS, EN LAS CALLES, EN LAS CASAS, EN TODOS LADOS, EN LOS PÚLPITOS, ERA UN TEMA QUE NO SE HABÍA DEJADO SOSLAYADO POR LA SOCIEDAD; Y QUE EN TODAS PARTES SE HABÍA OPINADO AL RESPECTO, SIN EMBARGO HACÍA MENCIÓN A LO SIGUIENTE: QUE APARECÍA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALGO QUE PENSABAN ESTABA EN CONTRA DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE APARECÍA UN SPOT DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN DONDE PONÍAN DOS FETOS O DOS PRODUCTOS, UNO DE DOCE SEMANAS Y UNO DE DOCE SEMANAS UN MINUTO, EN DONDE PREGUNTABAN CUÁL ERA LA DIFERENCIA Y TERMINABAN DICIENDO QUE LOS DEL PRI Y LOS DEL PRD LO QUERÍAN MATAR Y LUEGO DE MANERA SUBLIMINAL EN LA PARTE DE ABAJO APARECÍA NADA



MÁS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CASI NO SE ALCANZABA A LEER, SIMPLEMENTE DABA UN "FALSAZO."-----

MANIFESTÓ QUE ESE SPOT EVIDENTEMENTE IBA EN CONTRA DEL ESPÍRITU DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE LO SACABA A COLACIÓN PORQUE LA LEGISLACIÓN QUE AUTORIZABA EL ABORTO O AUTORIZABA LA EXPULSIÓN DEL PRODUCTO ANTES DE DOCE SEMANAS, ERA LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SE DABA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO FEDERAL, POR ESO CREÍA QUE ERA COMPETENCIA TAMBIÉN DE ESE INSTITUTO, VIGILAR ESE TIPO DE PROPAGANDA, YA QUE ERA EN CONTRA DEL ESPÍRITU DE LA LEY Y ÉL QUERÍA HACER LECTURA DEL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE DICE LO SIGUIENTE EN LA FRACCIÓN INCISO B) "QUE SON OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ABSTENERSE DE RECURRIR A LA VIOLENCIA" Y LA VIOLENCIA NO SÓLO ERA FÍSICA, SINO TAMBIÉN VERBAL Y MORAL, Y SI SE IBAN TODAVÍA AL INCISO N) QUE DICE "ABSTENERSE DE CUALQUIER EXPRESIÓN QUE IMPLIQUE DIATRIBA, CALUMNIA, INFAMIA, INJURIA, DIFAMACIÓN O QUE DENIGRE A LOS CIUDADANOS O A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O A OTRAS ASOCIACIONES POLÍTICAS O CANDIDATOS."-----

EXPRESÓ QUE NO ERA PORQUE SE HUBIERA MENCIONADO A SU PARTIDO, PERO LA INTENCIÓN DE CONVERGENCIA ERA QUE ESE TIPO DE PROPAGANDA NO PODÍA SEGUIR PERMITIÉNDOSE PORQUE CALENTABA A LA GENTE E INVITABA AL LINCHAMIENTO DE UNA PARTE DE LA SOCIEDAD CON LA OTRA, EL SEÑALAR DE ESA MANERA CRUDA DE QUE UN PARTIDO, COMO EL PRD O EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL IBAN A MATAR, SE LE HACÍA UN VERDADERO EXCESO DE LA PUBLICIDAD, ERA TANTO COMO SI SE DIJERA QUE EN UN SPOT, SE PRESENTARA A UNA POSIBLE MADRE QUE IBA A ABORTAR O A UNA MUJER QUE ESTABA EMBARAZADA QUE IBA ABORTAR PORQUE ESTABA EN PELIGRO SU VIDA Y SE DIJERA QUE EL PAN NO LO PERMITE, SIGNIFICANDO ESO QUE LA QUERÍA MATAR, O DEJAR QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO MURIERA.-----

SEÑALÓ QUE ESTABAN INVITANDO A UN ENFRENTAMIENTO A LA SOCIEDAD CON ESTE TIPO DE COSAS, LO QUE NO HABÍA PODIDO LOGRAR EL PÚLPITO DE CONVENCER A SUS FIELES DE QUE NO LO HICIERAN, QUERÍAN QUE LO HICIERAN A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN DE LAS PENAS, POR LO QUE DE



ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA QUE LES ESTABA SEÑALANDO CLARAMENTE QUE EL INSTITUTO DEBÍA DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y POR SU PARTE TAMBIÉN EL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO SEÑALA CLARAMENTE EN SU FRACCIÓN XI, CONOCER DE LAS INFRACCIONES Y, EN SU CASO, IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS DEL PRESENTE CÓDIGO, Y POR ÚLTIMO TAMBIÉN SEÑALA, EN SU FRACCIÓN XV, VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES Y USO DE LAS PRERROGATIVAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS SE DESARROLLEN CON APEGO A ESTE CÓDIGO, E INVITAR O SEÑALAR QUE DETRÁS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍA UN POSIBLE NÚMERO DE CIUDADANOS QUE IBAN A ATENTAR CONTRA LA VIDA DE ALGUIEN, LO CUAL AL SECRETARIO EJECUTIVO SE LE HACÍA UN EXCESO. ----- AFIRMÓ QUE DETRÁS DEL PRI, DETRÁS DEL PRD Y DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTÍAN MILES Y MILES DE CIUDADANOS QUE LE ESTABAN IMPUTANDO QUE ERAN ASESINOS EN POTENCIA, SIN OLVIDAR QUE NO ERA NI EL PRI NI EL PRD NI NINGÚN PARTIDO EL QUE HIZO LA LEGISLACIÓN, FUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SIN EMBARGO, SE LO ACHACABAN A UN PARTIDO, LO QUE LE PREOCUPABA, PORQUE ESO PODÍA DERIVAR EN CONTRA DE SU PARTIDO POSTERIORMENTE, Y QUE POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XVI DICE: "VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS SOBRE PROPAGANDA ELECTORAL, E INVESTIGAR A SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, APROBAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS QUE PERMITAN LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO", SOLICITANDO AL INSTITUTO QUE CONMINARA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A RETIRAR ESOS SPOTS QUE INCITABAN A LA VIOLENCIA A LA POBLACIÓN, PORQUE YA CADA VEZ QUE PASABA ALGUIEN QUE OPINABA SOBRE EL ABORTO, SI NO ESTABA DE ACUERDO CON EL OTRO, PRÁCTICAMENTE ERA UN ENFRENTAMIENTO QUE INCLUSIVE ESTABA DISOLVIENDO LAS FAMILIAS.-----

INDICÓ QUE EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO CLARAMENTE SEÑALA QUE "EN CASO DE VIOLACIÓN A LAS REGLAS DE LA PROPAGANDA Y LA FIJACIÓN DE LA MISMA EN LUGARES PERMITIDOS DEL CONSEJO GENERAL O DEL DISTRITO RESPECTIVO, NOTIFICARÁ AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN INFRACOR, p.



REQUIRIENDO SU INMEDIATO RETIRO, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTICUATRO HORAS”, Y QUE CONVERGENCIA LE PEDÍA AL INSTITUTO CONMINARA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SE RETIRARA, Y DE PASO TAMBIÉN QUE SE IMPUSIERA LA SANCIÓN RESPECTIVA POR VIOLACIÓN DIRECTA AL ARTÍCULO 25, INCISO N), YA QUE MANIFESTAR PÚBLICAMENTE QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS QUERÍAN MATAR A ALGUIEN, ERA UN EXCESO REALMENTE CALENTURIENTO, NO SE PODÍA PERMITIR QUE SE ESTUVIERA INCITANDO A LA SOCIEDAD A UN ENFRENTAMIENTO DE ESA NATURALEZA, PORQUE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE ALGÚN LOCO POR AHÍ EN LA CALLE, AGARRARA Y LE PEGARA UN BALAZO A UN CIUDADANO QUE ES DEL PRD O DEL PRI, QUERÍA VER SI EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IBA A RESPONDER E IBA A DECIR QUE NO ERA SU CULPA, CUANDO ESTABAN CALENTANDO A LA SOCIEDAD AL LINCHAMIENTO, CUANDO ESTABAN CONDENANDO A TODA LA GENTE A QUE SE FUERAN AL INFIERNO, A LA EXCOMUNIÓN Y AL PECADO ABSOLUTO, PARA QUE SE CONVIRTIERAN EN CENIZA ETERNA, EN LA PODREDUMBRE DE LOS PECADOS MORTALES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CREYÓ QUE LO QUE REQUIERE LA CIUDADANÍA ERAN ARGUMENTOS Y NO EMOCIONES, PORQUE SI ESE FUERA EL CASO, CREÍA QUE PODRÍAN HACER AHÍ ESPECTÁCULOS CIRCENSES, Y QUE NO VEÍA APLICABLE LOS ARTÍCULOS QUE HABÍA MENCIONADO EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, YA QUE ERA INAPLICABLE LO QUE MENCIONABA EN EL ARTÍCULO 25 INCISOS D) Y N) Y EN TODO CASO PEDIRÍA, SI SE IBA A TOMAR UNA DETERMINACIÓN, LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ADECUADA DEL CASO POR PARTE DEL CONSEJO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SE SUMÓ A LA CONDENA Y A LA PETICIÓN URGENTE QUE HACÍA EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, Y QUE SI BIEN ERA CIERTO, ÉL QUERÍA HACER REFERENCIA. AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS, EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PLANTEÓ LO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO AHÍ EN ESE MOMENTO, DETENER UNA GUERRA SUCIA, A LO QUE EL IFE, POR COMPLICIDAD, HIZO OÍDOS SORDOS A ESA PETICIÓN, Y HABÍAN TENIDO QUE RECURRIR AL TRIBUNAL



ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SE TOMARAN CARTAS EN EL ASUNTO, PORQUE PRECISAMENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE ESTABA FUNCIONANDO LO DE LA GUERRA SUCIA, Y EN ESE MOMENTO NUEVAMENTE, AL NO HABER SIDO SANCIONADO EN LA FEDERACIÓN, REGRESAN A SU LOGÍSTICA, REGRESAN A SU ESTRATEGIA DE HACER LODO PUBLICITARIO, GUERRA SUCIA, EN DECIR Y CALIFICAR DE ASESINOS A LOS QUE PERTENECÍAN AL PRD O AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR ESO, SE SUMARON A LA CONDENA, Y ADEMÁS SOLICITABAN, Y HARÍAN LLEGAR EN BLANCO Y NEGRO, LA PETICIÓN URGENTE AL INSTITUTO, QUE NO COMETIERA LO QUE HABÍA HECHO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE NO HACER CASO A LA PETICIÓN DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-----

AFIRMÓ QUE NO ERAN CUESTIONES EMOCIONALES, ERAN CUESTIONES REALES, YA QUE ESOS TEMAS INCLUSIVE HABÍAN DIVIDIDO A LAS FAMILIAS Y ERA UN TEMA QUE YA PENSABAN QUE HABÍA CONCLUIDO, REFIRIENDO QUE EL ARTÍCULO 25, EN SU INCISO B), K) Y M) SÍ ERA ESTRICTAMENTE APLICABLE A ESE TEMA Y POR ENDE EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN XV, AHÍ TENÍAN UNA FACULTAD Y BUENA OBLIGACIÓN, DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA SE SUMÓ A LA PETICIÓN SEÑALANDO QUE SÓLO ENCONTRABAN LA LEYENDA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y NO SABEMOS SI SE REFERÍA AL PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL O AL PARTIDO A NIVEL NACIONAL, Y QUE SABÍAN POR ALGUNAS DECLARACIONES DE SU PRESIDENTA A NIVEL LOCAL, QUE TAMPOCO HABÍAN SIDO MUY AFORTUNADAS, PERO LO QUE SÍ PEDÍAN ERA QUE SÍ SE ATENDIERA ESA SOLICITUD, PORQUE ERA MUY IMPORTANTE Y ALTERNATIVA LO HABÍA DICHO EN REITERADAS OCASIONES, ERA MUY IMPORTANTE QUE SÍ ARGUMENTARAN CON IDEAS.-----

MANIFESTÓ QUE CREÍAN QUE ESE SPOT SÍ HACÍA UN LLAMADO A UNOS ARGUMENTOS VIOLENTOS, QUE AMEDRENTABAN, QUE AMENAZABAN, QUE ACUSABAN EQUIVOCADAMENTE, PORQUE ADEMÁS JAMÁS SE HABÍA EQUIPARADO LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE UN EMBARAZO, ADEMÁS EN LAS SEMANAS ESTIPULADAS COMO LAS QUE NO CORRÍA RIESGO UNA MUJER, ESTIPULADAS MÉDICAMENTE POR EL COLEGIO DE BIOÉTICA Y OTROS



MUCHOS MÉDICOS QUE SE PRONUNCIARON A FAVOR DE LA INICIATIVA, NUNCA SE HABÍA EQUIPARADO A UN ASESINATO, ENTONCES, ACUSAR DE ESA MANERA SÍ LE PARECÍA HACER UN LLAMADO A LA POLARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, CREYENDO QUE ESTABA EQUIVOCADO Y POR SUPUESTO CREÍAN QUE NO RESPETABA LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA. -----

EXPRESÓ QUE LA DEMOCRACIA RECONOCÍA QUE HABÍA DIVERSIDAD EN LAS OPINIONES, RECONOCÍA QUE HABÍA DISTINTAS POSICIONES Y TAMBIÉN RESPETABA LA PLURALIDAD EN ESAS POSICIONES, VOLVIENDO A DECIRLO QUE HABÍA COMENTADO EL PARTIDO CONVERGENCIA, HACIENDO UN LLAMADO DIRECTO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE RETIRE ESE SPOT, PORQUE SÍ TENÍAN UNA OBLIGACIÓN COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA, TANTO A NIVEL NACIONAL Y ADEMÁS FRENTE A LA CIUDADANÍA, ES DECIR, EL ARTÍCULO 25, EN SU INCISO A) DICE: "CONducir sus actividades dentro de los cauces legales, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático", YA QUE EL ESTADO DEMOCRÁTICO RECONOCÍA QUE EXISTÍAN DISTINTAS OPINIONES, ELLOS LO HABÍAN DICHO EN VARIOS DEBATES, EN VARIOS MOMENTOS, RESPETABAN MUCHÍSIMO LA POSICIÓN QUE SE MANIFESTABA EN CONTRA, ESCUCHABAN Y HABÍAN DADO UN DEBATE MUY RICO EN ARGUMENTOS, PERO NO IBAN A ENTRAR EN LOS DEBATES DE LAS ACUSACIONES Y DE LAS AMENAZAS Y MUCHO MENOS DE LOS QUE POLARIZAN A LA SOCIEDAD, RESPETANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS DEMÁS ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE HABÍA MANIFESTADO, YA SE PRONUNCIÓ, YA SE TOMÓ UNA VOTACIÓN Y LE PARECÍA MUY BIEN QUE HICIERAN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA, PERO NO UNA CAMPAÑA QUE POLARIZARA. QUE DEBÍA DE ABSTENERSE DE RECURRIR A LA VIOLENCIA, PORQUE POR SUPUESTO SÍ ERA UN DISCURSO DE VIOLENCIA HABLAR DE ASESINATO, HABLAR DE MATAR, SÍ, SÍ ERA UN DISCURSO VIOLENTO Y A CUALQUIER ACTO QUE TUVIERA POR OBJETO O RESULTADO ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, PERTURBAR EL GOCE DE LAS GARANTÍAS O IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ENTENDIÉNDOSE ESO TAMBIÉN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-----



REALIZÓ UN LLAMADO ATENTO, NO SÓLO A ESA INSTANCIA DEL CONSEJO GENERAL, SINO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INVITANDO ENTONCES, A QUE SIGUIERAN DANDO EL DEBATE DE LAS IDEAS, ELLOS RESPETABAN MUCHÍSIMO LA POSICIÓN QUE SE HABÍA MANIFESTADO EN CONTRA, PERO ESE TIPO DE DIÁLOGOS, DE ARGUMENTACIÓN SÍ LES PARECÍA QUE ESTABA FUERA DE LUGAR Y QUE SÍ, POR SUPUESTO POLARIZABAN Y POR SUPUESTO VIOLENTABAN LA OPINIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMÓ A LA CONDENA DE ESE TIPO DE ANUNCIOS Y SPOTS QUE GENERABAN CAMPAÑAS DE ODIO, CAMPAÑAS DE MIEDO, CAMPAÑAS DE RIVALIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS, SIN UN FONDO, SIN UNA JUSTIFICACIÓN, ELLOS CREÍAN QUE ESE TIPO DE SPOTS DEBERÍAN SER RETIRADOS, QUE EXISTÍA EL SUFICIENTE SUSTENTO LEGAL Y TAMBIÉN QUE EL DEBATE PRECISAMENTE DE ESE TIPO DE ANUNCIOS; ESE TIPO DE PROGRAMACIÓN ERAN EVIDENTEMENTE EMOCIONADO, ES DECIR, ELLOS ERAN LOS QUE HABÍAN ESTADO PROMOVENDO LAS CUESTIONES DE LA EMOCIÓN Y DE LA VÍSCERA NADA MÁS Y DEJANDO A UN LADO EL DISCURSO Y EL DEBATE SOBRE EL RAZONAMIENTO LÓGICO, CIENTÍFICO, Y QUE LA VOTACIÓN EN EL CASO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HUBIERA SIDO CONTRARIA A LOS INTERESES, A LOS PENSAMIENTOS Y A LA DOCTRINA DE LOS SECTORES CONSERVADORES DE ESA CIUDAD, VALORÁNDOLO EN ESE SENTIDO, PERO INICIAR CAMPAÑAS COMO LAS QUE ESTABAN PROMOVENDO ERAN SUMAMENTE IRRESPONSABLES, PORQUE PROVOCABAN PRECISAMENTE EN LA SOCIEDAD, Y NO EN LA SOCIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SOCIEDAD DE TODO EL PAÍS, PORQUE ESE DEBATE SE ESTABA DANDO MÁS ALLÁ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABA DANDO EN TODO EL PAÍS Y CREEMOS QUE CON ESOS RAZONAMIENTOS MÁS VISCERALES, MÁS DE ODIO, NO DEJABA A LA SOCIEDAD NADA BUENO, ENTONCES POR SUPUESTO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMABA A LA CONDENA DE ESE TIPO DE ANUNCIOS Y A TODOS LOS ANUNCIOS QUE GENERARAN VIOLENCIA Y DIVISIÓN SIN RAZÓN Y QUE SEA CON UN ARGUMENTO MÁS EMOCIONAL QUE RACIONAL. ----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AFIRMÓ



QUE SIN DUDA ESE TEMA HABÍA SIDO DIFÍCIL DE PROCESAR EN EL ÁMBITO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL TEMA QUE EN ESE MOMENTO SE ESTABA UTILIZANDO PARA HACER, PROPAGANDA ELECTORAL, PORQUE NO ERA OTRA COSA, YA QUE CURIOSAMENTE EL TEMA DE LOS SPOTS POSTERIORES TENÍAN UN SENTIDO ELECTORAL, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS; IBAN A CAPITALIZAR LOS SENTIMIENTOS DE DETERMINADOS GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LAS ELECCIONES QUE ESTABAN EN PUERTA A NIVEL LOCAL Y OBIAMENTE PARA LAS ELECCIONES FUTURAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESO ERA LO QUE TENÍAN ESE TIPO DE ASUNTOS, PORQUE NO ERA YA EL TEMA AMPLIAMENTE DISCUTIDO Y DE DIFÍCIL PROCESAMIENTO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, PORQUE ERAN TEMAS EVIDENTEMENTE DIFÍCILES, QUE DIVIDEN IDEOLÓGICAMENTE A LA POBLACIÓN, A LAS PERSONAS, A LOS GRUPOS SOCIALES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTONCES LE PARECÍA QUE EN ESE MOMENTO APROVECHARSE DE ESA CIRCUNSTANCIA SOBRE LA CUAL YA SE HABÍA TRANSITADO PARA CAPITALIZAR POLÍTICAMENTE ALGO, NO LE PARECÍA LO MÁS ADECUADO PORQUE AL FINAL DE CUENTAS, TODOS SABÍAN, HABÍA TRES PROCESOS ELECTORALES EN PUERTA; UNO YA A VEINTE DÍAS, EN DONDE LA ELECCIÓN ESTABA MUY CERRADA. SEGÚN LA ENCUESTA DE ESE DÍA DE MILENIO, YA QUE EL PRI LLEVABA DOS PUNTOS ARRIBA DEL CANDIDATO DEL PAN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COSA QUE SEGURAMENTE NO HACÍA PREDECIBLE TODAVÍA NINGÚN RESULTADO, SINO QUE ESTABA MUY CERRADA ESA ELECCIÓN, Y MÁS TARDE ESTABAN DOS ELECCIONES MÁS EN PUERTA, POR LO MENOS DE CANDIDATOS A LAS GUBERNATURAS, EN DONDE INCLUSO TAMBIÉN VOLVÍAN A ESTAR MUY CERRADAS LAS ELECCIONES CON DISTINTOS O CON LOS MISMOS ACTORES O CON DISTINTOS ACTORES, SEGÚN FUERA EL CASO, DE BAJA CALIFORNIA O MICHOACÁN, POR LO QUE NO SE DEBÍA DE ABUSAR DE ESE TEMA QUE TANTO DIVIDÍA A LA SOCIEDAD, NO HABRÍA QUE ABUSAR ELECTORALMENTE. -----

INDICÓ QUE A LO MEJOR LO QUE SE LES ESTABA OLVIDANDO UN POCO A LOS DIRIGENTES, QUE NO AL COMPAÑERO OBDULIO, QUE ENTENDÍA QUE PUDIERA SER MÁS RAZONABLE, ERA QUE EL ESTADO DE YUCATÁN, CURIOSAMENTE ERA UN ESTADO QUE TENÍA YA DESDE ANTES UNA LEGISLACIÓN SOBRE EL ABORTO MÁS AVANZADA, QUE LA QUE APROBARON EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE SÍ LE PARECÍA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL, TAL COMO AQUÍ



SE HABÍA MANIFESTADO, TOMARA UNA DECISIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, PARA QUE DETUVIERAN ESA INFORTUNADA DECISIÓN DE LAS DIRIGENCIAS DE UN PARTIDO POLÍTICO, CREYENDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÍA LA LEGITIMIDAD PARA HACER EL PLANTEAMIENTO, AUNQUE EVIDENTEMENTE AHÍ NO EXISTÍA ELECCIÓN EN ESE MOMENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PLANTEARÍA COMO UN ASUNTO DE CARÁCTER NACIONAL, QUE SE ESTÁ DIFUNDIENDO NACIONALMENTE, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEBÍA HACER UN LLAMAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO A LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL PARA QUE TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO SOBRE EL COMPORTAMIENTO QUE INDEBIDAMENTE EL SECRETARIO EJECUTIVO IBA DANDO SOBRE ESE PARTICULAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** COMENTÓ QUE EL PARTIDO VERDE SIEMPRE SE HABÍA PRONUNCIADO EN CONTRA DE LOS ENFRENTAMIENTOS, EN CONTRA DE VIOLENCIA ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, Y ASIMISMO ENTRE CIUDADANOS Y LES PARECÍA QUE EL RESPETO ERA SUMAMENTE IMPORTANTE PARA LA FUNCIÓN QUE COMO PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN EN ESA VIDA DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA, SOLICITANDO ÚNICAMENTE AL CONSEJO GENERAL QUE PARA EL CASO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE YA HICIERON USO DE LA PALABRA PRESENTARAN ALGUNA QUEJA EN RELACIÓN A LO QUE ESTABAN COMENTANDO, ESE CONSEJO GENERAL DETERMINARA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SI ERA COMPETENCIA DE ÉL, EL PODER ESTAR PRONUNCIÁNDOSE O EL ESTAR RESOLVIENDO ESE TIPO DE ASUNTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** PRECISÓ QUE EL ORDEN DEL DÍA HABÍA SIDO APROBADO, QUE ESTABAN EN ASUNTOS GENERALES, QUE EN TODO CASO ERAN PARA MERO EFECTO DE RECIBIR LO QUE HABÍAN MANIFESTADO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍA TENIDO UNA OPORTUNIDAD DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA. -----



SE SUMÓ A LO QUE HABÍA EXPRESADO LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE, DE VERIFICAR, CONSTATAR LA DEBIDA COMPETENCIA DEL CONSEJO RESPECTO DE LA SOLICITUD POR LOS REPRESENTANTES QUE HABÍAN HECHO USO DE LA PALABRA Y QUE CREÍA QUE CUALQUIER QUEJA QUE SE PRESENTARA TENÍA QUE SEGUIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL, Y NO PODRÍA EN NINGÚN MOMENTO DARSE ALGUNA EXCEPCIÓN SOBRE LA MATERIA Y SIN ÁNIMO TAMPOCO DE HACER DE ESO UN DEBATE, HAN EXISTIDO UNA SERIE DE ALUSIONES QUE NO PODÍA DEJAR PASAR EN VIRTUD DE SER ESE UN ÓRGANO ELECTORAL.-----

SEÑALÓ EN PRIMERA INSTANCIA QUE HABÍA DICHO EL REPRESENTANTE DEL PRD, QUE ESO ERA PARTE DE LA GUERRA SUCIA DE ACCIÓN NACIONAL, CUANDO HACÍA UNOS MINUTOS SE HABÍA VOTADO UNA RESOLUCIÓN A LA CUAL SE OPUSIERON, CITANDO COMO EJEMPLO DE GUERRA SUCIA, LA DE ALEJANDRO ENCINAS, CUANDO FUE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PROBABLEMENTE LA DEL CIUDADANO JEFE DE GOBIERNO ACTUAL, CUANDO CONVOCABA EN EL POLIFÓRUM AL USO Y LUCRO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ACOMPAÑADO POR EL ENTONCES JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN Y CREÍA QUE EXISTÍA UNA LIBERTAD DE TODOS POR MANIFESTARSE Y NO SE PODÍA COARTAR NINGUNA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ADEMÁS DE QUE SOSTENÍAN QUE TENÍAN DERECHO A Oponerse A CUALQUIER SPOT CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES, SIN EMBARGO, NO COMPARTÍAN EL FUNDAMENTO DE QUE ESTUVIERAN PROMOVRIENDO LA VIOLENCIA Y SI ALGUIEN, SI ALGÚN INSTITUTO POLÍTICO APOSTÓ POR LA VÍA PACÍFICA, POR LA VÍA DE LAS LEGALIDADES DE LOS SESENTAS, CUANDO LA IZQUIERDA CLAMABA POR LA VÍA DE LAS ARMAS, HABÍA SIDO ACCIÓN NACIONAL, Y NO FUE OTRO INSTITUTO PARTIDISTA.-----

REFIRIÓ QUE SI EL REPRESENTANTE DEL PRD HABLABA DE ACUSACIONES DE QUE ALGUIEN ERA UN PELIGRO, PARA ELLOS, EL NACIONAL POPULISMO ERA UN PELIGRO Y CREÍA QUE ESA NO ERA UNA DESCALIFICACIÓN, ERA UNA CALIFICACIÓN.-----

AGREGÓ QUE RESPECTO A LO SEÑALADO POR LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA, PRECISABA QUE NO HABÍA SIDO EL COLEGIO DE BIOÉTICA, FUERON PERSONAS DE ESE MISMO COLEGIO QUIENES RESPALDARON LA



INICIATIVA, OTROS NO LA APOYARON, EN ATENCIÓN A LA PLURALIDAD QUE DEBÍA DE HABER EN UN ÓRGANO DE ESA NATURALEZA.-----

AFIRMÓ QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, COMO BIEN SEÑALABA LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA, HABÍA CONCLUIDO EL TRÁMITE LEGISLATIVO, JUNTO CON EL EJECUTIVO. SIN EMBARGO, LA VALIDACIÓN CONSTITUCIONAL NO HABÍA CONCLUIDO, Y HABRÍA QUE ESPERAR CUÁL ERA LA RESOLUCIÓN AL RESPECTO, INSISTIENDO QUE RECHAZABAN EN ACCIÓN NACIONAL CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA, MORAL, PSICOLÓGICA O POLÍTICA, QUE PARA ELLOS ERA CONTRADICTORIO QUE ALGUNOS SE ESCANDALIZARAN CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LOS MEDIOS, CUANDO ADUCÍAN LA MADUREZ DE LA SOCIEDAD PARA ACEPTAR EL ABORTO LEGAL Y EN CUANTO A LO EXPRESADO POR EL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE SEÑALABA QUE HABÍA ELECCIONES CERRADAS, PARA ELLOS NO EXISTÍAN ELECCIONES CERRADAS, EN EL SENTIDO DE QUE SI ESTABA CERRADO, ERA PORQUE HABÍA UNA TENDENCIA INEQUÍVOCA PARA SU PARTIDO EN YUCATÁN. ENTONCES PROBABLEMENTE POR AHÍ IBA LA ALUSIÓN QUE MENCIONABA Y ADEMÁS, SI YUCATÁN, SEGÚN EXPRESIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PRI, TENÍA UNA LEGISLACIÓN SOBRE EL ABORTO COMO LA QUE ÉL SEÑALABA, EN CONSECUENCIA, NO CREO QUE EXISTIERA NINGUNA REPERCUSIÓN POR EL SPOT QUE SE ESTABA MENCIONANDO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RETOMÓ LAS PALABRAS DEL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, Y LO QUE MANIFESTABA QUE ERA REPETIDAMENTE UNA ACCIÓN, CUANDO ELLOS DECÍAN AHÍ, Y POR ESO CONDENABAN ESOS HECHOS, PORQUE ESTABAN VIENDO LO MISMO EN EL ACTUAR DE UN PARTIDO Y QUE NADA MÁS COMO EJEMPLO EN EL CASO DE YUCATÁN. SÓLO DETUVIERON LA GUERRA SUCIA CUANDO EL PRI LES CONDICIONÓ LAS REFORMAS A NIVEL DEL PAÍS, PERO HABÍAN SIDO RETICENTES, HABÍAN ESTADO DESDE EL DOS MIL SEIS CON UNA CAMPAÑA, CON UNA GUERRA SUCIA, COMO LO HABÍA DICHO ANTES, Y POR ESO ERA SU PETICIÓN AL INSTITUTO, QUE DESDE LUEGO, TENDRÍA QUE TENER LOS CAUCES LEGALES, PERO TAMBIÉN PEDIMOS AL INSTITUTO UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A ESO Y QUE NO ESPERARAN QUE LA SANGRE LLEGARA AL RÍO, POR ESO LO ESTABAN MANIFESTANDO.-----



INDICÓ QUE LO DE LA PEDERASTIA ERA UN ASUNTO QUE ESTABA INVESTIGADO Y QUE EXISTÍAN LIBROS, AVERIGUACIONES, Y ATRÁS DE LA SOTANA ESCONDEN SU CULPABILIDAD, Y AHÍ SE IBA A DECIR QUE NO PASABA NADA, QUE NO ERA UNA GUERRA SUCIA, CUANDO TODO LO QUE HABÍA HECHO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE NO PODÍA GANAR ELECCIONES, Y SABÍA QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA NO LE IBA A GANAR, SE HABÍAN DEDICADO A ESO Y LO ESTABA HACIENDO EN YUCATÁN, ESTABA HACIENDO UNA GUERRA SUCIA, Y LA IBAN A HACER EN BAJA CALIFORNIA Y MICHOACÁN, PERO QUE AFORTUNADAMENTE LA LIBERTAD DE PRENSA HABÍA DEJADO DE MANIFIESTO TODAS ESAS ACTITUDES Y ESOS ACCIONARES EN ESE PARTIDO, POR ESO LA PREOCUPACIÓN DEL PRD, EN LA CIUDAD, DONDE SU PARTIDO GOBIERNA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ** QUE NO IBA A INTERVENIR RESPECTO DEL FONDO DEL ASUNTO, YA QUE ERA UNA CUESTIÓN QUE SEGURAMENTE REQUERÍA UN MAYOR ANÁLISIS, QUE EL SIMPLE PLANTEAMIENTO, Y SÓLO LLAMABA A LA REFLEXIÓN SOBRE LO QUE SE ESTABA PLANTEANDO EN ESA MESA DE CONSEJO, YA QUE SE PEDÍA QUE HUBIERA UN PRONUNCIAMIENTO, UN SEÑALAMIENTO DE PARTE DEL COLEGIADO CON RELACIÓN A UN SPOT QUE SE TRANSMITÍA, Y QUE SE ENCONTRABAN EN ASUNTOS GENERALES Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, LITERAL A, PÁRRAFO ÚLTIMO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, EN ESA PARTE DE LA SESIÓN, NO SE PODÍA TOMAR ACUERDO ALGUNO, DE AHÍ QUE CUALQUIER OPINIÓN QUE PUDIERA EMITIRSE AL RESPECTO, SERÍA A TÍTULO PERSONAL PERO NO COMO PARTE DEL ÓRGANO COLEGIADO.-----

COMENTÓ QUE LOS INVITARÍA A REFLEXIONAR SOBRE EL FONDO DE LO QUE SE ESTABA PLANTEANDO, LES ESTABAN PIDIENDO DOS PUNTOS, UN LLAMADO A LA LEGALIDAD, QUE LE PARECÍA QUE SOBABA, QUE TODOS LOS DÍAS DEBERÍAN TENER PRESENTE QUE LA CONDUCTA TANTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, COMO ELLOS COMO AUTORIDAD, ESTABAN SUJETOS A LA LEGALIDAD Y A ESO SE DEBÍAN, POR LO QUE ERA INNECESARIO HACER SEÑALAMIENTO Y POR LO QUE HACÍA AL FONDO DE SI SE RETIRABA O NO UN SPOT, ÉL INVITARÍA COMEDIDAMENTE A QUE SE INTERPUSIERA LA QUEJA RESPECTIVA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO



370, A EFECTO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL LE DIERA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDIERA, ANALIZARA LOS PRESUPUESTOS PROCESALES CORRESPONDIENTES, COMPETENCIA Y, EN SU MOMENTO, SE PRESENTARA A ESE ÓRGANO COLEGIADO LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDIERA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AFIRMÓ QUE SU PARTIDO NO SE Oponía A LA LIBRE EXPRESIÓN, SE Oponía A LA DIATRIBA Y A LA CALUMNIA, Y QUE HUBIERA SIDO MUY DISTINTO QUE EL PAN EN SU SPOT SEÑALARA QUE SE Oponía AL ABORTO Y A LA LEY, PERO ESO ES MUY DIFERENTE AL HACER UNA ACUSACIÓN DE QUE SE QUERÍA MATAR, AHÍ POTENCIALMENTE ESTABAN ACUSADOS DE POSIBLE ASESINATO EL REPRESENTANTE DEL PRI Y EL REPRESENTANTE DEL PRD, LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA, EL REPRESENTANTE DEL PT Y SU SERVIDOR, PORQUE TODOS HABÍAN PARTICIPADO COMO PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESAS DECISIONES Y ADEMÁS EXCOMULGADOS, POR LO QUE EXHORTABA AL INSTITUTO A QUE SE RESPONSABILIZARA EN SU ACTUACIÓN, QUE SERÍA DE TRASCENDENCIA HISTÓRICA, DE IMPEDIR CAMPAÑAS QUE FUERAN EN CONTRA DEL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO 25, INCISO B) Y N), Y QUE LOS EXHORTABA A QUE POR LO MENOS HICIERAN UN EXTRAÑAMIENTO; POR LO MENOS QUE HICIERAN UNA SITUACIÓN DE AVISO AL PARTIDO DE QUE SE DEBÍA DE EVITAR EL FUNDAMENTALISMO EN LA PROPAGANDA POLÍTICA, YA QUE EXISTÍA ENFRENTAMIENTO Y RESPONSABILIZABA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SI EXISTIERA UN SOLO HECHO DE SANGRE EN LA CIUDADANÍA POR MOTIVO DE ESA DISCUSIÓN DEL ABORTO DENTRO DE LA SOCIEDAD, PORQUE ELLOS HABÍAN ESTADO CALENTANDO A LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO DE QUE TODOS LOS QUE APOYARON LA LEY ERAN PRÁCTICAMENTE ASESINOS Y TAMBIÉN EXHORTABA A QUE NO SE SIGUIERA CONTINUANDO CON ESOS TEMAS DE PERSECUCIÓN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO VEÍAN EL MUNDO DEL COLOR CON QUE ELLOS LO QUERÍAN VER, PARA ESO ESTABAN PRECISAMENTE LAS INSTITUCIONES. CUANDO LAS PARTES NO SE PONÍAN DE ACUERDO, ESTABAN LOS TRIBUNALES Y CUANDO LAS PARTES NO SE PONÍAN DE ACUERDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O EN EL CONTENIDO DEL ESPÍRITU DE LAS LEYES, PARA ESO ESTABAN LAS CÁMARAS, NO ERA LA

M



CALLE PARA DIRIMIR ESAS CONTROVERSIAS, NO ERA LA MONTAÑA NI LA GUERRILLA NI EL ENFRENTAMIENTO CON ABSOLUTAMENTE NINGÚN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEBE DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD HISTÓRICA Y DARSE CUENTA QUE PERDIÓ LA VOTACIÓN. -- SEÑALÓ QUE EN LA CAMPAÑA POLÍTICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SIEMPRE MANIFESTARON QUE LA DEMOCRACIA SE DIRIMÍA HASTA CON UN VOTO, Y EN ESE MOMENTO HABÍAN TENIDO MUCHOS VOTOS EN CONTRA Y SEGUÍAN CON EL TEMA Y CON LOS SPOTS, SEÑALANDO QUE TODOS AQUELLOS QUE PERTENECIERAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE APOYARON ESA LEY QUERÍAN "MATAR A LOS PRODUCTOS QUE VIENEN EN CAMINO", SEÑALANDO QUE ESO ERA UNA CALUMNIA, UNA DIFAMACIÓN Y UNA DIATRIBA QUE INSISTÍA QUE ESE INSTITUTO DEBÍA DE NO PERMITIR QUE ESAS COSAS SIGUIERAN PROLIFERANDO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EXISTIERA DISPOSICIÓN LEGAL O NO, DEBÍAN DE EXHORTAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A QUE YA NO HICIERAN ESE TIPO DE PROPAGANDA, PORQUE A LA SIGUIENTE VA SER MÁS FUNDAMENTALISTA Y LAS AUTORIDADES IBAN A SER RESPONSABLES TAMBIÉN, COMO ÁRBITROS, DE IMPEDIR QUE SE SIGA CALENTANDO LA SOCIEDAD.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LA POSICIÓN MANIFESTADA POR EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO, PARECIÉNDOLE QUE DEBÍA HABER UNA RUTA JURÍDICA QUE ESTABA ESTABLECIDA YA EN EL CÓDIGO, CONCRETAMENTE ERA EL ARTÍCULO 370 DEL MISMO Y QUE EN ESE MOMENTO, SALVO QUE NO EXISTIERA JURÍDICAMENTE ESE PROCEDIMIENTO, EL INSTITUTO NO PODRÍA PRONUNCIARSE AL RESPECTO, Y SEGUNDO HACERLE UN RESPETUOSO LLAMADO AL REPRESENTANTE DEL PRD, PARA QUE NO CONFUNDA SUS COMENTARIOS VERTIDOS EN UNA POSICIÓN JURÍDICA DIFERENTE A ESA SITUACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** AFIRMÓ QUE EL LLAMADO A CONDUCIRSE AL CAUCE LEGAL ERA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y QUE EN SU MOMENTO ELLOS HARÍAN LO CONDUCTENTE, CONFORME LO MARCABA EL CÓDIGO ELECTORAL Y LA LEY QUE REGÍA, AGREGANDO QUE TENÍA EL DESPLEGADO, CON EL MEMBRETE



DEL COLEGIO DE BIOÉTICA, FIRMADO POR EL COLEGIO DE BIOÉTICA, A. C., QUE SE PUBLICÓ EL MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, EN EL "REFORMA", Y QUE LES PASARÍA UNA COPIA. -----

AGREGÓ QUE POR SUPUESTO DECIR QUE ESTABAN A FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LO QUE SÍ CREÍAN ERA QUE HABÍA UNA ACUSACIÓN DIRECTA DE QUE CIERTOS GRUPOS O ASOCIACIONES POLÍTICAS O PARTIDO POLÍTICO QUE QUIERE MATAR A ALGUIEN, CUANDO ESO ESTABA FUERA DE LUGAR, HACIENDO UN LLAMADO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A QUE NO PROMUEVA ESOS MENSAJES DE ODIOS, PORQUE YA HABÍAN TENIDO LOS CASOS DE AMENAZAS DE MUERTE QUE RECIBIERON MUCHAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AMENAZAS MUY SERIAS, MUY FUERTES. -----

COMENTÓ QUE CUANDO LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS HICIERON LA DENUNCIA LEGAL, CONFORME TAMBIÉN LO ESTABLECÍA LA LEY, LA PRESIDENTA DE SU PARTIDO POLÍTICO EN EL DISTRITO LOS ACUSÓ DE CHILLONES Y DE CHISMOSOS, Y AÚN PEOR, LES DIJO: CHISMOSAS, COSA QUE REFRENDA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE ESTABAN TRATANDO DE COMBATIR, Y ESE TIPO DE MENSAJES ERA EL TIPO DE MENSAJES QUE NO DEBÍAN DAR, PORQUE PARECÍA QUE ESTABAN ACOMPAÑANDO ESAS OTRAS PROPUESTAS DE AMENAZA Y DE VIOLENCIA, Y QUE ELLA SÍ HACÍA, EL LLAMADO ATENTO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE RETIRARA EL SPOT; Y QUE POR SUPUESTO ESTABAN EN TODO SU DERECHO DE HACER UNA CAMPAÑA INFORMATIVA, ESTÁN EN TODO SU DERECHO DE TENER UNA POSICIÓN EN CONTRA, PERO LO QUE CREÍAN ERA QUE NO DEBÍAN DE HACER ESE TIPO DE MENSAJES, QUE SÍ POLARIZAN LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD Y QUE NO INFORMABAN, SINO TODO LO CONTRARIO, AMENAZABAN, ASUSTABAN, INCLUSO INVITABAN A LA VIOLENCIA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ QUE EN EL PRIMER PUNTO, RESPECTO A LO QUE SEÑALA LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA, TENÍA EL DESMENTIDO AL DESPLEGADO DEL COLEGIO DE BIOÉTICA, Y SI LA REPRESENTANTE SE LO PERMITÍA SE LO HARÍA LLEGAR CON MUCHO GUSTO, PARA SEÑALAR QUE EN DICHO COLEGIO HABÍA UNA SERIE DE OPINIONES



DIVERGENTES, EN IRRESTRICTO USO DE LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN QUE EXISTEN EN EL PAÍS, Y QUE EN SEGUNDO LUGAR, SI EXISTÍAN AMENAZAS CREÍA QUE ÉSAS ERAN CONDENABLES DESDE CUALQUIER PUNTO DE VISTA Y SE HABÍAN PRONUNCIADO TAMBIÉN PORQUE SE INVESTIGARAN, CREYENDO QUE TODAS LAS POSTURAS DEBÍAN DE EXPRESARSE Y NO SE DEBÍA TRATAR DE SILENCIAR A NADIE.-----

MANIFESTÓ QUE EN ESE ASPECTO LES OTORGABAN SU SOLIDARIDAD, Y SI HABÍA EXISTIDO ALGUNA AMENAZA QUE AFECTARA LA INTEGRIDAD CORPORAL DE ALGUNA PERSONA, FUERA DE LOS QUE EXPRESARAN CUALQUIER POSTURA, TENÍAN SU SOLIDARIDAD Y LA ENCOMIENDA Y EL EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD QUE SE ABOCARA A INVESTIGAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS ILÍCITOS PENALES, LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTARAN.-----

REALIZÓ UNA PRECISIÓN AL REPRESENTANTE DEL PRD, YA QUE DECÍA QUE LAS REFORMAS QUE EL PAÍS REQUERÍA, EL PRI LAS HABÍA CONDICIONADO A TERMINAR CIERTOS SPOTS EN YUCATÁN PERO QUE EXISTÍA UNA DECLARACIÓN DEL DIPUTADO EMILIO GAMBOA, QUIEN ES COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PRI EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE SEÑALABA QUE EL PRI NO CONDICIONA LAS REFORMAS DEL PAÍS, QUE CADA LITIGIO SE TENDRÍA QUE DAR EN EL ÁREA QUE LE CORRESPONDIERA, ESE ES UN RECONOCIMIENTO A UN PARTIDO, QUE SABÍA QUE AL PAÍS LE URGÍA REFORMAS Y NO VIVÍA ANCLADO EN EL PASADO.-----

COMENTÓ A ARMANDO LEVY, QUE NO ERA SUJETO ACTIVO DEL DELITO DE HOMICIDIO, QUE NO CREO QUE HUBIERA ENFRENTAMIENTO, NI QUE HUBIERA CHARCOS DE SANGRE, Y SI EXISTÍAN SERÍA PORQUE ES LA CIUDAD DEL CRIMEN YA QUE LA ZONA METROPOLITANA TIENE EL MAYOR NÚMERO E ÍNDICE DELICTIVO DEL PAÍS, SUPERIOR A TIJUANA, CIUDAD JUÁREZ O ACAPULCO.-----

AGREGÓ QUE SOBRE EL TEMA TAMBIÉN DE LA PROCEDIBILIDAD, CREÍA QUE EXISTÍA UNA IMPOSIBILIDAD AQUÍ PARA TOMAR ACUERDÓS, Y QUE LO HABÍA EXPRESADO EN SU SEGUNDA INTERVENCIÓN, UN REQUISITO QUE HABÍA QUE CUMPLIR Y SI SE TRATABA DE PRONUNCIAMIENTOS CREÍA QUE YA SE HABÍA EXPRESADO, Y ALGUIEN SEÑALABA AHÍ QUE ERA QUE HABÍAN PERDIDO LA



VOTACIÓN, NO ERA QUE HUBIERAN PERDIDO, SINO QUE TODAVÍA AÚN NO GANABAN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ REFIRIÉNDOSE AL 52 A), AL SECRETARIO EJECUTIVO LE ESTABA HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO DE ESE TIPO DE ACCIONES QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTABA LLEVANDO A CABO, POR LO TANTO CON BASE A ESE INCISO, USTED ERA EL GARANTE DE CONSERVAR LA VIDA DEMOCRÁTICA EN ESTA CIUDAD Y SI BIEN ERA CIERTO CONOCÍAN EL REGLAMENTO DE SESIONES DE QUE NO SE PODÍAN TOMAR ACUERDOS, SU PARTIDO LOS EXHORTABA, PARA QUE SE TOMARA UNA POSTURA RESPECTO A ESO, ANTES DE QUE FUERA DEMASIADO TARDE.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE ERA POSIBLE Y SE PODÍAN REMITIR A LAS CUESTIONES ESTADÍSTICAS DE CRÍMENES EN LAS CIUDADES, PERO LE PARECÍA COMO HABITANTE Y COMO CIUDADANA DE LA CAPITAL QUE SE SEÑALE A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA CIUDAD DEL CRIMEN QUE ERA MUY OFENSIVO Y LE DOLÍA QUE SE EXPRESARA DE ESA MANERA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AFIRMÓ QUE ELLOS NO SE OPONÍAN A QUE SE OPINARA EN CONTRA, A LO QUE SE OPONÍAN ERA QUE CUANDO ELLOS OPINABAN SE LES CASTIGARA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO LES MANDARA AL INFIERNO PARA SIEMPRE Y SI EXISTIERA LA SANTA INQUISICIÓN YA ESTARÍAN TODOS EN LA PIRA QUEMADOS, PORQUE ESE FUE EL PRINCIPIO, SALVAR EL ALMA, NO IMPORTA QUE EL CUERPO MUERA, ASÍ QUEMARON A MUCHOS, Y SE DEFENDIÓ MUCHO EL DERECHO A LA VIDA ENTONCES, Y COMO LA IGLESIA NO HABÍA LOGRADO, NI EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HABÍAN LOGRADO QUE LOS FELIGRESES NO LLEVARAN A CABO EL ABORTO, PORQUE CON O SIN LEY, HABRÍA ABORTO Y SEGUIRÍA HABIENDO ABORTO. Y COMO NO LO HABÍAN LOGRADO CON LOS MANDATOS RELIGIOSOS PARA QUE LA GENTE SE REPRIMA, QUERÍAN INVOLUCRAR AL PODER CIVIL PARA QUE CASTIGARA LO QUE ELLOS NO HABÍAN LOGRADO CON SUS DISCURSOS EN EL PÚLPITO.-----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INDICÓ QUE NO ESPERABA QUE EL CONSEJO GENERAL HICIERA UN PRONUNCIAMIENTO PORQUE SABÍA LOS ALCANCES DE LOS ASUNTOS GENERALES, PERO DIJO QUE ERA MOTIVO DE REFLEXIÓN QUE VIERAN EL ASUNTO Y TOMARAN SU DECISIÓN, COMO HIZO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

DIJO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CREÍA QUE MUCHOS INTEGRANTES DE SU PARTIDO TENÍAN CLARO QUE HAY DECISIONES QUE A VECES DEFIENDEN PORQUE SON DECISIONES DE SU PARTIDO Y NO DECISIONES DE SU CONCIENCIA PORQUE SI HABÍA ALGO QUE APLICAR EN ESTE TEMA ERA LO SUCEDIDO EN TEMAS RELIGIOSOS QUE LUEGO SE EXTRAPOLARON A TEMAS POLÍTICOS Y EL TEMA DE LA TOLERANCIA QUE ES LO QUE INVOCABAN. -----

CONSIDERÓ QUE HABÍA DIVISIÓN SOBRE ESE TEMA EN LA SOCIEDAD Y EN LOS PARTIDOS COMO PARA QUE LO ABONARAN MEDIANTE UNA PRÁCTICA QUE CALIFICABA DE CARÁCTER ELECTORAL DE BÚSQUEDA DE OPINIONES A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO DENIGRANDO A OTROS AUNQUE LO IMPORTANTE ERA QUE EN LA BÚSQUEDA DE LA TOLERANCIA COMO VALOR FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA, BUSCARAN QUE SE TOMARA ALGUNA DECISIÓN SOBRE EL PARTICULAR Y QUE LOS AUTORIZADOS PUDIERAN EXPRESAR SU OPINIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA AGRADECIÓ LOS COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE LAS AMENAZAS. Y SUBRAYÓ QUE LE HUBIERA GUSTADO QUE LA PRESIDENTE DE SU PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL TUVIERA UNA ACTITUD SIMILAR, LAMENTANDO QUE NO FUERA ASÍ. -- MANIFESTÓ QUE LA LEY ESTABA VIGENTE Y NO SE IMPONÍA A LAS PARTES QUE ESTABAN EN CONTRA, PUES ERA UNA LEY QUE PERMITÍA DECIDIR A LAS MUJERES Y TAMPOCO LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE IMPONÍAN A LAS MUJERES. -----

ENTENDIÓ EL COMENTARIO DE NO HEMOS GANADO, LA LEY ERA VIGENTE Y SE PODÍA EJERCER PUES ERA UN DERECHO QUE SÓLO LAS MUJERES PUEDEN



EJERCER, ERA UNA DECISIÓN DIFÍCIL PARA CUALQUIER MUJER, Y ENTENDÍA QUE LAS MUJERES QUE ESTÁN EN CONTRA NO EJERCERÍAN ESE DERECHO, PUES PODÍAN HACERLO, PERO LAS MUJERES QUE EN SU FUERO INTERNO DECIDIERAN EJERCERLO ESTABAN EN ABSOLUTA LEGALIDAD Y ESTABAN GARANTIZADAS LAS CONDICIONES PARA QUE LO HICIERAN.-----

ACLARÓ PARA NO MAL INFORMAR A LA CIUDADANÍA QUE LA LEY ERA VIGENTE, ESTABA APROBADA EN ABSOLUTA SOBERANÍA Y FACULTAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y NO DEBERÍA HABER CONFUSIÓN FRENTE A ESTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERÓ QUE LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE QUE ALGUNOS PARTIDOS HAN MANIFESTADO O ACTUADO DE MANERA ILEGAL O IRRESPONSABLE NO ERA EL DEBATE, SINO EL ASUNTO DE LA PROMOCIÓN DEL ABORTO Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODÍA TENER Y TAMBIÉN HABLABA QUE LA ÉPOCA DE LOS SESENTAS Y SETENTAS FUERON POR LA VÍA DE LA LEGALIDAD Y LA PAZ LOS PROMOTORES DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS AUNQUE ERA HISTÓRICAMENTE CLARO QUE NO ES ASÍ.-----

RECORDÓ QUE EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO QUEDÓ MÁS QUE SUFICIENTE CLARO CUÁL ERA FORMA DE ACTUAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y NO ERA POR MUCHO, EL EJEMPLO DE LEGALIDAD QUE EL PAÍS REQUERÍA, PUES EN EL PROCESO DE DOS MIL SE VIO EL ASUNTO AMIGOS DE FOX, Y SOBRE EL CASO DE LA VIOLENCIA GENERADA HABRÍA QUE RECORDAR QUIÉNES ERAN EL "YUNQUE" Y QUIENES ERAN LOS ACTUALES DIRIGENTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TANTO EN EL DISTRITO FEDERAL COMO A NIVEL NACIONAL.-----

INDICÓ QUE NO ERA EL TEMA DE DISCUSIÓN, PERO TAMPOCO SE VALÍA MEZCLAR SI ESTA CIUDAD ERA MÁS VIOLENTA QUE UN MUNICIPIO GOBERNADO POR ACCIÓN NACIONAL O UNO DEL PRI, PUES ESA ERA TAREA DISTINTA EN LA QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES ERAN RESPONSABLES, EN TANTO QUE EL TEMA QUE DISCUTÍAN ERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE TENÍA RELACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE ERA UN TEMA VOTADO ALLÍ. -----



SOLICITÓ QUE SE INVESTIGARA SI SE ESTABAN PAGANDO CON RECURSOS LOCALES O FEDERALES TAMBIÉN, YA QUE SABÍAN QUE LA DIFUSIÓN DE LOS SPOTS ERA A NIVEL NACIONAL PARA ESCLARECER ESOS ASUNTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ARGUMENTÓ QUE SU PARTIDO DEFENDÍA LA VIDA SIN FISURAS ESTATALES Y PARA ELLOS ERA MOTIVO DE SUSCRIPCIÓN DE PRINCIPIOS DE DOCTRINA, A LA VEZ QUE RESPETABA QUE EN OTROS INSTITUTOS PARTIDISTAS, DEPENDIENDO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA LA POSTURA FUERA DIVERSA.**-----

SEÑALÓ SOBRE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PT, QUE NO OLVIDÓ EL CENTRO DEL DEBATE Y LAS ALUSIONES COLATERALES LAS CONTESTARÍA. SOBRE EL CASO SEÑALADO POR LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA SOBRE LA CIUDAD DEL CRIMEN, ESTABA LA REVISTA "LETRAS LIBRES" DE ENERO, DONDE SE ENCONTRABAN LAS ENCUESTAS DE DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL ARTICULISTA EN EL CASO DE DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAMBIÉN. -----

EXPLICÓ QUE EL ADJETIVO NO LO COLOCÓ ÉL, PERO EL SUSTANTIVO LO ENCONTRABA EN LOS ÍNDICES DELICTIVOS QUE SE TENÍAN. ERA TRISTE Y DESEÓ QUE LA CIUDAD NO TUVIERA ESTE TÍTULO. EN EL CASO DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA QUE SEÑALA MUCHO LOS TEMAS DE RELIGIÓN Y LOS TEMAS DE LA EDAD MEDIA, LE DIO LA RAZÓN, PUES CREÍA QUE LOS EXCESOS SON REPUDIABLES Y NINGUNO PODÍA SER AVALADO POR UNA FUERZA DEMOCRÁTICA. -----

SEÑALÓ QUE ELLOS LUCHARÁN POR EL RESPETO A LO QUE OTORQUE CONCIENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE ERA UN TEMA QUE, COMO MENCIONÓ EL REPRESENTANTE DEL PRI, LOS CONVOCABA A LA TOLERANCIA Y A LA REFLEXIÓN.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REFIRIÓ QUE DURANTE LA SESIÓN DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, EN ASUNTOS GENERALES SOLICITÓ REVOCAR LA DECISIÓN DE PERMITIR LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, SEÑALANDO QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN NO ERA ABSOLUTO, SINO QUE TENÍA LIMITACIONES, PUES EN EL CASO EN CUESTIÓN SE ESTARÍA VULNERANDO LA SECRECÍA DEL VOTO, ADEMÁS DE SEÑALAR EN AQUEL MOMENTO QUE NO SE JUSTIFICABA LA DECISIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DEL IEDF, EN VIRTUD DE QUE LOS RESULTADOS ELECTORALES SE ENCONTRABAN PUBLICADOS. -----

MANIFESTÓ QUE EN UN CASO SIMILAR, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NEGÓ LA PETICIÓN A LOS SOLICITANTES QUIENES ACUDIERON A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIEN SOSTUVO CRITERIOS EN LA SENTENCIA DE LOS JUICIOS REFERIDOS DONDE SE ENCUENTRA EL SUSTENTADO POR EL PLENO DEL MÁXIMO TRIBUNAL DEL PAÍS, PLASMADO EN LA TESIS AISLADA P.LX2000, CONSULTABLE EN LA PÁGINA SETENTA Y CUATRO DEL TOMO XI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL DOS MIL, QUE DECÍA: "DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS. -----

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CONSAGRADO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL NO ES ABSOLUTO, SINO QUE COMO TODA GARANTÍA SE HAYA SUJETO A LIMITACIONES O EXCEPCIONES QUE SE SUSTENTAN FUNDAMENTALMENTE EN LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y EN EL RESPETO TANTO A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD COMO A LOS DERECHOS DE LOS GOBERNADOS, LIMITACIONES QUE INCLUSO HAN DADO ORIGEN A LA FIGURA JURÍDICA DEL SECRETO DE INFORMACIÓN QUE SE CONOCE EN LA DOCTRINA COMO RESERVA DE INFORMACIÓN O SECRETO BUROCRÁTICO. -----

EN ESTAS CONDICIONES, AL ENCONTRARSE OBLIGADO EL ESTADO, COMO SUJETO PASIVO DE LA CITADA GARANTÍA, A VELAR POR DICHOS INTERESES,



CON APEGO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EL MENCIONADO DERECHO, NO PUEDE SER GARANTIZADO INDISCRIMINADAMENTE, SINO QUE EL RESPETO A SU EJERCICIO ENCUENTRA EXCEPCIONES QUE LO REGULAN Y, A SU VEZ, LO GARANTIZAN EN ATENCIÓN A LA MATERIA QUE SE REFIERA” -----

INDICÓ QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA SOSTUVO LO SIGUIENTE: “CON BASE TAMBIÉN EN ESTA TESIS, QUE LAS BOLETAS ELECTORALES SON FORMALMENTE, ANTES Y DESPUÉS DE LA JORNADA COMICIAL, UNA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, CREADA PARA UN FIN EMINENTEMENTE PÚBLICO Y A COSTO DEL ERARIO Y MATERIALMENTE SON UNA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, EN TANTO QUE SON EL RECIPIENTE DEL VOTO QUE EN ELLA SE ASIENTA POR LOS SUFRAGANTES.-----

EMPERO” -DECÍA- “NI ANTES NI DESPUÉS DE LA JORNADA COMICIAL DICHS DOCUMENTOS PÚBLICOS PERTENECEN AL DOMINIO PÚBLICO. EN TANTO, SE HABRÁN DE OBSERVAR LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE LA LEY ESTABLECE SEGUIR A LAS AUTORIDADES QUE ORGANIZAN LAS ELECCIONES, PARA GARANTIZAR SU CONFIABILIDAD PREVIA, DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL, HASTA EN TANTO LA EXPRESIÓN NUMÉRICA DE LAS BOLETAS ESCRUTADAS SEAN ASENTADAS EN LAS ACTAS EN LAS QUE SE DEBERÁN CONSIGNAR LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EN CADA CASILLA”.

ARGUMENTÓ QUE LO SEÑALABA ESA DISPOSICIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ES QUE LAS ACTAS NO ESTABAN DISPONIBLES PARA CUALQUIER CONSULTA PÚBLICA, SINO QUE LA CONSULTA EN TODO CASO SE HACÍA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CONSIGNAN LOS RESULTADOS REFERIDOS EN DICHS BOLETAS Y LUEGO EN LAS ACTAS RESPECTIVAS.-----

TRAJO EL PUNTO PORQUE DISPONÍAN DE DISPOSICIONES DEL TRIBUNAL QUE GENERABAN ESA POLÉMICA Y SABEDOR DE QUE EL CONSEJO GENERAL TOMÓ LA DISPOSICIÓN DE ELIMINAR LAS BOLETAS LO CUAL ERA EL FIN ÚLTIMO E INDEPENDIENTEMENTE DE EVALUAR EL ENCAUZAR UN PROCESO ANTE LA CONTRALORÍA CONTRA LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DEL IEDF POR LA DECISIÓN TOMADA, LE PARECIÓ IMPORTANTE DECIR, SIN EL ÁNIMO DE QUE TOME NINGUNA DECISIÓN, EL CONSEJERO ANZALDO QUE VALDRÍA LA PENA QUE EVALUARAN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES PARA REVISAR A ESA



OFICINA DE TRANSPARENCIA, Y QUE NO TOMARA DECISIONES POR ENCIMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, DE UN ASUNTO TRASCENDENTAL COMO EL USO QUE SE PODÍA DAR A LAS BOLETAS ELECTORALES.-----

DECLARÓ QUE TENÍA UN RECURSO EN EL TRIBUNAL Y QUE SE OPUSO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN RESPECTO A LA CONTRALORÍA DEL IEDF, PERO RESPECTO A LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, SÍ CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE LOS CONSEJEROS ESTUVIERAN INFORMADOS Y TOMARAN DECISIONES COLEGIADAS SOBRE EL TEMA, SINO CAERÍAN EN LA CIRCUNSTANCIA MENCIONADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL QUE ERA INADECUADA LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, AÚN CUANDO SE HUBIERAN DANDO A CONOCER LOS RESULTADOS Y SE HUBIERA TERMINADO EL PROCESO ELECTORAL, PORQUE ESOS FUERON LOS ELEMENTOS QUE SE MANIFESTARON EN SU MOMENTO.-----

REITERÓ LA INVITACIÓN A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO PARA SUCESIVAS DECISIONES QUE SE TOMARAN EN ASUNTOS DE ESA NATURALEZA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE ACLARARA QUE NO ERA PARA TOMAR UNA DECISIÓN INMEDIATA, PERO EL COMENTARIO POR LO QUE HACE A ESTE PUNTO NO IBA EN ESE SENTIDO.-----

RETOMÓ LA REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, QUE POR SU NATURALEZA ERA FIRME; SIN EMBARGO, JUZGÓ QUE HABÍA QUE SER CUIDADOSOS PARA VERLO COMO PRECEDENTE PUES LOS CASOS RESUELTOS FUERON DISTINTOS, YA QUE POR UN LADO, ESTABA LA SOLICITUD DE CIUDADANOS PRESENTADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, EN TANTO QUE EL IEDF TENÍA UN CASO DISTINTO, PORQUE EL PROCESO ELECTORAL HABÍA CONCLUIDO, PERO QUEDABA CLARO QUE SEGUÍA SIENDO UN ASUNTO DE INTERPRETACIONES.-----

ESTIMÓ CONVENIENTE VALORAR LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL, PERO SERÍA MEJOR PROMOVER LA REFORMA LEGAL Y DARLE EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA A LAS BOLETAS PARA EVITAR CUALQUIER VELO DE INTERPRETACIÓN.-----



REMEMORÓ QUE EL PUNTO DADO CON ANTERIORIDAD ERA QUE NO EXISTÍA PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES. Y QUE ERA PROBABLE QUE ANTES DE QUE SE PRESENTARAN LAS SOLICITUDES NADIE PENSÓ QUE ALGUIEN PEDIRÍA EL ACCESO A ELLAS. SEÑALÓ QUE FUE UNA SOLICITUD INESPERADA, SORPRESIVA.-----

FINALIZÓ DICHIENDO QUE EN EL CASO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS ARGUMENTOS DADOS LE PARECERON RAZONABLES Y NO CREYÓ QUE FUERA UNA MEDIDA INDEBIDA, PUES NO SE CONOCÍA UN ARGUMENTO QUE AHORA SÍ SE TIENE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** AGREGÓ A LA REFLEXIÓN DEL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO, EN RELACIÓN A LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE EN EL IEDF LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS COMITÉS Y UNIDADES TÉCNICAS, SE APEGABAN A ESTRICTO DERECHO Y APROVECHÓ PARA INFORMAR QUE LA SEMANA PASADA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO SE DECLARÓ EN SESIÓN PERMANENTE, CON EL OBJETO DE PERFECCIONAR LA REGLAMENTACIÓN INTERNA, QUE EN SU MOMENTO CONOCERÍAN EN EL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SEÑALÓ QUE LA CONCLUSIÓN A LA QUE ARRIBARON EL IFE Y EL TRIBUNAL ELECTORAL ERA LA MISMA Y LAS PREMISAS DISTINTAS Y SI HABÍA ALGO QUE REFORMAR, CREÍA QUE LAS INSTANCIAS LOCALES TENDRÍAN QUE RESOLVER CON LA NORMA QUE LES COMPETA Y EXISTÍAN INSTANCIAS SUPERIORES PARA PEDIR LA REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE ALGUNA RESOLUCIÓN ELECTORAL DADA.-----

CREYÓ SOBRE EL HECHO DE QUE NO PASABA POR LA CABEZA DE NADIE PEDIR LAS BOLETAS ELECTORALES, QUE MUCHAS DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS TENÍAN LÓGICA, Y PROBABLEMENTE PORQUE HABÍAN CONSTRUIDO UN ANDAMIAJE JURÍDICO ELECTORAL QUE HACÍA QUE FUERAN LAS MÁS VIGILADAS, PODRÍA ENCONTRARSE EL SUSTENTO DE POR QUÉ NO SE SOLICITABA ANTERIORMENTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CELEBRÓ SU COINCIDENCIA CON EL CONSEJERO ANZALDO Y LE PARECIÓ QUE PODRÍA SER UNA BUENA SOLUCIÓN DEJAR CLARO EN EL CÓDIGO LO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, LAS INTERPRETACIONES SÍ DABAN PARA ELLO.-----  
PRECISÓ QUE NO FUE AL TRIBUNAL ELECTORAL, PORQUE LA DECISIÓN NO PASÓ AL CONSEJO GENERAL Y POR ESO LLAMÓ LA ATENCIÓN DE QUE EL ASUNTO DEBIÓ PASAR AL CONSEJO Y LE DIO LA RAZÓN AL CONSEJERO PRESIDENTE SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS, PERO LE PARECIÓ QUE POR LA FORMA EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTERVENÍAN, FIJADA POR UN PROCEDIMIENTO NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE QUIZÁS HABER RESUELTO Y HUBIERAN TENIDO ALGUNA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, RESPECTO A LA DIFERENCIA SEÑALADA POR EL CONSEJERO ANZALDO. -----  
INSISTIÓ EN QUE VALDRÍA LA PENA QUE ESAS DECISIONES TRASCENDENTES, ADEMÁS DE BUSCAR QUE ESTUVIERAN ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL O EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TUVIERAN UN MECANISMO PARA LLEVARLAS AL SENO DEL CONSEJO GENERAL. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE INCLUSO NO SERÍA NECESARIA UNA REFORMA LEGAL, SINO QUE EN EL CATÁLOGO DEL IEDF SE ESTABLECIERA QUE ERA INFORMACIÓN CLASIFICADA; SIN EMBARGO ANTERIORMENTE NO TENÍAN EL CRITERIO Y ACTUALMENTE YA SE TENÍA, SE COMPARTA O NO. -----  
EXPUSO QUE NO OBSTANTE QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE UNA CIUDADANA PARA ACCEDER AL CONTENIDO DE LAS BOLETAS Y QUE SE LE AUTORIZÓ, SÓLO SE PRESENTÓ EN UNA OCASIÓN EN UN DISTRITO, O SEA QUE NINGUNA AFECTACIÓN PUDO HABER PROVOCADO ESA DETERMINACIÓN.
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y



**CAMPESINA** HIZO UN LLAMADO A CONSOLIDAR Y ROBUSTECER LAS INSTITUCIONES DESDE LA PERSPECTIVA DEL ESTADO LAICO Y PROCEDIÓ A LEER EL LLAMADO:-----

“CON BASE EN LAS RECIENTES DECLARACIONES VERTIDAS POR VARIAS AUTORIDADES Y/O VOCERÍAS, EN EL DISTRITO FEDERAL, PRINCIPALMENTE LAS ECLESIAÍSTICAS, ALTERNATIVA DESEA APROVECHAR EL ESPACIO DE ESTA INSTITUCIÓN, QUE ES UNA DE LAS FORJADORAS DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA HACER UN LLAMADO A APEGARNOS A LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO LAICO.-----

EL ESTADO LAICO RECONOCE LA MULTIPLICIDAD DE CONEXIONES DE VIDA Y DE VIVIR LA VIDA Y MANTIENE UNA POSICIÓN NEUTRAL Y RESPETUOSA RESPECTO DE ELLAS, LO QUE CONLLEVA A GARANTIZAR EL EJERCICIO LIBRE DE TODOS LOS CULTOS, SIN RECONOCER AÚN A NINGUNO DE ELLOS COMO OFICIAL.-----

ESTO PERMITE EVITAR QUE CUALQUIER AUTORIDAD RELIGIOSA SE INMISCUYA EN DECISIONES DEL ORDEN PÚBLICO.-----

LA LAICIDAD PERMITE LA SANA CONVIVENCIA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, PROCLAMA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA Y RECONOCE LA INDIVIDUALIDAD DE CADA PERSONA, RESPETANDO ASÍ LA LIBRE Y PERSONAL ELECCIÓN DE LOS VALORES, LA RELIGIÓN, LA POLÍTICA, EL ARTE, LA EDUCACIÓN, ETCÉTERA.-----

LA LAICIDAD IMPLICA UNA ACTITUD QUE SE OPONE A LA PRESIÓN, LA AMENAZA O LA COERCIÓN A LAS PERSONAS EN CUALQUIER ÁMBITO.-----

RECONOCE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN, HACIÉNDOLOS EFECTIVOS EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS, SIN PERMITIR QUE SE VIOLE LA LEY.-----

ES EVIDENTE QUE PARTE DE NUESTRA RESPONSABILIDAD ES ABONAR A LA CONSOLIDACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FUERTES, TRANSPARENTES, QUE PUEDAN DESARROLLAR SUS TAREAS CON LIBERTAD Y CON APEGO A LA LEGALIDAD.-----

EN LA MEDIDA EN QUE EL ESTADO MEXICANO Y SUS INSTITUCIONES SEAN INDEPENDIENTES Y SE ENMARQUEN EN LA PERSPECTIVA DE UN ESTADO LAICO SÓLIDO, TENDREMOS TODAS Y TODOS, LA CIUDADANÍA EN SU

*M* *f.*



CONJUNTO, CERTEZA Y CLARIDAD SOBRE CÓMO Y DÓNDE SE TOMAN LAS DECISIONES.-----

LIMITAR A LOS PODERES FÁCTICOS, SEAN ESTOS DE CUALQUIER ORDEN, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS, ENTRE OTROS, EN SU CAPACIDAD DE PRESIÓN Y DE ÚLTIMA INFLUENCIA SOBRE NUESTRAS INSTITUCIONES, ES UNA TAREA CONJUNTA.-----

FRENTE A INSTITUCIONES DÉBILES Y CUESTIONADAS ESTOS PODERES PUEDEN INFLUIR, MIENTRAS QUE FRENTE A INSTITUCIONES SÓLIDAS Y LEGÍTIMAS NO.-----

ALTERNATIVA QUIERE REFRENDAR SU COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD Y LA LEGALIDAD. ENFRENTARNOS SIEMPRE A LOS INTENTOS POR EVALUAR NUESTRO ESTADO DE DERECHO Y EN PARTICULAR AL ESTADO LAICO.-----

LES CONVOCAMOS A QUE SEAMOS ACTIVOS PARTICIPANTES EN LA PROTECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NUESTRAS INSTITUCIONES”.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA OPINÓ QUE EL TEMA MENCIONADO POR LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA SOBRE EL ESTADO LAICO, HABÍA TOMADO RELEVANCIA DESDE HACE APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS Y NO HABÍA QUE OLVIDAR QUE ESE TEMA DESPUÉS DEL TRIUNFO DE LA GUERRA DE TRES AÑOS, DESDE LA CONSAGRACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, ES DECIR DESDE HACE CIENTO CINCUENTA AÑOS APROXIMADAMENTE EN QUE NO SE MANEJABA, NO SE HABLABA MUCHO DE LA LAICIDAD, ERA UN DERECHO ADQUIRIDO POR EL PUEBLO DE MÉXICO, PERO A PARTIR DEL ARRIBÓ AL PODER LOS GOBIERNOS PANISTAS, SE HA VUELTO A MANEJAR LA LAICIDAD, PORQUE COMO QUE HAY UNA AMENAZA LATENTE A ELLA EN LA SOCIEDAD.-----

RECORDÓ LAS PALABRAS DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL DOCTOR JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ, QUIEN MANIFESTÓ QUE UN ESTADO SIN LAICIDAD NO ERA UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y PARA HACER ESA AFIRMACIÓN EN UN FORO DE DIFUSIÓN MUNDIAL ES PORQUE LA PENETRACIÓN DE FUERZAS OSCURAS HA AVANZADO, CON EL PROPÓSITO DE ACABAR CON EL ESTADO LAICO; SE



MANEJABAN UNA SERIE DE ARGUMENTOS SOBRE LA LIBERTAD, LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN, Y OTROS MÁS PERO ERA PARA DERRIBAR ESTA SITUACIÓN.-- INDICÓ QUE HABÍA QUE TENER CUIDADO Y LA POSTURA DE LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA IGUAL QUE LA DE CONVERGENCIA, ERA DEFENDER EL ESTADO LAICO, Y SE ADHERÍA A LA FRASE DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD: "UN ESTADO SIN LAICIDAD NO ES UN ESTADO DEMOCRÁTICO". SERÍA UN ESTADO FUNDAMENTALISTA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRIBIÓ EL DOCUMENTO LEÍDO POR LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA EN TODO SU SENTIDO Y POR OTRO LADO PARA RECOMENDAR UN LIBRO BIEN DOCUMENTADO, DE ÁLVARO DELGADO, PERIODISTA DE LA JORNADA, QUE SE LLAMA "EL YUNQUE" UNO Y DOS. CONSIDERABA QUE ESTABA BIEN DOCUMENTADO Y ERA MUY RECOMENDABLE PARA TODOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REFRENDÓ A LOS TRES REPRESENTANTES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA SU COMPROMISO CON EL ESTADO LAICO QUE DEBE DE EXISTIR EN UN PAÍS QUE DEJÓ ATRÁS DÉCADAS DONDE NO EXISTÍA UNA PLENA DEMOCRACIA. CREYÓ QUE LOS ACTORES ESTABAN LLAMADOS A JUGAR UN PAPEL PREPONDERANTE Y ALLÍ NO ERA TURQUÍA QUE TENÍA UN DEBATE SOBRE REGRESAR A LAS ETAPAS PREVIAS AKEMAL ATAKURT.----- CREYÓ QUE HABÍA MUCHO GANADO Y TAMPOCO DEBÍAN DE ASUSTARSE POR LA EMISIÓN DE OPINIONES DE DISTINTOS ACTORES. -----

RECOMENDÓ UN LIBRO DE EDGAR GONZÁLEZ RUIZ SOBRE EL MURO Y OTRO MÁS SOBRE LOS CATÓLICOS Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LUIS FERNANDO BERNAL TAVARES.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA DIO LA RAZÓN AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUES NO SE LE TEMÍA A LA LIBERTAD RELIGIOSA, PUES EL ESTADO LAICO PERMITÍA LA LIBERTAD RELIGIOSA; LO QUE NO PERMITÍA ERAN LOS FUNDAMENTALISMOS. -----

*[Handwritten signature]*



ACLARÓ QUE NO QUERÍA ACUSAR AL PAN DE ATACAR AL ESTADO LAICO, SINO QUE DESDE QUE LOS GOBIERNOS PANISTAS TOMARON EL PODER SE SIENTE AMENAZADO EL ESTADO LAICO Y NO SE LO IMPUTÓ AL PAN, PERO HABÍA UN ESPÍRITU EN EL AMBIENTE NACIONAL DE PENETRACIÓN EN ESE SENTIDO, QUE HACE QUE LOS CONVENCIDOS DE LOS VALORES DEL ESTADO LAICO ESTÉN ALERTAS Y EN DEFENSA DE ELLOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA DIO LECTURA AL SIGUIENTE PÁRRAFO: "LA LAICIDAD IMPLICA UNA ACTITUD QUE SE OPONE A LA PRESIÓN, LA AMENAZA Y LA COERCIÓN A LAS PERSONAS EN CUALQUIER ÁMBITO, RECONOCE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN HACIÉNDOLOS EFECTIVOS EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS SIN PERMITIR QUE SE VIOLE LA LEY".-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CELEBRÓ QUE ESTUVIERAN EN CONTRA DE LOS FUNDAMENTALISMOS QUE HABÍA QUE ATACAR SIN CONSIDERAR SU PROCEDENCIA. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITÓ QUE DEL TEMA QUE EXPONDRÍA TOMARA NOTA LA CORECO, PUES SE RELACIONABA A LA RADIODIFUSIÓN Y MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN DE QUE EN EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN DE LOS QUE ESTABAN PRESENTES EL ERA EL ÚNICO INTEGRANTE Y SE TENÍAN DOS PELÍCULAS DIFERENTES DE LOS QUE ESTABAN EN ESE COMITÉ, DE LOS QUE ESTABAN EN EL CONSEJO.-----

MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE LLEVÓ A CABO EL COMITÉ Y EXPLICÓ QUE SOLICITÓ A LA CORECO QUE TOMARA NOTA Y EN PARTICULAR A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN PORQUE NO PODÍA RECAER LA CUESTIÓN EN UN COMITÉ UNIPERSONAL, PORQUE EL

*M. J.*



REGLAMENTO DECÍA QUE NO HABÍA VOTO DE PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y CUANDO ELEVABA EN ESE COMITÉ SU POSICIÓN RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE SUS TIEMPOS, NO SE CONSIDERABAN O SE CONSIDERABAN OTRAS PROPUESTAS. -----

INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ESE COMITÉ ADOPTÓ MEDIDAS COMO LLEVAR A LA TELEVISIÓN CERRADA UN PORCENTAJE DE SPOTS. -----

EXTERIORIZÓ QUE SU INCONFORMIDAD DERIVABA DE QUE CONSIDERANDO QUE ERA DINERO PÚBLICO, SE PIDIÓ EN BLANCO Y NEGRO QUE SE LES DIJERA CUÁL ERA EL UNIVERSO DE LA GENTE QUE VEÍA LA TELEVISIÓN CERRADA, Y NUNCA SE PRESENTÓ, Y EL COMITÉ DECIDIÓ LLEVAR RECURSOS DE LOS PARTIDOS A LA TELEVISIÓN CERRADA, CUANDO HAN PROPUGNADO PORQUE SALGA BARATA LA DEMOCRACIA Y AL LLEVARLO A TELEVISIÓN CERRADA EL CIUDADANO TIENE QUE PAGARLO PARA VERLO EN ESOS CANALES Y ERA DOBLE EL COSTO. -----

PLANTEÓ QUE SI UN CPR PUNTUAL, QUE ERA EL COSTO POR PUNTO DE RATING DE PARTE DE LAS TELEVISORAS, SIN SABER EXACTAMENTE, YA ESTABA EN PROCESO DE CONVENIO CON LAS TELEVISORAS, PONIÉNDOLOS A MERCED DE LOS MONOPOLIOS, CUANDO OTRA DISCUSIÓN ES NO ESTAR A MERCED DE LOS MONOPOLIOS. -----

DECLARÓ QUE PIDIÓ LOS CONTRATOS CON LAS RADIODIFUSORAS Y PLANTEÓ REFORMAR ESE COMITÉ YA QUE NO LES PARECÍA CORRECTO QUE UNA PERSONA DECIDIERA ESA SITUACIÓN. EN EL CASO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS, ELLOS DECIDÍAN DÓNDE METER SU PEQUEÑO RECURSO Y EN EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ERA EL SECRETARIO TÉCNICO DE UN COMITÉ, EL QUE TOMABA LAS DECISIONES. -----

RATIFICÓ SU INCONFORMIDAD POR PONERLOS EN MANOS DE LAS TELEVISORAS, PUES SU PRESUPUESTO ERA REDUCIDO POR ACUERDO A TRES MILLONES DE PESOS Y LUEGO ENVIAR CASI EL SETENTA POR CIENTO DE LOS SPOTS DE TELEVISIÓN A TELEVISIÓN CERRADA, LOS LLEVABA A IMAGINAR CUÁNDO NOS ESCUCHARÍAN LOS SECTORES QUE LES PUDIERAN INTERESAR Y LOS PARTIDOS NO PODÍAN PARTICIPAR SOBRE DÓNDE QUERÍAN SUS RECURSOS. -----



MENCIONÓ QUE NO TENÍAN CLARIDAD SOBRE SI EL IEDF TENÍA UN PROCEDIMIENTO DE MONITOREO EXACTO, PORQUE SE PIDIÓ Y NO SE HABÍA PUESTO SOBRE LA MESA, POR LO QUE LO SOLICITÓ POR ESCRITO Y TAMBIÉN PROPUSO UN GRUPO CONSULTIVO DONDE PARTICIPARAN LOS PARTIDOS EN EL MONITOREO DE SUS *SPOTS* DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REFERIDO POR EL REPRESENTANTE DEL PRD, ESTABA NORMADA EN EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO Y ASÍ SE RESPETABA, LO QUE QUIERE DECIR QUE LAS DECISIONES DE ESE COMITÉ HAN ESTADO APEGADAS A LA REGULACIÓN INTERNA EMITIDA POR EL PRESENTE CONSEJO GENERAL Y EL ANTERIOR. RECORDÓ QUE FUERON EMITIDAS EN DOS MIL CINCO Y NINGÚN PARTIDO POLÍTICO IMPUGNÓ, NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS, QUE TENÍAN UNA RUTA QUE SE SIGUIÓ, Y FUE APROBADO POR LA JUNTA EJECUTIVA, Y ERA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. -----

SEÑALÓ QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, LAS DECISIONES SE TOMABAN POR CONSENSO, SE ESCUCHABAN LAS POSTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES Y SE LLEGABA A UNA DECISIÓN QUE NO EN TODOS LOS CASOS ERA UNÁNIME. --- EXPLICÓ QUE FUE UNA DECISIÓN MAYORITARIA DE ESE COMITÉ DESTINAR PARTE DE ESOS RECURSOS A COMPRA DE *SPOTS* EN TELEVISIÓN PRIVADA, PORQUE COMO SE SEÑALÓ EN LAS SESIONES DE ESE COMITÉ, EL *SPOT* EN TELEVISIÓN PRIVADA ERA MÁS BARATO QUE EL *SPOT* EN TELEVISIÓN ABIERTA. -----

COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PRD QUE LA DECISIÓN FUE TOMADA POR LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS Y AHÍ TAMBIÉN HABÍA MANIFESTADO SU DESACUERDO; SIN EMBARGO, EN DEMOCRACIA, LAS DECISIONES SE TOMABAN POR MAYORÍA Y SOBRE LOS CONTRATOS LE RECORDÓ QUE SE LE HABÍA DICHO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, SE PROCEDÍA A LA FIRMA CON POSTERIORIDAD AL SORTEO DEBIDO A QUE ERA CUANDO SE ASEGURABA CUÁL ERA EL ESPACIO QUE SE ASIGNARÍA A CADA PARTIDO EN RADIO O EN TELEVISIÓN Y EL PRIMER SORTEO EN EL PRESENTE AÑO FUE DE RADIO Y EL DE TELEVISIÓN ACABABA DE SUCEDER HACÍA UN PAR DE SEMANAS. EN CONSECUENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA RUTA PARA LA



ELABORACIÓN DE ESOS DOCUMENTOS, TODAVÍA NO ESTABAN DISPONIBLES Y CUANDO LO ESTÉN SE PONDRÁN EN SU CONOCIMIENTO.-----

SEÑALÓ QUE EL MONITOREO ERA ALGO QUE EL IEDF Y EL COMITÉ REALIZABAN SIEMPRE, PORQUE ERA UNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y QUE SE VIO EN LA ÚLTIMA SESIÓN, SE EXPLICÓ CUÁL ERA EL FUNCIONAMIENTO, CUALES ERAN LOS TIEMPOS QUE MONITOREARÍAN, CÓMO SE HARÍA Y PARTICULARMENTE EN ESE COMITÉ SE PRESENTARON INFORMES PARCIALES RESPECTO A TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN PORQUE EL IEDF ESTABA PREOCUPADO DE QUE LAS PRERROGATIVAS ASIGNADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEDICADAS A LA COMPRA DE ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, SE CUMPLIERAN. ESTABAN AL PENDIENTE DE QUE SI LAS RADIODIFUSORAS O LAS TELEVISORAS NO CUMPLIERAN CON TRANSMITIR UN SPOT EN RADIO Y TELEVISIÓN SE LES HICIERA EL REQUERIMIENTO Y ELLOS HAN REPUESTO EL TIEMPO EN SIMILARES CIRCUNSTANCIAS.-----

AFIRMÓ QUE RESPECTO AL PORCENTAJE EN TELEVISIÓN PRIVADA, NO SE REFERÍA A UN SETENTA POR CIENTO DEL RECURSO ASIGNADO, SINO AL QUINCE POR CIENTO O MENOS.-----

FINALIZÓ MENCIONANDO QUE SE LES MANDATABA A PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN Y ESE INFORME SE DIVIDIÓ EN DOS INFORMES PARCIALES ANTE EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, DIFERENTE TANTO A PROCESO ORDINARIO COMO A PROCESO ELECTORAL, A CAMPAÑAS Y FUE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL EN UNA SESIÓN EN EL MES DE ENERO DE ESE AÑO.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EXTERIORIZÓ SU ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, YA QUE SABÍA QUE NO PODÍA SER UN PROYECTO A MODO DEL PARTIDO DEL TRABAJO O DE CUALQUIER OTRO, PORQUE DEPENDÍA DE INTERESES, PRERROGATIVAS Y LOS PORCENTAJES, PERO EN PARTICULAR LE INTERESARÍA QUE TUVIERA MÁS TIEMPO EN RADIO Y EN TELEVISIÓN, PERO ERAN DECISIONES QUE SE TOMARON POR MAYORÍA Y NO NECESARIAMENTE CREYÓ QUE LES ASISTIERA LA RAZÓN. LE PREOCUPABA EL CASO DE LA TELEVISIÓN DE PAGA Y COINCIDIÓ CON EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PRD YA QUE CREÍA QUE



METERLE RECURSOS A LA TELEVISIÓN DE PAGA IMPLICABA UN DOBLE PAGO. PUES LOS CIUDADANOS PAGABAN UN IMPUESTO, QUE IBA A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS SI TENÍA QUE PAGAR PARA VER ESTE TIPO DE SPOTS AL CIUDADANO LE COSTABA DOS VECES. -----

EXPUSO QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE A ALGUNOS PARTIDOS LES INTERESE MÁS O MENOS UN MERCADO, SU ARGUMENTO ES QUE ERA ELITISTA Y POCO DISCRIMINATORIO EL HECHO DE QUE SOLAMENTE LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A ESTE SISTEMA DE TELEVISIÓN PUEDAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS ESE ERA EL POSICIONAMIENTO QUE QUERÍA DEJAR CLARO CON LOS ACUERDOS DEL COMITÉ NO HABÍA MAYOR PROBLEMA, PERO SÍ EN EL CASO DE TELEVISIÓN DE PAGA LO JUZGÓ UN MAL PRECEDENTE POR LO QUE HABÍA EXPLICADO ANTERIORMENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SE ADHIRIÓ A LA POSICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PUES SU PARTIDO SE ENCONTRABA PREOCUPADO PORQUE DESTINAR RECURSOS PARA LA TELEVISIÓN DE PAGA, ERA UN DOBLE PAGO DEL CIUDADANO PARA VER LOS MENSAJES POLÍTICOS PERO NO NADA MÁS ESO SINO QUE SI HACÍAN EL ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE VEÍAN LA TELEVISIÓN DE PAGA, SE DARÍAN CUENTA QUE ERA EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN; ES DECIR, DE CLASES ECONÓMICAMENTE ALTAS. -----

RECORDÓ QUE EL PROMEDIO DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN EN EL PAÍS ERA DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, ES DECIR UN PROMEDIO DE 6 MIL PESOS PROMEDIO DE INGRESO MENSUAL, Y SI CONSIDERABAN QUE LA TELEVISIÓN DE PAGA COSTABA APROXIMADAMENTE ENTRE QUINIENTOS Y SEISCIENTOS PESOS MENSUALES, ESTARÍAN HACIENDO QUE ESAS GENTES DESTINARAN EL DIEZ POR CIENTO DE SU INGRESO PARA PODER LLEGAR A LOS MENSAJES POLÍTICOS Y LA PUBLICIDAD QUEDARÍA DISTRIBUIDA ENTRE LA CLASE ECONÓMICAMENTE ALTA Y NO LLEGARÍAN AL GRUESO DE LA POBLACIÓN, EN CONSECUENCIA PENSABA QUE ERA MEJOR DESTINAR LA MAYORÍA DE LOS RECURSOS A RADIO Y A TELEVISIÓN ABIERTA, DONDE SE DEMOCRATIZAN LOS OYENTES Y EL IEDF DEBERÍA PENSAR QUE LOS



MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIEREN QUE LLEGUE AL GRUESO DE LA POBLACIÓN. -----

SOLICITÓ QUE SE RECONSIDERASEN ESAS SITUACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DEMOCRATIZAR LA INFORMACIÓN HACIA LA GENTE DE MENORES RECURSOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PUNTUALIZÓ QUE CUANDO HABLÓ DEL SETENTA POR CIENTO NO HABLÓ DE LO ECONÓMICO, SINO DE LA CANTIDAD DE SPOTS Y COMO FUE COMENTADO SI ERAN MÁS ECONÓMICOS PUES LES DARÍAN MÁS. HABLABA DEL SETENTA POR CIENTO DE LOS SPOTS QUE IBAN A TELEVISIÓN CERRADA Y SEÑALÓ QUE QUERÍA QUE LE EXPLICARAN POR QUÉ LA DECISIÓN DE ESO YA QUE CUESTIONABA QUÉ ERA MÁS BARATO: UN SPOT DE DIEZ MIL PESOS DONDE NADA MÁS LO VEN MIL GENTES O UN SPOT QUE VALE A LO MEJOR CIENTO MIL, PERO LO VEN MILLONES.** -----

REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 28 SEÑALABA LAS FACULTADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LA GESTIÓN ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, PERO SI VEÍAN SUS LINEAMIENTOS, LE AUMENTARON EN AQUEL MOMENTO "GESTIÓN, ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN", ES DECIR QUE ESOS LINEAMIENTOS NO PODÍAN ESTAR SOBRE EL CÓDIGO ELECTORAL, Y ERA OTRA QUEJA QUE SE TENDRÍA QUE REVISAR. SOLICITÓ FINALMENTE QUE LO INCORPORARAN AL MONITOREO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ POR UN LADO QUE SE HABLABA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PT RESPECTO A QUE CONSIDERABAN MEJOR INVERTIR MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS EN RADIO QUE EN TELEVISIÓN Y LA PROPUESTA QUE POR REGLAMENTO PRESENTÓ LA DEAP AL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN PLANTEABA UN PORCENTAJE DEL VEINTE POR CIENTO EN TELEVISIÓN Y EL OCHENTA POR CIENTO EN RADIO. SUS REPRESENTANTES ANTE ESE COMITÉ, POR MAYORÍA, DETERMINARON QUE QUERÍAN MAYOR PRESENCIA EN TELEVISIÓN Y SE MANDATÓ ENTONCES A HACER UNA NUEVA PROPUESTA QUE TOMARA EN CUENTA LA POSTURA DE LOS PARTIDOS, QUE**

*M J.*



FUE DE CUARENTA POR CIENTO EN TELEVISIÓN Y TREINTA POR CIENTO EN RADIODIFUSIÓN Y TAMBIÉN EN CALIDAD DE PROPUESTA SE PRESENTÓ UNA IDEA EN TORNO A DESTINAR UN PORCENTAJE DE RADIODIFUSIÓN EN TELEVISIÓN DE PAGA Y ESA DETERMINACIÓN FUE AVALADA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESE COMITÉ. SI BIEN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS SERÍAN TOMADOS EN CUENTA, ESO NO SE DIJO EN EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, Y SI SE DIJO FUE DE TODOS MODOS ACORDADO EN UN SENTIDO DIVERSO. ES DECIR, SE MENCIONÓ CUÁLES ERAN LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE INVERTIR TODO EN TELEVISIÓN ABIERTA Y EN TELEVISIÓN DE PAGA E INCLUSO ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS DIJERON QUE COMO NO ERA AÑO ELECTORAL, QUIZÁ VALDRÍA LA PENA EXPERIMENTAR CÓMO FUNCIONABA O CÓMO SE LLEGABA AL ELECTORADO A TRAVÉS DE UNA INVERSIÓN O DESTINAR PARTE DE ESE PORCENTAJE EN LA TELEVISIÓN DE PAGA. ASÍ FUE COMO SE TOMÓ ESA DETERMINACIÓN, Y HACIENDO ECO DE LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PRD, HIZO UN LLAMADO A QUE LOS PARTIDOS QUIZÁ PUDIERAN TOMAR SUS DECISIONES ANTES DE ACUDIR A INSTANCIAS INTERNAS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUDIERAN Y LLEVARAN UNA DECISIÓN VERTICAL, QUE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO GENERAL AVALARAN LAS DECISIONES QUE TOMAN LOS REPRESENTANTES EN ESE COMITÉ, PARTICULARMENTE PORQUE SON PERSONAS MUY CAPACITADAS, CON CONTACTO CON MEDIOS QUE DEBEN TENER FACULTADES DE DECISIÓN EN TORNO A LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS, Y ES ASÍ COMO SE HA TRABAJADO EN ESE COMITÉ.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACLARÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON EL TRABAJO DESEMPEÑADO POR EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN E INCLUSIVE CON LA PROPUESTA DE OCHENTA-VEINTE E HIZO HINCAPIÉ EN EL ASUNTO DE LA TELEVISIÓN DE PAGA. EN TODO LO DEMÁS SABÍA QUE INCLUSIVE LA PROPUESTA ORIGINAL DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN ERA MÁS BENEFICIOSA PARA SU PARTIDO Y EN EL ASUNTO DEL ARGUMENTO, Y LO PLANTEÓ PARA LOS DEMÁS PARTIDOS QUE HICIERON EL PLANTEAMIENTO EN EL COMITÉ, QUE QUERÍAN EXPERIMENTAR CON EL ASUNTO QUE NO ERA UN PROCESO ELECTORAL QUEDABA CLARO QUE PARA EXPERIMENTAR CON RECURSOS PROPIOS, QUE HICIERAN UN EXPERIMENTO



CON SUS PRERROGATIVAS, PERO QUE COMO ES DINERO PÚBLICO Y DEBÍA EJERCERSE A TRAVÉS DEL INSTITUTO, ESTABA EN CONTRA DE ESA PROPUESTA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **OBDULIO ÁVILA MAYO**, REPRESENTANTE DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SEÑALÓ QUE ESTABA DE ACUERDO Y QUE QUIZÁ SERÍA BUENO EXPLICITAR MÁS LOS COSTOS Y LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO OBTENIDA PARA OPINAR MÁS ALEJADO DE ALGÚN PREJUICIO SOBRE ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y CONSIDERÓ QUE SERÍA EXCELENTE PLANTEAR COMO IDEA ALGO EN TELEVISIÓN ABIERTA, PERO QUIZÁ EL COSTO FUERA MÁS ELEVADO Y HARÍA NUGATORIAS LAS POSIBILIDADES QUE LLEGARA A MÁS GENTE.-----

EXHORTÓ A RECIBIR LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE LA ARGUMENTACIÓN DADA PARA JUSTIFICAR FUERA MÁS ALLÁ DE PREJUICIOS Y DEJARA PRUEBA DE QUÉ ES LO QUE PUEDE GANAR MÁS EL IEDF CON ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.-----

- EL **CONSEJERO PRESIDENTE** EN USO DE LA PALABRA TOMÓ NOTA DE LA SUGERENCIA.-----

- LA **CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ**, EN USO DE LA PALABRA RETOMÓ LAS INQUIETUDES SOBRE LA REFORMA Y RECORDÓ QUE EL DÍA DOS ESTARÍA INICIANDO EL FORO "HACIA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES Y LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL", ORGANIZADO CONJUNTAMENTE CON LA ASAMBLEA, EL TRIBUNAL Y ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-----

ENFATIZÓ LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA Y LAS APORTACIONES EN DICHO FORO, PORQUE DE ESA DISCUSIÓN Y DE LAS APORTACIONES Y LA EXPERIENCIA DE QUIENES ESTABAN EN EL INSTITUTO Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEGURAMENTE SALDRÍAN MAGNÍFICAS PROPUESTAS.-----

MENCIONÓ QUE EL DÍA NUEVE LAS MESAS SERÍAN EN EL IEDF, PARA LA CLAUSURA DEL EVENTO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL **CONSEJERO PRESIDENTE**, EL **SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,-----

-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

-----  
C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

-----  
C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ